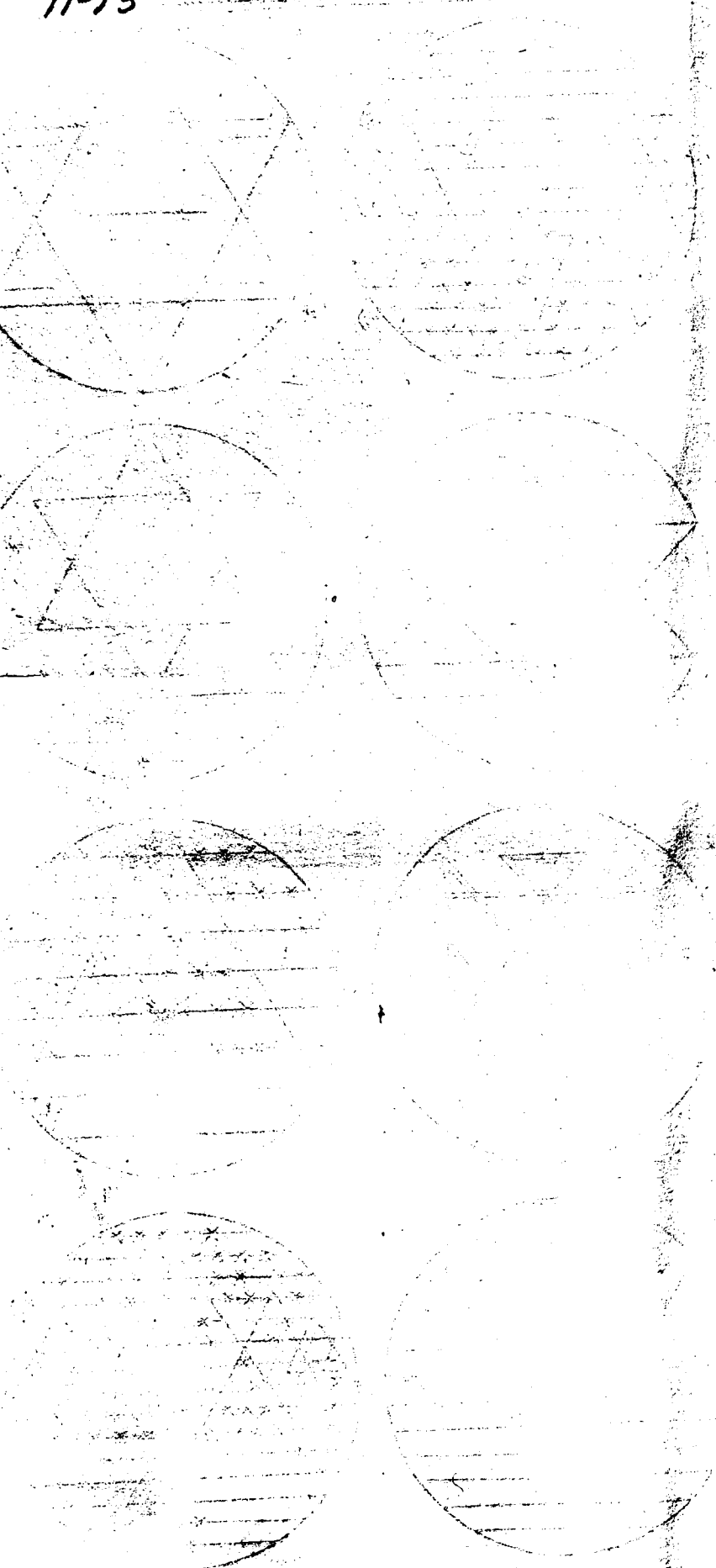


11-13



0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

SEÑOR.

E L D O C T O R
D O N F R A N C I S C O D E
V A R A O N A Y M I R A N D A , C A N O N I G O
del Sacro Monte, y Rector de la Imperial Vni-
uersidad de Granada, en nombre de su Insigne
Iglesia Colegial, acerca de la pretensión del Prior
del Conuento Real de Madrid
de la Orden de S. Ge-
ronimo.

A LOS Reales pies de V. M. me postro por mi Iglesia, que si bien mas nueua, que la de S. Geronimo de la Corte, no es menos, Señor, de vuestra Real proteccion, admitida por carta llena de fauores singulares, y si estuuiera en Madrid, no gozara menos los de vuestra Real presencia. Prendas dio V. M. quando honró esta Ciudad, pues como aya en ella Conuento de San Geronimo, y otros mas, y siendo esta Iglesia Metropolitana, primera, y mas noble del Real Patronato, y junto à ella Capilla Real, reposo de los gloriosísimos Reyes Catolicos, principio desta gran Monarquia, y la Real clemencia, y Religion obligada à similitud à honrar, y priuilegiar con su primera visita vna de estas Iglesias, no faltando quien con grandes instancias solicitasse este lauro para si, especialmente la Catedral, cuyo Arçobispo entonces era el que fue Maestro de V. M. mandò publicar en Palacio dos dias antes la primera salida, y visita al Sacro Monte. Vfano con este fauor, se vistio del concurso de todo el Reino para festejar la vista de V. M. estuuò en la Iglesia, visitò las santas Cueuas, Braseros de aquellos pomos olorosos, que hasta oy exhalan fragancia diuina, adoro

A rò

EL DOCTOR

DON FRANCISCO DE

VARAONAY MIRANDA, CANONIGO

del Sacro Monte, y Rector de la Imperial Uni-

uersidad de Granada, en nombre de su Insigne

Iglesia Colegial, acerca de la pretensión del Prior

del Conuento Real de Madrid

de la Orden de S. Ge-

ronimo.



LOS Reales pies de V. M. me postro por mi Iglesia, que si bien mas nueua, que la de S. Geronimo de la Corte, no es menos, Señor, de vuestra Real proteccion, admitida por carta llena de fauores singulares, y si estuuiera en Madrid, no gozara menos los de vuestra Real presencia. Prendas dio V. M. quando honró esta Ciudad, pues como aya en ella Conuento de San Geronimo, y otros mas, y siendo esta Iglesia Metropolitana, primera, y mas noble del Real Patronato, y junto à ella Capilla Real, reposo de los gloriosísimos Reyes Catolicos, principio desta gran Monarquia, y la Real clemencia, y Religion obligada à similitud à honrar, y priuilegiar con su primera visita vna destas Iglesias, no faltando quien con grandes instancias solicitasse este lauro para si, especialmente la Catedral, cuyo Arçobispo entonces era el que fue Maestro de V. M. mandò publicar en Palacio dos dias antes la primera salida, y visita al Sacro Monte. Vfano con este fauor, se vistio del concurso de todo el Reino para festejar la vista de V. M. estuuò en la Iglesia, visitò las santas Cuevas, Braferos de aquellos pomos olorosos, que hasta oy exhalan fragancia diuina, adoro.

rò sus cenizas, y Reliquias, con la atencion, y espacio, que dio admiracion a los que seguian; y con la deuocion, y piedad, que dio consuelo a los que estauan, y veiamos cumplido en esta merced el colmo de las que hizieron a esta Iglesia los Señores Reyes Padre, y Abuelo de V. M. que estan en gloria. Llega, Señor, sentida, y agraviada, y se duele, y queixa de F. Geronimo de la Cruz, q̄ siendo el motiuo de su suplica, piedad, se vale de medios tan cōtrarios, como propios de vna grande auersion, y menosprecio; y para que V. M. se entere de las causas de nuestro justo sentimiento, dara licencia, represente las muchas de nuestro agrauio, que se funda en.

P V N T O P R I M E R O.

Verdad del hecho.

MAndò V. M. Dios le guarde, se lleuassen à Madrid los libros del Sacro Monte, y ver si conuenia salies- sen del Reyno, pedialos su Santidad, materia, que tambien ocupò a los Señores Reyes Philipos Segundo, y Tercero, y resoluieron no cōuenia: Conocieron hazer en esto fauor a España, mirar por sus derechos, y no dar, antes de saber lo que dauan, cosa en que podia estar la mayor honra que tenian; cōsideracion tan digna de reparo, que el Supremo Consejo de Castilla ha consultado muchas vezes: No con- tiene despoñerse dellos. Con este acuerdo se ha replicado à su Santidad quarenta años; aora no ay nueva razon para innouar. Fue V. M. obedecido, lleuaronse, y los Cabildos de la ciudad, y deste Sacro Monte embiaron Veinte y qua- tros, y Prebendados en su guarda, y compañía, y los entregaron à V. M. la causa es graue, la importancia grande, tra- tase de la honta de Santiago Apostol, y sus dicipulos, estan los libros en posesion de suyos, y Granada, y el Sacro Mon- te en posesion de los libros. Para ver lo que en razon des- to conuenia, V. M. mandò hazer aquella graua unida de los dos Supremos Consejos de Camara, y Inquision, con sus Pre-
si-

2
fidentes de Castilla, y Inquisidòr General: Viose, y deter- minò, que los libros no salies- sen de España: mas se guar- dassen en el Real Conuento de San Geronimo en Madrid; las palabras de V. M. con que mandò traer los, son, *Con la dignidad, decencia, y custodia que era razon.* Para cumplir cō estas condiciones, fue el secretario del Patronato don An- tonio de Alofa Rodarte à reconocer lugar. En la Iglesia despues del Retablo del Altar mayor al lado del Euange- lio ay vn Relicario con reja dorada, tenia algunas Reli- quias; Fray Geronimo de la Cruz, y otros Monges lo ofre- cieron de su voluntad, podia, pues en su arbitrio estaua, po- ner las cabeças de las santas Virgenes en otra parte decen- te, y esta cumplia con las calidades del decreto. El secreta- rio dio cuenta, y el lugar se aprobò, y admitiò V. M. la do- nacion, y ofrecimiento. Vno de los buenos efectos que tie- ne la contradiccion, es, que mas se descubre la cōsideraciõ en las determinaciones. Algunos bien apasionados, y mal afectos opusieron: Que V. M. no podia dar a los libros a- quel lugar; era sagrado, los libros sospechosos; y asì solo su Santidad podia concederlo, como con el autorizar los li- bros. Salio a la defensa el Sacro Monte, y el Marques de Estepa dieron muchas razones, mostraron Bula de nuestro Señor Urbano VIII. expedida en seis de Agosto del año primero de su Pontificado; dize: *Laminæ verò, et libri Plumbei in altero ad latus Euangelij in eodem Retabulo existente Relicario quadruplici sera obserato existant, quarum vna Regi eiusque nomine, &c.* Esta Bula venció la contradic- cion; pues señalado por su Santidad lugar semejante, gozã los libros la honra del V. M. executor de Bulas Apostoli- cas, colocandolos en aquel Relicario juzgò los mantenia en su posesion, y se conoció obligado; no era razon la per- dies- sen, solo por auer los mandado traer. Baxò decreto: Que se colocassen, y se añadies- sen otras quatro llaves, y hizies- sen candados à medida de la reja. El Arçobispo de Sevilla don Pedro de Castro y Quiñones en la fundaciõ de la Igle- sia del Sacro Monte, donde por su derecho, y beneplacito del Pontifice, colocò, y deposito las sagradas Reliquias en
dos

dos urnas encaxadas en el Retablo del Altar mayor, que parece hazen sepulcro al quadro principal de la Asuncion de nuestra Señora; estas porningun caso se puedē manifestar para cumplir con la deuocion del Pueblo, de xò parte dellas, ricamente engastadas en vn relicario al lado de la Epistola, incorporado en el mismo Retablo; estas se descubren los dias de los Sanctos al gran concurso, que va a su adoracion. En el Relicario correspondiente al lado del Evangelio estauan los libros, con quatro llaues, vna tenia V. M. y en su nombre el Presidente de la Chancilleria, la segunda el Arçobispo de Granada, la tercera el Abad del Sacro Monte, la quarta la ciudad. Esta fue su disposicion, y vltima voluntad, confirmada con la Bula referida, y con la cedula del Patronato de V. M. titulos bastantes, y autenticos para dar derecho a los que tienen las llaues; V. M. fue seruido añadir otras quatro: quiē puede dudar aqui mayor guarda, y estimacion? La primera, el señor Infante Cardinal Arçobispo de Toledo, la segunda el Governador del Consejo de Castilla, tercera el Inquisidor General, quarta el Confessor de V. M.

Sacaronse las santas Reliquias, y pusieronse los libros debaxo de tantas llaues, para que no se abriessen: no querra el Conuento tener con ellas las sagradas cabeças; conuenia manifestarlas, para que las adorassen. No se podia dudar era el depósito de los libros por muchos dias, y años: Llaues dificultosas de juntar, graues ocupaciones de gouerno, y guerras no dan lugar a negocio tã de paz, y sosiego como el de los libros; juntar interpretes para las versiones. Puso los libros alli su Santidad, *Saltem per æquiualentiam*, auiendoles señalado tã mejor lugar por su Bula. Puso los libros alli V. M. por su Real decreto, como consultò junta tã grãde; puso los libros alli el Padre F. Geronimo en quanto de su voluntad ofreció el Relicario, y lo ofrecio, creyendo, como es razon, hazia seruicio à V. M. presente su secretario; y agora siempre dize los pusimos nosotros, y llama culpa auer seruido, y digna de gran contricion; el dolor le oculta el reparo que deuia hazer, que si es culpa haze

cooperadores al Pontifice, y al Rey, que con Bulas, y Decretos la autorizaron, mas haze primer autor della al Papa, que antes de su ofrecimiento, dio por su Bula tan buen lugar, y mejor en quanto incorporado en el Retablo. Por ahorrarle el dolor, quiero escusar su culpa, y decirle, no es lo que es en consecucion de Bula Apostolica, y que V. M. lo podia tomar, aquel lugar, y assi no fue culpa ofrecerlo, pues no era accion mala tomarlo: la buena fe, y la prompta voluntad no solo escusaron de culpa, sino de sentimiento sacar de allì las Reliquias: ha se trocado la fe en poca ateció, en auerfion la voluntad, y assi traen arrepentimiento; mas no razonable, no puede reuocar la donacion, boluer atrás lo prometido, deshazer lo hecho. No ha lugar, passo, entro viuos, admiti la derecho superior. Ni puede alegar sentimiento de los Religiosos, tomese sus votos, como que ya es perdido, y escrito. Ni le haze al proposito el Decreto del Concilio Moguntino, no habla en las acciones, que estan en arbitrio, poder, y disposicion del que las haze. Pudiera su daf cuenta à V. M. hazer otro Relicario, en que poner las sinu contra el Concilio.

El Secretario hizo los autos deste depósito en el Conuento, en su presencia, no lo pudo ignorar; y assi por la retratacion, que professa, por el pretexto de restituirse solo milita su zelo, en el qual puede aduertir el Padre Prior, que si la demasia de la Religion (ha de entenderse viciosa, y no ay demasias buenas) es hermana de la supersticion; el zelo demasado no es hijo de la prudencia, ni de la ciēcia, como dize S. Pablo; y como experimentamos, mas frecuente es exceder en este, que sobrar en aquella. Dizelo el memorial, que presenta, tan torcido en la intencion, tan acedo en las palabras, tan injurioso a los libros, tan poco ajustado al hecho, y menos atento a los inconuenientes, y consecuencias, que juzgo obligacion graue de conciencia responder a todo lo que dize. No porque el animo de V. M. necessita de mayor informacion, sobre las que tantas vezes han consultado el Consejo, y juntas, que en este caso mandarò hazer el Prudentissimo Filipe Segundo, el santissimo Filipe

Tercero, y V. M. que no sólo ha heredado, sino excedido su grandeza. En estas Iuntas, y Consejos se han visto, y considerado los meritos desta causa, sus dificultades, y objeciones, sus soluciones, y abono, el processo, sentenciá, y calificación de las Reliquias; por lo qual han conseruado los libros en su credito, como muestra el acto deste vltimo deposito; han defendido no despoñerlos de ellos, como lo dize la guarda de tantas llaues. Responderé empero, porque el silencio no se reputa conuincion, y porque si bien la ignorancia callada se disimula, el callar por miedo pone achaques de disimulo en la verdad, con que la mentira cobra fuerças, la calumnia opinion, y ambas asientan en juizros poco acertados, y apasionados mucho.

A pocos puntos reduciré la demonstracion de la verdad: daré a conocer los libros al Padre Prior, que afecta no conocerlos; daré a conocer a V. M. su intenció, la acedia de sus palabras, la injuria que haze a los libros, a V. M. y al Reino; quan poco se ajusta al hecho, y a la verdad en todo quanto dixo.

PUNTO SEGUNDO.

Razones del lugar.

Dize: *No conoce estos Plomos, dōde se hallarō, de dōde vinierō, q̄ no se cōforma con estas Reliquias.* Los libros se hallarō en el Sacro Mōte jutos cō las cenizas y hueffos de los Sātos Martires, cō la milagrosa prouidēcia, q̄ se conoce en la relacion, que va al principio: traxo algunos Sātiago, que escriuio por su mano; otros escriuieron alli S. Cecilio, y S. Thelison, a quien el santo Apostol encomēdō los guardassen en el Mōte. Manifestō Dios estas Reliquias, y libros el año de 1595. siendo Arçobispo de Granada Don Pedro de Castro y Quiñones: esta es la primera consideracion de la marauillosa disposicion diuina. Parece aguardō Prelado de tantas partes; pedialas negocio tan arduo, de tantas aueriguaciones, y examenes, y quiso a Don Pedro

de

de Castro exercitado en los grandes del gouerno de toda España, que diuiden las dos Chancillerias, que gouernō; hizo tan amigo de la verdad, tan puntual en aueriguarla, tan cierto en conocerla, tan prompto en seguirla, tan limpio y defintereñado, tan prudente, y pio, como conocio todo el Reino en el largo discurso de su vida. Hallōse con este tesoro contento, y receloso; aquello le obligō a encargarse del, a questo a examinallo; dio cuenta al Sumo Pontifice Clemente VIII. Gran Pontifice, embiō vna Dignidad de su Iglesia, que asistiese en Roma a darla muy especial: dio cuenta al señor Rey Felipe Segundo, Gran Rey, embiō otra Dignidad, que estuuiese en Madrid. Obtuo de su Santidad muchos Breues fauorables, y en todos su bendiccion; y comission para proceder de su Magestad beneplacito, y licencia: cinco años gastō en las diligencias, y aueriguaciones mas exactas que se han visto, con que tambien respōdia a las dificultades mas tenaces, que en causa semejante se ha puesto. Aprouō el Consejo Supremo el processo, dio noticia a todos los Prelados, y los combidō a asistir al acto de la calificacion. Dispuso los animos de los fieles de todo su Arçobispado a que dignamente pidiesen a nuestro Señor gracia para el acierto, luz para conocer la verdad en caso tan grauē de religion, y culto diuino; mandō ayunos, prescribio oraciones, y estaciones; publicas procesiones, celebrar Missas, y que en los Conuentos de Religiosos, y Monjas hiziesen las mismas oraciones, procesiones, y ayunos; hizo grandes limosnas, concedio sus indulgēcias, voces que enseña Dios a dar quando quiere oir, y a que siempre respōde con sus auxilios. Iuntō vna Synodo, como Concilio Provincial, de sus sufraganeos, y quarenta hombres la flor de la Andalucia en letras, y Religion, Juristas, Oydores desta Chancilleria; Teologos, Superiores, y Catedraticos de las Iglesias, y Religiones, Consultores del Santo Oficio, cuyos nombres estan en la sentencia. Que con assenso y acuerdo vnanime de todos, pronunció, como Prelado, por el derecho que goza de los Canones, y sagrado Concilio de Tréto, y se publicō en el mayor concurso que se ha visto, y se recibio

cibio

q̄bio con el mayor aplauso, y deuocion, q̄ se ha conocido, Colocarōse las Reliquias à pública adoraciō. Este articulo està acabado, y sentēciado, en que no puede auer duda, segū la prouidencia con que Dios gouierua su Iglesia. La regla cierta, que ay para venerar Reliquias, es el conocimiento, examen, y aprouacion, que se ha hecho. Este es el primer abono de los libros, se pueden considerar en la doctrina, ò en los autores. La doctrina tiene dos grados. Primero de certeza infalible; este viene de la autoridad diuina, q̄ la reuela, mas no obliga à fe hasta q̄ la Iglesia la admita, declare, y proponga, como lo ha hecho en los libros, que contiene el Canon sagrado, y llamamos Canonicos. Este grado no tienen estos libros, porque aunque puede su doctrina ser reuelada, la Iglesia, y el Pontifice no la ha declarado, ni propuesto, y los Teologos no tienen autoridad para declararla, si bien no se la han quitado, para opinarlo. Y los q̄ lo son, ni pretēdē, ni pueden pretēder sea Canonicos: y el q̄ les imputa, quiere no recocerles ciencia, y gracias à Dios, no depende de su conocimiento.

El segūdo grado, q̄ puede tener la doctrina, es inferior en la certeza, mas seguro en la verdad, y sanidad. Este tienē los libros del sacro Mōte, en la opinion de tātos, y tales, como despues dirē. En quāto à sus autores, de algunos consta con moral euidēcia ser S. Cecilio, y S. Tesifon dicipulos del Apostol Sātiago el Zebedeo, embiados à España por el Principe de los Apostoles S. Pedro, primeros predicadores del Euangelio. Quāto deua España à estos gloriosos Martyres, y quāto los hōrō, vemos en los sagrados Doctores Leādos, Isidoros, Ildefonsos. Lo q̄ pretēdo, Señor, dar à entender al P. Prior es, q̄ estos libros son de estos Sātos, no menos q̄ el Enchiridio de S. Agustín, los Morales de S. Gregorio, el Examerō de S. Ambrosio, las Epistolās de S. Geronimo. Esto tenemos por tradiciō, basta; mas biē se pudo mudar el titulo, como lo han pegado à otras obras, que porque deslizen de los Autores, juzgamos pegadiço. El titulo de estos libros tenemos inconcuso, inuariado; pues porque no los hemos de tener por suyos? Precindamos de la doctrina, q̄ por otra

rela

rela se ha de ajustar, y vamos a los Autores, que no serà mal seguro, para ajustarla. Dize la Santidad de Clemente Octauo, en los Breues en que cometio al Arçobispo la calificacion, que proceda: *Iuxta documenta, memorias, inscriptiones ibidem inuentas*. Estas fueron vnas planchas, o laminas de plomo antiquissimas; así lo muestra su presencia, y canas, gastado, carcomido, y casi buelto en tierra, que sola la ambicion del Arçobispo en pretēder verdades, pudo intentar prouanças de su vejez; hablan en Latin, y así para todos, porque no pendiesse tan gran calificacion de mayor variedad de interpretes, dizen: *Que en aquel Monte sagrado padecio San Thezifon, Dicipulo de Santiago Apostol, Varon dotado de letras, y santidad, que aquellas son sus reliquias, y cenizas, que se adoren como la razon lo pide, que escriuio en su natural lengua Arabiga el libro del Fundamento de la Iglesia, que alli està.* Otra lamina cubierta del libro De essentia Dei: *Que lo escriuio San Thezifon, que puso fin a sus obras este Santo Martir, escriuiendo los milagros, y integridad de vida de su Maestro.* Dexò las armas del braço seglar, tan poderosas para vencer, y sacar victoriosa la verdad que intento: son la autoridad y credito que se debe a las inscripciones, y memorias antiguas. No he de cansar con cosas manifiestas, no solo a los Jurisperitos, sino a los de mediana erudiciō; y me valgo de las Eclesiasticas mas propias del assumpto. El Pontifice parece pretēto estas Laminas por testigos, cuyas deposiciones examinasse, y recibiesse el Prelado en la causa de la calificaciō. Admitiolos, aprouolos, y mouido por ellos, sentenciò las Reliquias santas, y de los que dezian. La sentencia fue justa, que ya no padece duda; infiere se bien, que la lamina dixo verdad; luego la dize, en que los Santos son autores de los libros. Dizenlo debaxo de vn tenor, de vna deposiciō; la verdad del testigo està proindiuiso, admitiose la dezia en vna parte; luego dizela en la otra, y tiene esto mas fuerça; en quanto aora no habla, que por motiuos, y afectos pudiera variar, sino en quanto hablò independiente dellos, con pureza, y sinceridad, tanto antes que fuesse preguntado.

C

Que

Que erudicion, que autoridad puede oponer, que la lamina dize verdad en las Reliquias, no en que los Santos escriuieron los libros? Que fundamento tiene para esta diuision? Hallose en la mente de quien la escriuio, o reueloselo Dios.

No tiene otra respuesta nuestra razon, sino negar a la lamina la verdad en todo. Si alguno se atreue, mire que se nega noticias, ciencia, Teologia, piedad. Las Reliquias estan calificadas, colocadas a publica adoracion, erigido Templo en su honra, con autoridad del Pontifice, cõcedidos Iubileos, indulgencias, y todo genero de gracias a los que en sus dias las visitaren. No puede esto faltar, ni ha faltado alguna vez en la Iglesia: y quiere el Español que en España falte, y antepone a la honra de España, a las Reglas de la Iglesia, a la prouidẽcia de Dios, a lo que siempre se ha visto, la erudicion de que se precia; por esto la podemos llamar Gramatica; el juicio que haze, que por esto lo podemos llamar sin misericordia, sin piedad.

Si huuo grandes dificultades; que no eran inscripciones antiguas, sintieron hombres graues, y doctos (no los nombro por guardarles el decoro.) Es verdad, mas no lo es, que hizo Dios en ellas estanque de todas las buenas letras. Y como su diuina Magestad es *Dios, señor de las ciencias: Dat omnibus affluenter, y p̄ uno contra uno*, y huuo otras muchas mas en numero, y en atencion, que considerados los fundamentos de las dificultades, hallaron otros mas fuertes con que desatallas, y quedaron desechas, sino en los que aferraron, y a fuer de Angeles tuuieron por caso de menos valer boluer atras. Son de los que dize Aristoteles, y de los que permite San Pablo.

Tratase pleyto sobre vn Estado, grandes razones aurã en fauor, y en cõtra: si toda rectitud, acierto y verdad està por los Iuezes q̄ sentenciã por la vna parte, las razones contrarias que dan sin vigor, y fuerça. La Iglesia Iuez sentencia por las Reliquias, tiene toda verdad, acierto, y rectitud, no es mucho sobrepuje, y vença las objeciones. No es menester para esto, que las razones en que se funda sean infalibles. El exemplo conuencera a qualquier Teologo. Tie-

ne el Sumo Pontifice priuatiuamente la potestad de Canonizar vn difunto Fiel, y cõ todo esto expide rotulos, comisiones para hazer las prouanças de su vida, costumbres, y milagros, dize en ellas el docto, y el idiota, el Noble, y el pleueyo, el Cortesano, y el rustico, el hombre, y la vejezuela, aprueuense en la Congregacion de Ritos, y el Pontifice declaralo por Santo; no se infiere, que todos aquellos tuuieron infalible verdad, sino que siendo hombres, que se podian engañar en aquel dicho, de hecho no se engañarõ, mas dixeron verdad, que sino la huuieran dicho, el Espiritu Santo que asiste a la cabeza de la Iglesia, no huuiera dado lugar, que declarara. El mismo estilo se ve en la califiacõ de Reliquias, si bien la materia tiene mas extension, pues pertenece tambien a los Obispos; hazense las prueuas, hallanse razones, y fundamentos bastantes, solucion a las dificultades, que en todas las inuenciones de Reliquias las ha auido, en algunas tantas como pondera Ambrosio de Morales en las de San Pedro de Cordoua; y no obstante declara el Prelado, y lo que se sigue es, no que sean las razones evidentes, que concluyan a los proteruos, sino buenas, y verisimiles, que sino lo fueran, no permitiera Dios se calificara cosa falsa, y que engañado el pueblo Christiano, adorara sus enemigos, y los Sacerdotes ofrecieran en su honor el sacrosanto sacrificio de la Missa. Calificadas las Reliquias por el dicho de las laminas, como su Santidad mandò, que Catolico podrá tolerar ciencia que diga, no dixeron verdad, eran falsas, y supuestas. Repare el que se atreuiere a esto, que el mal y enfermedad se pega, y podrá inficionar a otros atreuidos, que digã lo mismo de las inscripciones que dieron a conocer Reliquias recebidas, y mas si las hallan con sangre reciente, como las hallò San Ambrosio. Dira, ayer mataron esos hombres, y les pusieron esos nombres, y rotulos; Quan poco considerada es la presuncion!

Las laminas fueron testigos verdaderos para las Reliquias, no se puede dudar, sean para los libros, luego son de los Santos que dizen; razones se miren como suyas, pri-

primer principio que debe conocer el Padre Prior. Y pues se vale de la autoridad del Doctor Bauiá, con ella lo conuencemos; dize este Autor, y testigo de vista: *Que muestran los libros una venerable antigüedad, que ella misma está respondiendo por sí, y que no dexa genero de duda; de la qual, ya ningún hombre cuerdo puede dudar.* Marauilloso acuerdo de la prudencia, que la mayor satisfacion remite a los ojos, y el primer credito al testigo de vista. No vio los libros Sogorbe, no los vio Aracena, hablaron de oídas, y de lexos, en q̄ crece, ò disminuye, y siempre se varia lo que anda en oídos, y lenguas.

Mas demos otros abonos de estos testigos: las laminas dizen; que los libros estauan en aquellas cuevas, tan jamas conocidas; allí los hallaron; dizen que los Santos los escriuieron; a los Santos hallamos con los libros en las manos. Dizen que los Santos son naturales de la Arabia, esta es la lengua de los libros. Dizen que Dios los guarde de Nerō, como a cosa sagrada; el olor admirable, y fragrãcia suaua, que todos concieron en vnos plomos tantos años enterrados en las entrañas de la tierra, testifica su Sãtidad. Abonos nuestro Señor con grandes milagros, que obrò quando se descubrian libros, y Reliquias, con la deuocion y feruor de los Fieles, con ordenar vna Iglesia insigne, instituto tan glorioso a su gusto, y seruicio; estampa al viuo de la Cõgregacion de los Oblatos de San Carlos, y del Oratorio de San Felipe; professa el culto Diuino, y Coro, con esplendor y grandeça, como qualquier Iglesia de España; el confesonario y misiones, como Religiosos Operarios, cria y enseña la juuentud, como saben los concursos, que premian los Colegiales que en ella firuen, y aprenden. A los abonado el Pontifice, concediendoles por su Bula tan honorifico lugar. V. Magestad dandoles semejante despues de vistas, y consideradas las razones, que es cierto sino las huiera grandes, no lo consultara la Junta. Cada motiuo de estos bastaua para la docilidad, prometida de Christo Señor nuestro, por la vncion del Espiritu Santo, y todos juntos!

Si conuencen, que los libros son de los Santos, no menos

la

la dotrina, y para esto, no es menester sea infalible; basta ser sana, y ajustada: à lo que enseña la Iglesia Catolica Romana. Aora conocera el Padre Prior lo que tenia obligacion de auer conocido, pues es tan publica en España esta Calificacion, y anda impressa la sentençia della; ni le escusa estar lexos Madrid, en ella se supò con mas autoridad; à demas, que los que escriuen tienen obligacion de indagar lo mas secreto; y pudiera quando estubo en Granada en el Sacro Monte, patente a todo el mundo; y que no esconde lo que tiene. Quarenta hombres Catolicos Teologos, eruditos, constituidos en dignidad, y Religion, vieron y examinaron la dotrina. El Prelado por autoridad del sagrado Concilio de Trento tiene autoridad, y jurisdiccion para hazer la interpretacion de los libros; es suya la primera instancia en estas materias; el Prelado fue don Pedro de Castro, y la procurò con el poder de su dignidad; y con la verdad de su inclinacion. En el dia naturaleza bafa, y fundamento tan sólido a la gracia; que proporcionando la diuina Prouidencia, sacò vn valentissimo Capitan Aod Ambidexter, pues de edad de sesenta y cinco años se puso à aprender la lengua Arabiga, para tener principios que lo asegurassen, en lo q̄ boluian los interpretes, buscados con cuydado, y asistidos con vigilancia, examinados con exaccion. Estas versiones hechas con autoridad, vieron los Teologos y Canonistas; para dar el voto en la calificacion: Conocieron dotrina buena, sana, Catolica, y que no tenia cosa que pudiesse impedir la de las Reliquias: Dieron su voto. No pudieran darlo, sino fuera tal; constaua con euidencia moral; que aquellas cenizas, y huesos eran de los Autores de los libros. Luego si la dotrina no fuera Catolica, los Autores no podian ser Santos. Fue voto, y firma en aprouacion de los libros; si pequeña, y corta escritura en letras, no tiene mas que las de vn nombre: Grande empero, contiene mucho en virtud, y poder, pues ella sola escriue, testifica, y aprueba lo que se deduce de largo conocimiento, conferencia, y estudio; por esso comiençan las sentençias por esta palabra *Fallamos*, despues de auer buscado. Ni es posible dezir, no

D

co.

conocieron la doctrina de los libros; los que auian de senten-
ciar las Reliquias, o se engañaron, si a negarles esta noticia
se estienda la oposicion; ella misma se deshaze, mas no en-
gaña, en mostrarse, naze de passion, y no de noticia. Des-
pues en diferentes tiempos vieron, y examinaron la do-
ctrina, y la aprouaron don Fernando Suarez de Figueroa,
Obispo de Zamora, y don Francisco de Aguilar Ferrones,
Obispo de Leon, don Antonio Corrión, Obispo de las
Canarias, don Fray Francisco de Sosa, Obispo de Osmun-
don Fray Blacido de Tosantos, Obispo de Quijoto don
Garcia de Loaysa, Arzobispo de Toledo, don Fray Agus-
tin Antolínez, Arzobispo de Santiago, don Fray Diego de
Yepes, Obispo de Taragona, don Sancho Dautá, Obispo
de Iacn, y de Plasencia, don Alonso del Castillo, Obispo
de Calabonra, el Doctor don Pedro de Miranelli, Obispo de
Napolen en Siria, don Justino Antolínez de Burgos, Obis-
po de Teneosa; bastante numero de Prolados; para hazer
equivalencia (llamola assi; por llenar el aprecio de sus Af-
fectos) a don Juan Bautista Perez, Obispo de Segorue, Va-
ron erudito, y agudo, puso por oidas del hecho muchas di-
ficultades contra las Reliquias, estas tambien se vieron; y
examinaron para la calificacion, y hallado soluciones muy
prouables, y verisimiles; y fundamentos muy solidos; y
verdaderos; como los muestran escritos doctos. Quedaron
vencidas, y mas gloriosamente quedarán, si el mismo Obis-
po de Segorue se huiera enterado de todas las circunstan-
cias, y visto lo q auia oido; y a otros no menos eruditos les
mouio a mudar de parecer, y boluer en abono; y aprouaci-
on la duda, y dificultad que tenían, entre los quales fue el Obis-
po de Leon; asseguro de sus letras, conuirtiera las armas en
favor, pues ningunas pueden resistir a la que prueua, que
los Santos escriuieron estos libros.

Otros de menor dignidad, no ciencia, ni credito, cono-
cieron, y aprouaron la doctrina; don Alonso Bilches Pacheco,
Chantre de Granada; don Juan de Benauides Bagan,
Capellán mayor de la Real Capilla de V. Magestad. De Re-
ligiosos, sean los primeros los de la sagrada Orden del

Doctor Maximo de la Iglesia San Geronimo, porque obli-
guen al que ha refucitado las contradicciones casi muertas.
El Padre Fray Geronimo de Villafañe, Prior, y Visitador
general, Fray Francisco de Segouia; que si referido en la
sentencia, se debe otra vez su memoria, pues su testimonio
vale por muchos; fue General dignissimo de la Orden, Pre-
dicador Apostolico, y Real, Religioso santissimo, y amab-
le, Fray Luis Peco, o de San Gregorio Prior, Fray Miguel
de Roa, Prior, ambos Visitadores, y pudiera referir a todos,
pues creo, que el Padre Prior Fray Geronimo de la Cruz es
muy singular en su sentir, como sentido lo ha dado a enten-
der el Reuerendissimo Fray Domingo de Villafañe su Ge-
neral.

La sagrada Orden de los Predicadores como la primera
ra, que el lucido esquadron desta auxiliar militia; de mas
de los que firmaron la sentencia, aprouaron la doctrina. El
Maestro Fray Alonso de Cabrera, Prior de Santa Cruz la
Real, Predicador del señor Rey, Felipe Tercero. El Maes-
tro Fray Tomas de Saavedra, Prior, Calificador del Santo
Oficio. El Maestro Fray Iacinto de Hozes. El Maestro Fray
Juan de Ortega. El Maestro Fray Diego de la Cuesta Ma-
rin. El Presentado Fray Eracisco Delgado Lector de Theo-
logia. El Presentado Fray Alonso Rubio; y no ay ayuda de
los demas, que enterados de todo este hecho; como doctos
Teologos, y Religiosos no se apartaran del sentimiento de
tantos, y tan graues Maestros, que consideraron lo que de-
zian, y tanto como todos, aquel Santo y doctissimo espejo
de Confesores, de Reyes, Fray Gaspar de Cordoua, selló
que marca esta obra por muy propia, y hija de la Religion
de Santo Domingo.

De la Compania de Iesus, el Padre Marcos del Castillo,
que repito por dezir, que muchos años leyó Teologia, con
acepcion de oraculo, Varon de insigne prudencia; exerció
los supremos officios del gouierno; assi sentia de la doctrina
destos libros, que ofrecio defenderla en las Vniuersidades
de Salamanca, Alcalá, Paris, Bolonia, Louayna; y en Ro-
ma delante de su Santidad. Dexó sus fundamentos en los

escritos eruditísimos, y profundos que Teologicamente responden à las dificultades, y objeciones que se podian poner, y han puesto, y estan presentados ante V. Magestad en la junta grande que mādò hazer. De los que no se hallaron en la ealificacion, grandes Maestros como tiene el mundo conocido, en gran seruicio, y honra de la Iglesia; el Padre Diego Granado, cuya doctrina, y virtud honrò, y estimò nuestro santísimo Padre Urbano Octauo, cuya modestia, y acierto publican sus escritos, vio y examinò atentamente la doctrina de estos libros, y Consultor del Santo Oficio, y Cate-dratico de Prima, la aprouò, y comprouò. El Padre Jorge de Hemelman, Prouincial, y muchos años professor de Teologia. El Padre Ignacio Iañez, gran Maestro, argumento temido, respuestas aplaudidas, Prepòsito de la Casa Professa. El Padre Hernando de Mendoça, por su cordura, y consumada ciencia, atraido à honrar los Estudios Reales desta Corte. El Padre Pedro de Ojeda, que leyò muchos años Teologia. El Padre Francisco Suarez, el Doctor de España, y natural de Granada, en vn tratado que vio, y cita el Padre Fray Egidio de la Presentacion en su lib. de Conceptione. El Padre Pedro Lanfeliò, docto en Teologia, y lenguas, professò la Hebreá en el Colegio Imperial de Madrid, supò la Caldea, y Arabiga, vio las traducciones del Marques de Estepa, confiriolas con el mismo Texto, hallò en ellas la fidelidad q̄ se debe à su persona, y en la doctrina la verdad que se debe sus Autores.

De otras Religiones, el Padre Maestro Fray Pedro de Santa Maria, Prouincial de la Orden Descalça de nuestra Señora de la Merced, bien conocido por sus escritos; de la misma, Fray Tomas de la Madre de Dios, de la Orden Descalça del Carmen, Fray Alonso de San Hilarion, Lector de Teologia, muchas vezes Prior, y Definidor General, Varò de auentajadas letras. El Padre Fray Francisco de Santa Maria, Prior muchas vezes, y Prouincial. De los Calçados. El Padre Fray Francisco de Iodar, Religioso de no vulgar estima, Predicador de V. Magestad. El Maestro Fray Agustin Delgadillo, Escolastico eminente. El Padre Fray Joseph de

la

9
la Madre de Dios. El Padre Fr. Pedro de la Madre de Dios, Varon Apostolico, y de ninguna faltará alguno, à quien se de noticia entera de los libros. No profigo con otros claros y Nobles Autores, que en las obras que han impresso, manifiestan el buen credito que tienen desta doctrina, por los fundamentos que han examinado; tienen sus nombres lugar, donde respondo al Padre Prior, quando dize son pocos, y obscuros.

Y pongo en su fauor, lo que no omitirá su condicion, quando lea tanta autoridad; que se rigió por las versiones que vieron, y que otros interpretes noticiosos de la lengua, y menos ocupados de respetos, en su libertad, han reconocido en los libros cosas de sospechas vehementes; por las quales sin escrúpulo los han infamado. Concedo el hecho, y del se sigue por lo menos, que ay vnos que dizen: *Quia bonas est,* y otros: *Non, sed seducit turbas, & murmur erat de eo.* En esta variedad: porque el Padre Prior, Religioso y docto escoge la opinion contraria? A hallado en los Interpretes della mayores abonos de ciencia, prudencia; Christiandad, pia afeccion, discurso, y buena consecuencia? En los que los patrocinan, à visto mas numero, mas consideracion, mas sabiduria, que en los muchos referidos? Y si es cierto, que en lo obscuro, en lo dudoso la piedad inclina, y se debe aguardar su mocion, para no errar, a qual de las dos partes inclinará? Quien conoce a la piedad, ve la parte à que inclina; quien escoge la contraria, no conoce esta virtud, que no se opone al zelo, sino a la imprudencia del.

Mas no quiero conceder opinion, la que puedo adelantar con seguridad. Los libros se hallaron cò las Reliquias, estas estan calificadas; la misma autoridad de instrumetos, que solidò su verdad, dize, que son los libros escritos de los Santos; Dios nuestro Señor hizo grandes milagros quãdo los libros se descubrian; dotòlos de vn olor admirable, manifiestan venerable antiguedad, los ha consentido en vna Iglesia insigne con culto diuino, coro, sacrificio de la Miffa, frecuencia de Sacramentos, prouecho de las almas, gloria de la Iglesia. El Pontifice Sumo les ha dado lugar

E

en

en el mismo Retablo del Altar mayor al lado del Euāgelio; ha concedido grandes Indulgencias, y gracias à la Iglesia: hasta aora no han causado daño alguno; ningun enemigo infiel se ha gloriado dellos, como de obra suya. Este es el primer principio del argumento, sea el segūdo: Que jamas ha permitido Dios en su Iglesia tantos motiuos juntos, que disimulen falsedad, tantos buenos efectos, que nazcan de la mentira; tantos caminos Reales, que lleuē à despeñadero. Luego los interpretes, que dizen tienen los libros doctrina admirable, sana, Catolica, son mas dignos de credito. Interpretan en consecuencia de las razones, y motiuos referidos, y estos dizen la salud interior, y bondad escondida del Arbol; la fazon de las acciones; el sabor y prouecho de los frutos. Los interpretes, que inficionan la doctrina de los libros, à mucho se obligan, que no pueden cumplir. No les basta dezir, saben la lengua, si solos la supieran, aun no bastara; sabenla otros, que no solo han nacido con ella, sino la han estudiado bien, y viuen mejor. Obliganse à dar razones tan fuertes, que desenlacen la causa de los efectos, y concediendo à estos la bondad, que vemos, la nieguen à la causa, que no vemos: que es lo mismo que hazer la partija à su aluedrio. Obliganse à hazer demonstraciō, como puede subsistir tan marauillosa prouidencia de Dios, de tanta gloria suya, con tan estrecha amistad con lo que lo priua della, como su verdad tan pura admite tan indiuiduo conforcio con la mentira: *Que societas lucis ad tenebras, que conuētio Christi ad Belial.* porque si la doctrina es mala, no es de Dios; y todos los principios con quien est à junta son de Dios. Obliganse à probar remision del celo diuino; *Gloriam meam alteri non dabo,* y que consienta en su casa, à su lado à Mahomia, que entrando en casa agena aun no consintio à su dueño en ella. Obliganse à mostiar caso, y exemplar sucedido en la Iglesia semejante. En cumpliendo con todo esto, les responderemos de otra suerte.

NO prueban menos, que los libros merecian el lugar que tienen. Siempre ha sido grande este negocio, siēpre los Pontifices han deseado estos libros, siempre los Reyes han mandado consultar lo que cōuiene, para obedecer à su Santidad. Este fin fue de las juntas, que los señores Reyes Filipe Segundo, y Tercero, Padre, y Abuelo de V. M. que estan en el cielo, mandaron hazer. Vieronlo diuerfas vezes, todo el hecho, y el derecho, lo actuado del processo, lo deducido de las versiones, las dificultades, y pareceres de Teologos, y aprobandolo con singular estima hā hecho consultas fauorables, de que han procedido Decretos Reales conformes à la dignidad de la causa.

Iunta del Consejo Real y Supremo en seis de Abril de 1596. Iunta à 16. de Julio de 1597. Iunta especial de Garcia de Loaysa, Maestro, y Limosnero Mayor del Principe; despues Rey Filipe Tercero, de Fray Diego de Yepes Confessor de su Magestad Filipe Segundo, de Fray Gaspar de Cordoua Confessor de su Alteza, todos hombres grandes, de alta consideracion, y de profunda prudēcia, y abonados mas de la rectitud, y pureza de sus procedimientos; tuuose en 30. de Julio de 1597. El Consejo Real de Castilla tuu otra en 29. de Nouiembre de 1604. y con nueuas consideraciones se reuido toda esta causa. El santo Rey Filipe Tercero mandò hazer otra jūta grande, celebre en 15. de Abril de 1609. fueron della Don Bernardo de Rojas y Sandoual Arçobispo de Toledo, Inquisidor General, del Consejo de Estado; el Condestable de Castilla Presidente del Consejo de Italia, del Consejo de Estado; don Iuan Idiaquez Presidente del Consejo de Ordenes, del Consejo de Estado, Ministro muy prudente, de gran confiāça, y destreza en los negocios, Fray Luis de Aliaga Confessor de su Magestad, Religioso de gran valor y capacidad, Don Fernando Carrillō Presidente de Hazienda; del Consejo y Camara de su Magestad, que con todas buenas letras adornaua la pericia en los Derechos, Fray Francisco de Sofa General de la Orden

Seráfica, doctísimo, y versado en la sagrada Escritura. De la misma Religión el Padre Bricianos Predicador de su Magestad, después Obispo de Orense. El Doctor Castillo Magistral de Cuéca, Predicador de su Mag. Secretario Francisco Góçalez de Heredia. Personas tales dizē no menos el aprecio de su Magestad à la causa de los libros, que la atención que pusieron en su conocimiento. Bien nos podemos valer de la sentencia del Doctor Bauia, que si el Padre Prior nos lo haze enemigo, serà *salutem ex inimicis nostris*, dize: *El estilo que se guardò en la aprobacion, no dexa genero de duda, y auiendo passado por parecer de tantas personas doctas, y jūtas tan graues, no serà cordura sentir lo contrario.* Como el Padre Prior no tomò este consejo del que professa compañero, por no caer en la nota de lo que confiesa contrario à la cordura?

Después de todo este examen, y aueriguaciones, crisoles de la verdad, si los libros fuerā solo Plomos, ya se huuiran derretido; mas se van para oro, y los pueden sufrir mayores: V. M. mandò llevarlos à Madrid, y ponerlos en nueva consideracion, y juyzio por la junta grande de los dos Supremos Consejos de Camara, y Inquisicion, era Presidente de Castilla don Miguel Santos de San Pedro, Inquisidor General; don Antonio Zapata Cardenal; y en sus ausencias don Pedro de Cifuentes Obispo de Auila: don Enrique Pimētel Obispo de Cuenca, del Consejo de Estado, Presidente de Aragon: don Garcia de Haro Cōde de Castrillo, de los Cōsejos de Castilla, Camara, y Estado: don Fray Antonio de Sotomayor Confessor de V. M. Comissario de la Cruzada, del Consejo de Estado: el Obispo de Plasencia: el Obispo de Viseo: el Padre Hernando de Salazar, electo Obispo de Malaga: el Licēciado Melchior de Molina, gran Letrado, del Consejo de Camara: don Diego del Corral, rectísimo voto, del Consejo Real, y Camara: el Maestro Fray Domingo Cano, Confessor del señor Infante don Carlos: el Maestro Fray Iuan de San Agustín, Confessor del señor Infante don Fernando: el Maestro Fray Francisco de Iesus, Predicador de V. Magestad: el Marques de Estepa para informar: Se-
cre-

cretario don Antonio de Aloña Rodarte, Cauallero del Abito de Santiago.

El Marques de Estepa, cuya fidelidad y credito assegura la comun reputacion; enterado à gran costa, y trabajo en este hecho, con noticias muy estudiadas, con el beneficio de sus interpretes, cuya lengua es de su naturaleza, y virtud de la gracia, por la qual merecen la satisfacion de su verdad, experimentada por muchos años, obligado de su deuocion, y deseo de seruir a V. Magestad, y à España en cosa tan grande. Diole ocasion su curiosidad, y auer sabido tantas dificultades, y oposiciones, por cuyo examen quiso deber al trabajo la verdad del hecho; principio que à muchos fue de hallar el desengaño, y lo cierto. Informò lo que la Junta vido, huuo en ella quien tenia gran noticia de la autoridad contraria, y de las dificultades opuestas, pero mayores deseos de la verdad. Presentò papeles, respuestas, versiones, testimonios, y autoridad bastante, para satisfazer en fauor de las Reliquias, y libros. La prudencia, y pericia en todos eminentē conociò, que en cosas tan antiguas, no se requieren mas, que verisimiles fundamentos, y para solucion de dificultades, bastan muy prouables respuestas; pues aunque estas no conuençan con euidencia, no pueden desquiciar la verdad: y no menor atencion supo, que esta se halla muchas vezes infalible, y cierta, con dificultades que no acertamos à desatar. Certissima es la historia de Iudit; mas sobre el tiempo en que fue (y no puede auer cosa humana cierta, sino en tiempo determinado) que pueden dezir con fuerza, que no aya en contra otra tanta? Conocieron, si bien algunos que saben Arabe han dicho muchos descritos de los libros, otros han testificado credits, y era forçoso calificar los dichos, por la diversidad de los abonos, y razones que dauan dellos; y no menos por los afectos que asian a los Interpretes. Enseñò esta atencion Christo, eterna Sabiduría, quando dixo una sentencia, que la humana notará contra Filosofia natural: *Vt autem vidit cogitationes eorum dixit, vt quid cogitatis mala in cordibus vestris.* No hizo al coraçō taller donde se labran los pensamientos, sino recamara de

de se visten. Corta la voluntad vestidos del color, y sabor de la muestra que ella tiene a los actos de entendimiento q̄ la presuponen: quan facil es la opinion siniestra, despues de la auersion: quan dificil el buen credito, despues de vn mal afecto. Repararon en las demonstraciones de Dios, y se conocen perseverantes en su Prouidencia; que tenían a los libros en tan gran possessión; que la razon dictaua, dezir primero, que los Interpretes, que los llamauan malos no los sabian leer, que creer que los libros dixessen lo que declaraua malo. Si no tuuieran inuariantes sus palabras, escritas en plomo para su perpetuidad, quantas vezes los oyeramos quejar de los testimonios que les leuantan. Consultaron al fin à V. Magestad, que debian ser mantenidos en su lugar, y que seria conocido agrauio despojarlos del que su Santidad les tenia señalado. En el han estado ocho años sin auer quien los inquirete, sino es el Padre Prior. Conocio lo que auia en fauor, o no; sino lo conocio, notable aliento eseruir lo que dixo, y entrar puerta, despues de la qual, podia estar la claua; si lo conocio, esmerado desahogo, no embaraçarse con tantas premissas diuinas (que ha de conceder) para negar la consequencia. No hazerle si quiera razon de dudar, lo que tan sin duda testifica, y abonan tantos buenos Autores. Segurissima confiança, jugar vn montante tan largo entre tantos juntos, y cercanos, sin temor de alcançar a alguno; mas pensò lo jugaua en su celda, donde no los vido. Està sus pareceres presentados en la Junta. Aunque los viera segun lo que ha mostrado. *Neque si quis ex mortuis resurrexerit credent.*

PUNTO TERCERO.

Intencion del Padre Prior.

TAN poderosa es la intencion à dar calidad a todas las obras, como la malicia del ojo à poner tinieblas en todo el cuerpo: *Si oculus tuus, nequam fuerit, totum corpus tuum tenebrosum erit.* Dize Christo Señor nuestro, y exponen comunmente los Santos, y Teologos; que el ojo mal afecto

no puede gouernar el cuerpo; sino que andarà à tienta paredes (como dizen) y dando por essas esquinas, como en molino de espesas tinieblas. Desta verdad saca la prudencia, que el juez en primer lugar examine la intencion: porque conocida, pone el hecho en muy diferente consideracion. Pide el Padre Prior; que las Reliquias de las Santas Virgenes bueluan à su lugar. Hasta aqui no mas puede obrar la Piedad: esta es mas bien recibida, halla mas razones; obra mejor en los pechos generosos, como el de V. Magestad; pues porque se vale de tan poca piedad, y de tan gran menosprecio de los Libros. Grandissimo agrauio haze à V. Magestad, si para mouer su animo Real, y Clementissimo, dexa las razones de bien, y trae el mal que dize de los otros. La razon dà derecho, solo à proponer motiuos buenos; con que consiga su intento, quien se lo dio à juzgar, aun sin examen de los Libros? Bien declara su intencion; fue meterse en, *Que son estos Libros; que ni le tocaua, ni se lo preguntauan, y assi la puso en la puerta por donde se entrò; digalo el rotulo: Sacramm Virginum vindicatio.* Professa vengança las Santas Virgenes. De quien? De V. Magestad que mandò poner alli los Libros. De su Santidad, que le dio derecho con su Bula se pudiesen. De tantos hombres grandes, y eminentes en letras, y prudencia, que juzgaron se debian poner. Poco es esto para su condicion. De si mismo, que ofreciò el lugar de su voluntad. De suerte, que sola su intencion à tantos haze agrauadores de las Virgenes Esposas de Iesu Christo; solo porque le aplaudio el blasonar vengança, y le tituló el nombre, *Vindicatio.* Mas quiso tirar el golpe a los Plomistas, y no reparò lo daua à V. Magestad; y aunque les pudiera alcançar, vn Religioso pio, y obseruante, no auia de tirar este à Católicos. Este titulo solo puede ser de obra contra Hereges. Sino es ya, como dize el Padre Prior: *Que las sagradas Reliquias andan rodando por ahí, por los rincones del Camarin, priuadas de su Culto, y adoracion, agrauadas, que nosas,* las quiere deuençar de estos agrauios: los Libros, y los que los defienden no se los han hecho, menos V. Magestad. Vea el padre, quien; auiendo se de mudar licitamente, obli-

gacion es del Prior colocarlas cō decencia, darles otro Relicario, y Custodia, que no solicitasse: menos los actos de adoracion; en Iglesia tan grande no podia faltar lugar, ni en Conuento Real posibilidad, ni en tanta deuociō como les muestra cūydado. No puede llegar la intencion a mas, que hazer quēxa, y culpa de V. Magestad, el auer declinado el Prior en su obligacion. Ni se que sea, vengar las Virgenes, agrauar los libros; porque aunque estuuiessen en opiniō de buenos, ò malos, las Santas no se daran por seruidas eche mano de la mala. Esta de su naturaleza no es mas poderosa para conseguirles el lugar, si, para declarar el animo de quiē la escoge, es engendrar descredito en los que sin el no quitaran los Libros. Que quiere hazer con el vaso de dos asas, el que lo coge de la que le parece quebrada? Bastaua al Padre Prior, Religioso y cuerdo; proponer la deuociō a las sagradas Virgenes, que la del Conuento, y de fuera en gran parte dependia del lugar: que los Libros fuesen restituidos al suyo, donde auian estado mas de mil y quinientos años: es bien oido de todos el que à nadie agrauia: ayudara nuestra pretensio, fueramos solicitadores de su causa, estimaramos su fauor, duplicado en boluer al sacro Monte sus Libros; en el no cansaran, lo no conocido cansa; fueron compañeros destas sagradas cenizas tantos años, estarian contentas con su compañía. El sacro Monte mas distante esta de tierra, no de sugesion à V. Magestad, tã guardadas estaran en el puestos por manos de los Santos, colocados por Bula de su Santidad. Por estas razones V. Magestad Catolico y Pio obrara con su Real, y benignissima propension, contentando cō vna accion ambas partes. Mas llena el papel de la indignidad de los Libros, para llenar el animo de indignacion contra ellos: Quiere asombrar con el nombre de Mahoma, la consideracion varonil no es espantadiza; ni se queiebran cãdados de hierro puestos por vn Rey de España cō yeruas de impiedad.

El nombre vulgar del Monte era de Valparaiso, que aun quiso Dios tuuiese alusion a lo diuino: las Laminas, instrumentos con que se calificaron las Reliquias, lo llaman sa-

cro, y que se adore, y venere como la razon lo pide, en memoria de los Santos: Adorauimus in loco ubi steterunt pedes eius. El Prior siempre vsa del nombre vulgar, nunca lo llama sacro: tan lexos estã de venerarlo, como de la razon de hazerlo: pues noticia tiene de las Laminas. Vea en buena Teologia, que ensēa la adoracion de Christo Señor nuestro, que calidad dà à la intencion, que vsa el nombre, ò titulo inferior, dexando el de mayor excelencia para honrar. Atreuiase el Prior à hablar à V. Magestad, que es el mayor Rey, cō titulo de Señoria, porque juntamente es Conde? ò peruersion de vn afecto poderoso a trocar la honra en agrauio!

En fauor de los Libros del sacro Monte estã el argumento poderoso. No sea molesto repetirlo con nueuas instancias, si la razon lo pide de nueuo. Hallaronse juntos con Reliquias de Santos conocidos desde el principio de la Iglesia, estan calificadas segun prescriuen los sagrados Canones, y Concilios. (No ay necesidad de traer alegaciones, ni autoridades, hazer volumen en las cosas llanas.) Dada esta sentencia con toda la autoridad, y juridicion que de derecho se requiere, el articulo de la santidad de las Reliquias estã acabado, pasò en cosa juzgada, y juez la Iglesia, sobre cuya vltima sentencia jamas se ha buuelto, afiançala la prouidencia con que Dios la gouierna, y asì no sujeta à engaño; y si el Prior quiere, que si, digame, quales Reliquias seran seguras? Si la regla de su certeza, y la seguridad de nuestra adoracion es el conocimiento, y sentencia de la Iglesia, donde esta vemos, como podemos ver duda? O como puede auer principio igual en firmeza al de la Iglesia para ponerla? Cierta no puede otro, sino particular noticia, ò ciencia de alguno, que desarrimada de la prouidentissima asistencia q̄ Dios tiene con su Iglesia, se trueca en presuncion. Repare en la puerta que abre à los Hereges deste tiempo, que roen la adoracion de las Reliquias, pues lo que el Prior propone como duda de lo bueno, el Herege lo tomarà por certeza de lo malo. Todas las juntas referidas vieron las prouanças de la calificacion, el processò fulminado, y lo han juzgado por

el mas bien sustanciado que en la materia se puede desear, de diligencias mas exactas que se han visto, las aueriguaciones mas puntuales que se han hecho, los testigos mas bien examinados, y repreguntados, los terminos mas rigurosos, guardando la forma, y estilo de los processos que se hazē para las Canonizaciones, que es la misma materia, no el mismo Tribunal; y no pudieron dudar, que el articulo de los Libros es inseparable del de las Reliquias, en quanto los vnen con ellas vn mismo tiempo, y lugar, vnos mismos testimonios, instrumentos, y aueriguaciones, y no los diuiden los efectos, ni frutos, ni los milagros, y prueuas del cielo, en todo lo qual, los Libros como hermanos tienen su legitima, y parte. El encerramiento de las cueuas, la antigüedad comprobada, el olor marauilloso, tanto haze por las cenizas, como por los Libros. La doctrina en su infalibilidad, y certeza pertenece al juicio, y determinacion del Sumo Pontifice. Y los que dieron la suya en las consultas personas de mayor ciencia, experiencia, autoridad, y consejo de la Corte; y en ellas no el vltimo el Padre Fray Diego de Yepes, Confessor de su Magestad, varon grande en letras, prudencia, y santidad. Esta fazon dà nueuo sabor à repetir su memoria; que bastará al Padre Prior por ser de su Religion; y porque segun el testimonio que del dà, no le puede negar credito, y veneracion. Admito el fauor que nos haze, dando alabanças al de quien recibe condenacion. Cōdena el Padre Fray Diego de Yepes en la estima que hizo de los Libros el poco aprecio que haze el Padre Fray Geronimo de la Cruz, y la razon que tuuo en alabarlo el Prior, dize la justicia que tendrá el Padre Fray Diego en condenarlo. Todos estos juizios afirman, que las Laminas fueron bastantes testigos, cōforme al estilo generalmente obseruado de la Iglesia Catolica, para calificar las Reliquias, estos mismos testigos individuales debaxo de la misma deposicion dizen, que los Santos han escrito estos Libros, el hecho lo ha comprobado; hallarolos en su casa, en su aposento, en su escritorio, en sus manos, no mentiran en esto los q̄ dixeron verdad en lo otro. Luego estas Laminas tendran bastante autoridad, para que

por

por ellas creamos, que los Libros son de los Santos, como creamos, que son las cenizas. Esta es buena consecuencia; y los libros no han hecho algun mal, que la haga mala. Dirá el Padre Prior; han mouido escrupulos, ocasionado sospechas, causado escisiones. Digo yo, este es escandalo pãsiuo, de quien lo quiere tomar, y afecta disimulado de lo dicho; ponderacion de lo que no se auia de dezir. Diez ò doze Interpretetes que han trabajado en la version dizen cosas grandes de los Libros, y Catolicas; entre ellos dos, vno que se desdixo de lo bueno que auia dicho, otro que se retratò de lo malo que auia juzgado, que en su lugar examinarè, hã fraguado el omnis homo en la intencion del Prior; y semejantes, tomando lo primero deste, y lo postrero de aquel, y dándole mas peso, y razon que a lo primero de aquel, y postrero deste; pone mas fuerça a lo que sigue, que a lo que dexa de seguir el Prior, otra cosa, que su voluntad? Yo le mostrarè al entendimiento lo que no puede negar. Porque lo malo que dizen dos inconstantes, y varios, à de preponderar à lo bueno que testifican muchos inuariales, y constantes? Aũque fueran así los que boluiesse mal, era forçoso tuuiesse infalible autoridad, para que cediesse en descredito del original, y como no la tengan: dizen los Libros, (y lo dezimos nosotros) no nos sabē leer, y dan su razón: otros bueluen bien, crédito de los Autores, del lugar de la antigua compañía, y mucho mas, el contexto, y conexion con los demás motiuos nos defienden. Pondere V. Magestad la intencion, del que boluiendo las espaldas à tanta autoridad, cerrando los oídos à tantas voces, que aun sobran à la piedad, mira y oye tan pequeño rumor, con que la piedad se agrauia, la Religión se ofende. El natural sin dēresis dicta, que lo bueno se presume, que es lo mismo que mandar, que la intencion sea buena, que así participa bondad lo que en ella se recibe; si fueran licitas intenciones malas, destruyeran el primer principio, que lo bueno se presume; contra el qual no bastan los abonos de vn zelo; aquella es luz desnuda, y pura, este se viste del color de la condicion, y así, aunque muchas persecuciones nazen de zelo, no todas son justas, pues cōdena Dios algu-

algunas, con que los perseguidores piensan que lo sirven.

Sino dezimos, es estrella infeliz, que lo inclina à elecciones, que siempre lo lleuan à lo peor. Su Santidad en su Bula Pontificia llama Relicario inserto en el Retablo del Altar mayor el lugar, deposito de los Libros; y Fray Geronimo de la Cruz, y despues de auerlo visto, lo llama alacena cauada en la pared: (el encerramiento de su celda le traxo mas à mano a questo nombre) la execucion de la Bula, llama motiuo de nuestra tema: *Ex abundantia cordis os loquitur*. Relicario era el que tenian inserto en el Retablo del Altar mayor al lado del Euangelio; el que en esta Iglesia se canta, y se predica, el mismo es, loado sea Dios, que el que se predica y canta en toda la Iglesia Romana. Al lado estauan del fantissimo Sacramento, donde està el cuerpo viuo de nuestro Redentor Iesu Christo, el mismo que el de su Iglesia, y en esta asistido, y adorado con todas nuestras fuerças: nuestro Coro tambien habla con Dios con oracion vocal del rezo diuino, como el del Padre Prior, y mas con oracion mental en horas señaladas à mañana y tarde, por sus Constituciones, y es tambien por V. Magestad nuestro Rey, señor, y Patron. El seruicio del Altar tan puntual, y reuerente como lo ay en Iglesia de España. Tiene vn Colegio de treinta Colegiales mancebos para seruir al sacrosanto sacrificio de la Missa, por retribucion deste seruicio auentajado en curiosidad y deuocion, los Canonigos les leen Artes, y Teologia, y salen tan luzidos estudiantes, no menos Eclesiasticos, esmaltan las letras con aficion al culto Diuino, limpieça de los Altares, vida y costumbres, con que sirven otras Iglesias. Este gasto, y ocupacion se emplea en el seruicio del Altar, en su aseó y compostura con el esmero posible, que admiran los que lo ven, publican los que lo han visto, atrae à los naturales, aficiona à los estraños, y todos apetecen asistir à vnas Visperas, y Missa, como à cosa siempre nueva. En este Altar estauan los Libros, en el tenian su lugar, no necesitauan de mejor, ni nosotros se lo pudimos desear. No tuerça la intenció del Prior à deseos nuestros, los que fueron buenos officios de V. Magestad.

Este

Esta intencion nos adierte, qual sea su piedad, en ofrecer otro lugar donde se pongan; si las cabeças de las Santas Virgenes, a quien ha mostrado tanta deuocion andan por ai rodando: con la voluntad que ha mostrado à los Libros, quales andaran? Los que oy tiene por plomos, mañana les seran trastos, y tuestos, y no dudará llamarlos assi, quando hablare dellos, pues los llama tales delante de V. Magestad, y afectará curiosidad en mostrar donde estan, por ocasionar dezir dellos lo que piensa. Ofrece el caxon de la plata. Ni es seguro, ni decente; abrese cada momento, llegan los Sacristanes, los Coristas, los Acolitos à sacarla para el Altar. Los Libros, de que V. Magestad ha de tener las llaves, no cauen alli, ni en lugar de otro: si, en el que su Santidad les señaló.

Lo que mas descubre la intencion del Prior, es el afecto que tiene à su voluntad, y la fuerça que le haze su condicion, pues por vna duda de culpa, quiere se sentencie vna pena cierta; no cabe en justicia certidumbre de castigo, con duda de pecado, por esso prescribe tantos medios para salir de duda, ni en conciencia cabe obrar con ella: Hase de depouer, si la depuso el Prior, y està cierto que son malos, salio de duda, mas, ò cayò en conciencia erronea, cuya deposición no obliga menos, ò tuuo cierta seguridad con determinarse solo, sin consejo, sin consulta contra el sentimiento, y consultado parecer de tantos. Mas demos perseuere en su duda, y quiere la tenga V. Magestad, donde està la prudencia? Quien arroja vna cosa en duda de prouechosa? Quien se desposee de vn titulo, que duda si lo puede ser de vn mayorazgo? Quien menosprecia lo que duda ser tesoro? Y si procura, como debe, el Prior salir de duda, bastaran à sacarlo tantas razones como he dicho, fino se quiere meter dentro de si, cerrarse consigo.

El que se encarga de consejero, y acusador, lo primero que exerce es la muestra de su afecto: vide con estos officios los enemigos de Daniel, Predicador de aquel Libro cerrado, lleganse al Rey, y dicen: *Daniel de filijs captiuitatis Iudà non curauit de lege tua, & de edicto, quod constituisti*. Esso es lo

H

pri-

primero que nos importa, sepas, que es quebrantador de las leyes, que se opone à tus mandatos, y luego : *Scito Rex , quod lex Medorum, atque Persarum non licet immutari.* Y si el Rey ha de saber algo, por nuestro consejo, sea lo que conduzga à conseguir lo que queremos, que arrojen à Daniel al lago de los leones. Este es el intento del Padre Prior, suplico à V. Magestad lo sepa.

PUNTO QVARTO.

Acedia con que habla.

Dize en vna parte de su memorial : *Los muy afectos à aquellos Plomos no se contentaron de algunos lugares bien comodoss que les ofrecimos para el efecto : Nimia Religio proxima est superstitioni , y no pararon hasta que los dexaron en vn Relicario que tenemos al lado del Evangelio.* Es el Padre Prior muy constante en llamar Plomos à los Libros , la materia es Plomo, mucho le arma lo material. La forma es lo principal del compuesto , y de lo principal se toma la denominacion : si estos Plomos estan escritos , y las letras son su alma : porque no los llamarà escrituras, ò libros ? No puede llamarlos por la materia, sino quiẽ ignora letras, que son su forma. Por esta se califican, y si son buenas, no altera su bondad papel, pergamino, raso, plata, piedra, palo, plomo. Las Laminas, las Bulas del Pontifice, los decretos de V. Magestad los llama Libros, aunque todos saben la materia, hablan por lo formal ; solo el Padre Fray Geronimo de la Cruz los llama Plomos. De semejantes apreciios dize San Agustín : *Quod videbant credebant, quod non videbant, non intelligebant.* No passa vn canto de real su credito de lo material que perciben los ojos, y assi no eran capaces entender grandes misterios en aquel pequeño, y menudo Manà.

Si entre los lugares que nos ofrecio, vno fue aquel Relicario, como el Padre lo confiesa con arrepentimiento, de que se quexa, ò porque nos imputa à mal escogiessemos el mejor ? hazemosle saber , que siempre hemos de escoger lo me-

mejor en letras, y opiniones. Dize fue demasiada Religion, y muy cercana à supersticion, como la auiamos de tener por tal, si el mismo nos dio aquel Relicario ? Sea la respuesta verdadera, lo q̄ el se apartade la verdad. La junta admitio el lugar, y V. M. los puso, y quiere que vuestra piedad, justicia, y Religio empariente con supersticion. Con que verdad dize, que nosotros los pusimos ? Tenemos autoridad en casa agena, y casa Real ? Era nuestro ministro dõ Antonio de Alosa, es de los buenos, y grandes que tiene V. Magestad.

Dize en otra parte : *Poner en su Relicario la baxeza del Plomo, que hasta oy no se sabe que tenga mas precio, que lo que pudiera valer por libras.* Sabemos , que los Santos escriuieron estos libros, y los tuuieron en sus manos , si el Plomo es baxo por naturaleza, por las manos de los Santos es precioso, y aunque valga menos que el oro , la forma le puede dar mayor estima, la circunstancia mas precio. Valgame Dios, todo se ha de valuar por lo material ! Si Christo Señor nuestro, si su santissima Madre lo huuiessen tenido en sus manos, no lo estimariamos mas que el oro ? Y aun menores calidades lo pueden auentajar para sus fines, para la duracio, y perpetuidad mas vale que el oro, como para armas, mas que el oro el hierro. Estos plomos estan escritos , nunca lo escrito se vende por libras, no es como las Dignidades, que dizen se dan por peso. Para el caso presente tiene mas fruto, que amargar, dezir, que no sabe si vale mas , que lo que vale por libras ! No vale mas el Plomo de vna Bula Pontificia ? Si no lo sabe, no lo diga, dizelo para dezir, que no lo tiene, no lo sabe.

En otra parte : *Es anticipada cosa dar culto à esto, que se pudieran contentar los Plomistas, con que les dieramos à sus libros lugar muy seguro, y esperar el beneficio del tiempo.* No toda veneracion, y estima es culto, y adoracion. Pudieran los Libros tenerse por Reliquias, por lo dicho, y porque estuieron juntos con las de los Santos, como se tienen sus vestidos, las piedras, y palos que tocaron, aun hasta las hojas de vn arbol ; digalo el de la Minerua de Roma, casa del glorioso Patriarca Santo Domingo : porque no es razõ sea ef-

escafa la piedad Christiana, quando estan liberal la misericordia Diuina, que no solo por sus Santos, sino por sus cosas haze tanta copia de beneficios. Y aora digo; no tenemos por Reliquias los Libros, mas los estimamos por su antigüedad, curiosidad, y ser vnicos en el mundo; por el lugar donde se hallaron; por la compañia que tuuieron; por los titulos que tienen; por los Autores que los escriuén; por los instrumentos que los abonan; por el parecer de tantos doctos que los reciben, y defienden. Qualquiera destas calidades basta à los que veneran antigüedad, à los que adoran Reliquias, à los que conocen titulos, à los que saben Autores, à los que ponderan instrumentos, y examinan testigos, à los humildes que estiman la ciencia de los otros. Y confieso esperar el beneficio del tiempo: porque cada cosa tiene el fuyo, y si en seruicio de la verdad incita reuoluciones, à pesar destas la viene à dar claridad.

En otra: *La disonancia que tienen en sí, auerlos puesto en lugar de adoracion, es accion que pide reformation. El dia que se executò, se cometio notoria sinjusticia, y se les hizo notable agravio à las sagradas Virgenes.* Y en otra parte: *No me conformo con estas Reliquias que nos han traído aqui, mejor estuuieran alla en su monte.* Y en otra: *Sacar nuestras Reliquias de su Relicario, y echallas por ai, y colocar vnos Plomos hallados por ai, ni se puede hazer licitamente, ni tolerarse sin escrúpulo.* Y en otra: *Vnos Plomos, que ni sabemos lo que son, ni de donde vinieron, aunque sepamos donde se hallaron.* Vea V. Magestad con la decècia que habla, de las acciones que sabe, fueron de su Santidad, y de V. Magestad, y de la consulta de tan grande Junta, tan justificadas, q̄ deuia venerar à ojos cerrados; mas cierra los ojos à esta veneracion, por dar palo de ciego, y hallarse libre para censurar. Y aun asì carece de fundamento, llamarlas disonantes, dignas de reformation, injustas, ofensuas. En que està la disonancia? En poner junto à las Reliquias los Libros que hallamos con ellas? En q̄ la sinjusticia, y ofensa? En vfar, y admitir lo que nos dieron? En que, no poderse tolerar sin escrúpulo? En executar lo q̄ su Santidad dispuso? No he visto escrúpulo en esto, sino en el

el Padre Prior. Mayor pudiera tenerlo; en traer por ai sus Reliquias, y en dezir, que los Libros se hallaron por ai; hallaronse con los Santos: no son algun muladar, para dezir, que se hallaron por ai; y si sabe donde se hallaron, podia saber de donde vinieron. Y sino sabe lo que son, informese, Luego dirè lo que son, de donde, y como vinieron, de Santiago, de San Gecilio, y San Tesifon que los escriuieron, y los Fieles despues de su martirio las pusieron: es indubitable fueron vnos mismos los que pusieron Reliquias, y Libros, para que nuestro Señor los manifestasse haziendo tantos milagros. Y si con todo esto no sabe el Prior de dõde son: responderè lo que el ciego dixo à los Fariseos, que deziã no saber, de donde era Christo, ni de donde auia venido: *In hoc enim mirabile est, quia vos nescitis unde sit, & aperuit oculos meos.* En esto son marauillosos, que haga Dios tantos milagros en su manifestacion, produzga tan buenos frutos en su lugar, y no sepa el Padre Prior de donde vinieron.

Dize en otra parte: *Algunos piensan, que esta colocacion se parece à la que hizieron los Palestinos del Idolo Dagon al lado del arca del Testamento, y de que no lo miraron bien es cierto.* Quien no acierta à alegar las que piensa defensas, como afirma cierto, que otros Varones de tanta consideraciõ, Ministros tan atentos, y expertos en junta por mandado de V. Magestad, no miraron bien negocio tã graue, sobre que V. Magestad hizo instancias dos años por traer los libros. Mirara el Prior primero lo que alega: mas no reparemos dize el caso al reues, por no dezir, contra lo que dize el sagrado Texto, concedamosle indulgencia de equiuocacion, y no boluamos crimosos, lo mismo que nos dan acriminando: lo que dize la sagrada Escritura es; que los Filisteos pusieron el Arca cautiua al lado de Dagon, el Templo y el Altar era de Dagõ, la colocaciõ de la Arca, si oy ajustaramos este exemplo al caso à que lo trae, que le infirieramos? Por lo menos, que los Libros eran el Arca, la otra parte no se puede dezir, y boluamosle à la haz lo que pretende. Por lo menos no hemos visto en treinta años desta colocacion, que el lado del Euangelio aya arrojado, ni quebrado los Libros,

como el Arca arrojò, y quebrò à Dagon las dos noches primeras que estuuo à su lado, no ha estrañado los Libros, es su lugar, dioselo el Sumo Pontifice, venerelo el Subdito Religioso, pues Dios lo comprueua, V. Magestad lo mantiene. Las semejanças y comparaciones se componen de conueniència, y diferencia, esta supone el que las trae, aquella pretende: V. Magestad puso los Libros en aquel Relicario, trae el Prior à los Filisteos, y dize, que pusieron à Dagon jùto al Arca; para los demas no era menester inferir, si para el. Quiere que los Libros sean Dagon, y V. Magestad, y sus dos Consejos de Camara, y Inquisicion sean los Filisteos. El Prudentissimo Filipo Segundo, el Religiosissimo Filipe Tercero nuestros Reyes, y señores, V. Magestad (Dios le guarde) han mandado ver, y examinar la causa destas Reliquias, y Libros, por los mayores Iuezes de la Corte, han hallado el articulo de las Reliquias acabado cõ toda perfecciõ, sentenciado; el de los Libros inseparable, y traducidos, lo q̄ basta para que la prudencia crea su bondad, que atestigua motiuos del genero, y calidad que se ven, y conocen en las causas de la Iglesia, que piden credito, y veneracion de todos los Fieles, y assi han juzgado la importancia de conseruarlos, la decencia de tratarlos, si las razones que tienen no fueran sin comparacion mayores, no fuera prudencia auer consultado, para que V. Magestad decretasse ponerlos alli, fuera inconsideracion digna de nota; esta quiere el Prior imputar à V. Magestad, y à su Santidad, diziendo: Pusieron à Dagon junto al Arca, y esto es lo menos que puedo dezir de lo que pretende su comparacion. Vn juicio vulgar, quando habla por lo que siente, no por lo que ha estudiado la causa, llama despojo la sentencia dada por Iuezes que la estudiaron, y anteponen la verdad à la passion, à la condicion la rectitud, si esta fuera sugesion de la justicia, podia lastimarnos su desdoro; es su gloria, como es luz del Sol quitar la visera à los ojos palpitantes. V. Magestad puso los Libros, era conseqüente sacar las Reliquias de las Santas Virgenes. Esto llama despojo, y el impetu del Padre Prior no le dexa reparar, en que la accion de V. Magestad en este deposito, aun

no

no es como el efeto de sentencia: porque ni quita lugar, ni priua à las Santas de la debida adoracion, teniendo otro tan bueno. dize, *las echaron por ai*. Dize de V. Magestad Catolico entre los Reyes, y Rey de los Catolicos, lo que de ningun Catolico se puede dezir; y no hecha de ver, que la indignacion que pretende contra los Libros, es cõ lo que justamente V. Magestad se puede indignar. Dize andan las sagradas cabeças *rodando*; he dicho: que serà negligencia, y descuydo suyo. Denos las Reliquias, y verà como no las traemos por ai rodando. Dize: estan à peligro que falten; con las llaues se aseguran, si no bastan para los de casa, menos las que tenian.

En otra parte: *De los Plomistas podemos dezir, que venerã lo que no conocen, y tienen por bueno lo que ignoran*. Por lo menos, mientras vna cosa no se sabe, es bueno echarla à la mejor parte, y no nos condenarà San Iudas Apostol en su Canonica, con lo que podemos dezir del Padre Prior: *Hi autẽ quęcunque quidem ignorãt, blasphemãt: quęcunque autem naturaliter, tanquam muta animalia, norunt, in his corrumpuntur. Vt autem illis, qui in via Cain abierunt, & errore Balaã mercede effusi sunt, & in contradicione Corẽ perierũt*. El Padre Prior dize: que no sabe estos Libros, que ignora estas Reliquias que le han lleuado, que no tienen otro nombre, sino el natural, y material, Plomos, Plomos, no conoce otro artificial ò formal, q̄ merezcan. Bien sabe la embidia de Cain, el error de Balaam, ir pagado à maldezir el Pueblo de Dios, la murmuracion de Core. No puede ignorar el *Vt*, ni su noticia, la sentencia de San Agustín, lib. 1. del ferm. del Monte, cap. 4. *Qui enim piẽ quęrit, honorat scripturam, & non reprehendit, quòd non dum intelligit*. Y nosotros por lo menos nos regimos por ella, en esto que dize no entendemos.

Y no se contenta con dezir, tenemos por bueno lo que ignoramos, mas le damos adoracion, por imputarnos el error de los Gentiles, que adoran lo que no conocian: el Padre Prior lo conocio (segun hizo juicio) en el Altar de los Athenienses, *Ignoto Deo*. No es solo infeliz en elegir opiniones, sino en traer autoridades. Vimos la de Dagon, veamos la del

Ig-

Ignoto Deo. No se que aya sido error de los Gentes, adorar lo no conocido, pues si los que tuuieron fueran Dioses, no pudo auer otros mas conocidos, y vistos, como palos, y piedras. Los Idolatras si, dezian de los Iudios, que adorauan lo que no conocian, como no vsauan Imagenes, ni simulacros. Este no era error de los Iudios, sino Fe Catolica, mientras su ley era viua, que ya no solo murio, sino mata. Era precepto de Dios no los tuuiesen, por diferenciallos de los Paganos, y apartarlos del peligro, y porque adorauan vn solo Dios verdadero, que ni lo podian ver los ojos, ni comprender el entendimiento, y assi, ni figurar el arte. Este mismo Dios adoramos, y conuenimos con los Iudios en darle adoracion, pues es el mismo que adorauan. Si el Padre Prior piensa, fue error de los Atenieses leuantar Ara al Dios no conocido, repare en la calidad de aquel Dios, y en la ocasiõ de darle Altar, y antes verà como es en fauor, y aprouacion de los que dize, adoran lo que no conocẽ. Murio Iesu Christo Dios, y señor de la naturaleza, que a su voluntad mudando el curso inuolable de los Cielos, causò aquel ocursõ de la Luna, y del Sol, eclipse milagroso, que visto del gran Dionisio, con extasi del comun conocimiento pronunciò: *Aut Deus natura patitur, aut mundi machina disoluetur.* A este Dios que padecia, cuya verdadera deidad ignorauan, adoraron en aquel Altar, que por la sentencia de Dionisio le erigieron, esta fue la ocasion como dize Michael Singelo, Autor de gran credito, y mas en las cosas de San Dionisio. Si fueron motiuo à los Atenieses los escritos de los Filosofos antiguos, Trimegisto, y semejantes, y los oraculos de las Sibilas, por los quales consta vn Dios inuisible, inefable, como quiere Baronio tom. 1. dub. 57. num. 9. Serà diuersa la causa del Altar, no el Dios à quien lo dedicarõ. Luego si era el solo, el verdadero, el inefable, el inuisible, no fue error el adorallo. No lo podia enseñar San Pablo, y vemos que les enseñò el Dios que adorauan no conocido, dixo en aquel gran Senado: *Quod enim ignorantes colitis, hoc ego annuntio vobis.* Lo mismo que adorays sin conocer, esso mismo os predico para que lo conozcays. Los Idolatras supersticiosos eran

eran en adorar muchos Dioses; los Atenieses mas que todos: *Quasi superstiosiores vos video:* porque con la adoracion del verdadero Dios, juntauan la de los falsos, y eran mas rebeldes en desechallos. No puede dudar el Teologo, que la sentencia de Dionisio fue sazõ que Dios traza, y en que embia vislumbres al entendimiento, crepusculos del dia de la justificacion, ilustraciones con que llama la gracia à la puerta del coraçon, y si abriera, diera Dios mas alto conocimiento, eran suficientes à desechar la multitud de los Dioses, y admitiendo por aquella luz, la vnidad, y verdad de vn Dios, quedandose por su rebeldia con la multitud de los falsos, fueron mas supersticiosos que los que adorauan la falsedad de los muchos, sin luz superior de la verdad del vno: mas en la adoracion de aqueste precisamente, ningun yerro cometian, aunq lo confessauan desconocido. No quiero dexar la fuerza de la verdad, y razon vniuersal. Muchos modos ay de conocer, no todos se requieren para adorar, y alguno dellos tal, que lo pueden llamar desconocer, ò por la confusion, ò por la obscuridad. Que professauan los Serafines cubriendo los rostros, como las alas? No solo conocimiento se negauan comprehensiuo, sino aun claro, pues negauan los ojos que estã en el rostro, y son los que conocen claramente. No que no yessen claramente a Dios, bienauenturados ya, sino porque hazian la persona de viadores, mas alguno professauan, pues se cubrian delante del. Basta qualquiera para adorar, que si escuro, se puede dezir no conocemos por el, assi lo dize San Pablo: *Quis enim cognouit, sensum Domini?* Como si dixera: Nadie, y lo adoramos. Ya he dicho lo que hazemos con los Libros.

No se si es amor, ò amargura la amonestacion del Prior, que nos haze con las palabras de San Pablo: *Sed licet nos aut Angelus de caelo euangelizet vobis, præterquam quod euangelizauimus vobis, Anathema sit: Et iterum dico, si quis vobis euangelizauerit præter id, quod accepistis, Anathema sit.* Si supone el Padre, que tenemos estos Libros por Canonicos, como el Texto sagrado, que los adoramos los ojos

cerrados, y pecho por tierra, no es amor; si lo tuuiera, escusará suponer vna cosa falsa, y atribuirnosla injuriosa: prueuo quanto lo sea, como entiende aquel *præterquam quod*, aquel *præter id* de San Pablo? Nuestra Fè siempre es vna, vniforme; no admite contradiciones, como el Alcoran. Luego finos amonesta con el *præterquam quod*, y el *præter id*, entendiendolo de cosa contraria, y opuesta à lo que euangelizò San Pablo, en esto acierta el Prior, porque en esse sentido lo dixo el Apostol, empero yerra en creer, que los Libros son contrarios à la dotrina Euangelica, y Apostolica. Esto quiere dezir, si la amonestacion no ha de ser ociosa, y el dezirlo, mas que acedia es, es calificada censura; de la qual se auia de abstener, por no lleuarla. Supuesto que San Pablo promulga Anatema al que predica *præter id*, no lo entiende de lo que es *præter* por multiplicacion; porq̄ assi, son *præter* las demas Epistolas que escriuió despues desta à los Galatas, y el Apocalipsi; ni de lo que es *præter*, por ampliacion; assi son los escritos de todos los Interpretes de la sagrada Escritura, y desta misma, vnos lugares son de otros, ni de lo que es *præter* por extension; assi son las obras de los Santos, y Doctores de la Iglesia, que instruyen, y amonestan, tome el Padre Prior en la manera destas, que quiere sean los Libros del sacro Monte *præter*, y se la cõcederemos sin incurrir en la excomunion de San Pablo, pues no comprehende sino à los contrarios, y opuestos, y los nuestros no son. Hijos somos los Prebẽdados desta Casa de San Pedro, y de San Pablo, estado mas antiguo, y noble en la Iglesia, si bien como oy se professa, no de igual perfeccion al Religioso: y estè seguro el Prior, no desdiremos de lo que nuestros Padres nos enseñaron, ni sus Reglas tendran enfanche en nuestras obras, dexè el trabajo de las amonestaciones; mas llamarè quemaçones.

De nada se descuyda, y nos quiere tan inconsiderados como aquel vulgo, que adorò martir vn borracho muerto en vna pendencia, y à este fin nos trae el capitulo: *Audiuimus de reliquijs, & ueneratione Sanctorum*. Empero cuydemofle primero la decencia que debe hablando con V. Magestad,

tad, para que escuse la erudicion que ostenta, deslindando por la suceccion de tiempos, la etimologia del nombre de borracho, digolo claro, como el lo dize. Indigna cosa, instruir à V. Magestad en aquellas baxeças. Si trae el exemplo à proposito de las Reliquias que adoramos, tendra necesidad de considerar lo que dize, y mayor de reformallo; pues ninos ha de comparar con aquel vulgo, ni à Reliquias calificadas con vn borracho: atienda mas, y alli hallara la enseñanza de la Iglesia, pues la razon de improuar aquella necissima adoraciõ, es no auer pasado por su juicio, y examen; si lo quiere violentar al proposito de los Libros, ya lo he defengañado.

Confirma la opinion de vulgo en que nos tiene, con que: *Intentamos con adelantadas pretensiones, que los libros sean Canonicos antes de la declaracion de su Santidad, porque no se parezcan en nada à la escritura, y que por mejorarlos de lugar, los pusimos en el que tienen.* Profigue el Padre con su intencion, que pusimos los Libros en el Relicario; la verdad que dize en esto, tiene lo que nos imputa. Conocemos, gracias à Dios, la fuerça, la inuariabilidad de la escritura, sabemos lo que la constituye en su essencia, y las calidades que obligan à su credito. La sagrada Escritura es infaliblemente cierta: porque es palabra de Dios suma, primera, infalible verdad, que como no se puede engañar en conocer, assi es imposible engañe en hablar; habla quando reuela, y assi es cierto lo que dize: esta es la essencia de su certidumbre objectiua; la de la Fè, asenso con que la creemos, viene de la autoridad Diuina, causa eficiente y final, principio de donde naze, y en quien se refuelue. Para que todos los Fieles la creamos, requiere como condicion, que la Iglesia, y su cabeça Vicario de Christo la reciba, y conozca por palabra de Dios, y por tal la proponga vniuersalmente. En esto tiene la Iglesia infalible autoridad; no la dexa el Espiritu santo se engañe, y no bastara menor, que como se puede engañar, engañara. Lo que dize Dios à Ezechiel de los Profetas, que se gloriauan, les ha hablado, y no ha. Desto se coligen dos cosas ciertas: que puede auer escritura reuela-

da de Dios, y por esso cierta en si esencialmente, y que nosotros no tengamos obligacion à creerla. Afsi fueron la Historia de Iudith, la Epistola à los Hebreos, la de Santiago, el Apocalipsi de San Iuan, &c. antes que la Iglesia los recibiera, y declarara. En si eran escritura cierta, reuelada; reuelola Dios à los que la escriuieron, no al Pontifice quando la propuso: no auia obligaciõ à creerlas, porque les faltaua la condicion, y requisito, la proposicion de la Iglesia. Lo segundo, las que propone la Iglesia como escrituras de Dios, no pueden no ser de Dios, y reueladas, no puede proponer sino lo que està reuelado, de otra manera se engañara, que no es posible. Luego los que saben esto, no tendran vna escritura por Canonica antes que el Sumo Pontifice la declare, y proponga; si la ay reuelada, y no propuesta, fera opinion particular de alguno creerla, que no conduce à autoridad Canonica, ni infalible. Y V. Magestad me dè licencia, dire lo que el Padre Prior holgarà saber; preguntò en el sacro Monte: Vna verdad, puede ser de Fè, y no obligar à que se crea? Respondo, Si. Lo primero, puede tener si Dios la ha reuelado, esto la haze de Fè, objecto material, contenido debaxo del formal, que es la autoridad Diuina, proporcionado para q se pueda creer cõ Fè sobrenatural, quando tenga su requisito. Lo segundo, que es no obligar, tiene, porque le falta la proposicion de la Iglesia. La Fè depende de la veracidad de Dios, objecto formal, y motiuo, y del auxilio cooperante, como de causa eficiente; de las ilustraciones, y inspiraciones de la gracia operante, como de causa extrinseca, que inclina, y aconseja; de la proposicion de la Iglesia, como de condicion; empero tan importante, que si falta, aunque la verdad està reuelada, Dios no darà, de ley comun, sus auxilios para que se crea con Fè sobrenatural, y Diuina. Pongo exemplo en la Concepcion sin pecado Original de la Virgen Maria, Madre de Dios, y Señora nuestra; que fue la ocasion, y materia de que hizo la pregunta; dizièndole està reuelada: Como podia ser, dixo, si auia opinion, y no obligaua à creerse? si estuiera, obligara. Digo que està reuelada, como lo siente la comun sentencia, y no obli-

obliga: porque la Iglesia no la ha propuesto, esperamos q su Santidad la declare, defina, y proponga; lo qual no puede sino està reuelada: porque la Iglesia no recibe aora nuevas reuelaciones, sino declara, y propone à todos las ya hechas. Y como no se sigue, que luego que reuela Dios vna cosa, la proponga la Iglesia: en el tiempo, entre reuelacion, y proposicion no obliga la Fè Diuina. Reuelò Dios el Apocalipsi à San Iuan en Patmos, despues de muchos años lo recibio, y propuso la Iglesia; quien en el tiempo intermedio fuesse contra el, no seria Herege formal.

Y como la Iglesia no puede definir Escritura sagrada, sino està reuelada, y lo que Dios reuelò, no puede dexar de estar reuelado: afsi lo que vna vez puso en el Canon de los sagrados Libros, no puede quitar. Corre obligacion al Padre Prior saber aquesto, primero, por lo que nos imputa. Queremos escrituras Canonicas antes de la declaracion: y proposicion vniuersal de su Santidad. Lo segundo, empero principal, porque se dexò dezir: *Antiguamente, y no mucho andauan en el Canon de los Libros sagrados dos libros; tercero y quarto de Esdras, y la oracion de Manases, en los tiempos mas vezinos a los nuestros se mirò mejor, y la Iglesia Santa los mandò sacar de aquel sagrario, y poner en otra parte: porque el concierto en la Republica es imitacion del Cielo.* Si huieramos de pagar en la misma moneda, no fuera tan liberal el Prior en darnos el caudal; y si nos dexáramos censurar su Teologia, como censura nuestros Libros, aun no nos satisfaziamos. Censura el Padre Prior sin fundamento, yo dire el que tengo, aunque no censure. Ninguna autoridad es bastante à poner libro en el Canon de los Sagrados, que con razon llama Sagrario, sino la de la Iglesia, y quando lo pone, lo mira tan bien, que no puede errar, y afsi en semejante materia, jamas le queda poder para mirarlo mejor, (consiste en indivisible la infalibilidad y certeza.) Pone el Libro que define, y dize està reuelado, si lo quitara, fuera lo mismo que dezir, no està, luego enseñara cosas contrarias, ò diziendo està reuelado (que lo dize quando lo pone) despues lo quitara, fuera lo mismo, que mandar no se crea-

y esse lo que Dios dezia; y de ambas maneras se engañaua, y engañaua: no se puede dezir de la Iglesia. Mucha honra tiene en el concierto, imitador del Cielo, con razon la confieffa el Prior, mas quitafela en darsela por enmienda de yerros. Dize, *andauan aquellos Libros en el Canon*, si andauan, no los pudo poner otro que la Iglesia, luego quando dize, *que lo mirò mejor, y mandò sacallos de aquel Sagrario*, mal lo mirò quando los puso; en quitarlos estuuò el concierto, luego en ponerlos el yerro. Mayor agrauio es hazer la causa dellos, ò proponiendo por reuelado lo que no es, ò quitando lo que es reuelado, de ambos modos engaña à los Fieles, illude los concursos sobrenaturales para los actos, à cerca de lo que propone: que si no era reuelado, no daría Dios concurso para acto de Fè Diuina, aunque estuuiesse propuesto; y si reuelado, lo quitaua del Sagrario, como los Fieles no quedan con obligacion à creerlo con Fè sobrenatural, no conarian à sus actos.

El caso es, que el tercero, y quarto libro de Esdras andauan en el cuerpo de la Biblia despues del primero, y segundo; llamó el numero à seguir el lugar. La oracion de Manafes en los libros de los Reyes, la dignidad de la persona lleuò la obra à su historia; y la Iglesia santa, antes para escusar ignorancias, y yerros semejates, los mandò quitar del cuerpo del libro de la Biblia, del medio de aquel volumen, y ponerlos al estremo, como à la puerta, para q̄ puedan entrar. Al estremo mandò darles diferente forma de matrices, porque la igualdad en letra y lugar, que le dio la curiosidad, ò incuria de los Impressores, ò la inaduertencia de los Libreros, ò la proporcion de los inaduertidos, no ocasionasse esto; conceptos errados. El volumen de la Biblia, la encuadernacion del Librero, la letra del Impressor no es el Canon de los libros Sagrados, no el sagrario de las escrituras Diuinas, de aqui no pudo quitar la Iglesia lo que auia puesto, de alli mandò apartar lo que otros pusieron. Mas formal auia de andar el Prior Teologo docto; y si quiso dezir el cuerpo de la Biblia, no lo auia de llamar *Sagrario*, auiendo dicho antes, que andauan en el Canon: el rigor en esta

esta formalidad pareciera mejor, como la mansedumbre en tratarnos en materia de recibir escrituras, de tener Canonicos ò no libros, que no nos passa por pensamiento, sino no prouar quien los escriuio, donde se hallaron, sin meternos en canonizar doctrina, que solo es de su Santidad.

Esto le parece es rehusar la disputa, combidanos à ella, y aun prouoca y obliga, dize: *No la rehusemos, sino queremos dar achaques del Alcoran à lo Arabigo de los Libros*. La superior atencion de V. Magestad, sabra dar el punto à esta sentencia, tan sentenciosa, que nos nota temerosos de disputar, tan maliciosa, que quiere, que nuestra ignorancia, ò miedo sea enfermedad de la doctrina de los Libros, tan poco noticiosa, que porque està escrita en Arabigo, piensa q̄ el Alcoran le puede pegar sus achaques. Quando la Iglesia manda, que la sagrada Escritura no ande en lengua vulgar, y que el Rustico no dispute con el Herege de los misterios que encierra, no haze achaques de la Escritura, la calidad de la lengua, la ignorancia del idiota, està confieso tener, miedo no, y ambas cosas experimentará el Padre Prior, quando vea no rehusò la disputa prouocado, aunque rehusò prouocarla à esto me obliga la obediencia à los Breues Apostolicos, el respeto y sugesion al Santo Tribunal, à aquello me compele la ley natural de la defensa, superior à todas las posituias. Al agressor se imputan mis acciones, à el fueron voluntarias, à mi forçosas. La verdad es la mas fuerte de las cosas, si lleua el deleyte, si tira la passion, mas ha de tirar, y lleuar la verdad; hablo con San Agustin, pues como me he de quedar en silencio, y tolerancia, tomando à la Fray Geronimo por flaqueza de la verdad, por sin justicia de la causa?

No ha de permitir V. Magestad, que obrando bien, nos pare perjuizio el bien obrar. Podiamos auer remouido la platica de estos Libros. Ay Bula de su Santidad, que esten en el Sacro Monte, la cedula de vuestro Real Patronato dize lo mismo. El Abad y Canonigos tienen Constitucion confirmada del Pontifice, que especialmente juran guardar en su recepcion, que les manda los conferuen, los defiendan

alli,

alli, no los den à nadie: estan fuera de su lugar. Mandò V. Magestad traerlos à Madrid para que se tratasse dellos, ha ocho años, y no se haze nada. El boluerlos à su Cata, el de-
 fear se trate dellos, y conste lo que tienen para que se acaben rumores, bien podian ser motiuos para hablar, y pedir; hemos callado por callar, y obedecer. Recogiose vn libro sin tener nada contra la Fè, ni buenas costumbres, cõfiesso conuendria por otras causas; mas nos compete el rēdimiento, que la aueriguacion, y no ha sido pequeño en tiempo, que hemos visto otros decretos piadosamente reformados. No hemos mouido, ni platica, ni controuersia, el Padre Fray Geronimo si, y sobre esto quiere, que nuestro silencio y obediencia sea temer, y rehusar la disputa. No ha de consentir esto V. Magestad, y asì, el venir à ella no serà contra obediencia, ni silencio, virtud que habla en ocasiones tales, que si callàra, passàra al vicio de taciturnidad.

Quien dexarà la disputa, poniendo en ella el Padre tanto labor à los que la defeamos: Dize, *que los misterios de la Fè no la rebusan*. Es asì, seruiamos los con ella, y seruire à estos Libros, y à V. Magestad. Blasfona disputa, y no pone en forma las razones à qui en podia responder, sino por modo de conclusiones asentadas, para informar contra los Libros el animo del que quiere el Padre, que solamēte lo oygā. Como la materia destes Libros no nos haze equiuocar en su forma; asì la lengua Arabiga no nos causa equiuocacion en su doctrina. Desta lengua quitarè al Prior adelante las sospechas, quando por ella las ponga en ellos.

No se acaba su acedia, hasta en los milagros la quiere, y nos saca à plaça los que callamos, ojala los sacàra desnudos, menos verguença tuvieran asì, que vestidos de su librea. Gregorio de Morillo Capellan del Arçobispo debio de referir vn caso, que llegò à noticia del Padre Prior, no lo negaremos, mas no prouarà lo hemos impresso, ni pintado en tablilla, ni colgado en la Iglesia, ni llamado deuociones: no tenemos, ni gracia de hazerlos, ni lugar de pintarlos. Pongo las palabras del Padre Prior: *Dize Morillo, cõtandolo*

dolo por milagro, que en su presencia el año de 1603. lleuaron al Sacro Monte por espacio de nueue dias una endemoniada, y estauan los demonios rebeldes, y no sabian, aunque le auian dicho mil Euangelios, y que el Arçobispo fue allà, y con el Libro de la Nomina de Santiago le hizo la señal de la Cruz, desde la frente hasta el pecho, diziendo en lengua Arabica: *Non est Deus, nisi Deus Iesus Spiritus Dei*, y desampararon los enemigos, dando terribles abullidos aquel cuerpo. Deste caso infiere el Padre Prior; que los Plomistas dà mas verdad, mas santidad, mas credito à vnos Libros escritos en lengua de Moros, que à los Euangelios. Aquello passò asì, admitimos los principios, examinemos la consecuencia que nos saca, vsemos ya de terminos de disputa. En aquella acciõ interuino la señal de la Cruz, en aquellas palabras se nombrò Iesus, que aunque pronunciadas en Arabigo, biẽ mostrò el demonio las entendia, y aun, que Dios las auia dicho. Ay cosa que mas teman los demonios, que la Cruz? Que mas huyan que el nombre de Iesus? No es el Euangelio mas que Iesus, y Cruz. Dios encarnado embiado à padecer. Dixo su Magestad Diuina: *Pater venit hora, clarifica Filium tuum*, quando entraua donde lo auian de Crucificar; y San Pablo no hizo caso de saber otra cosa, sino à Christo: *Et hunc Crucifixum*. Bien sabia el Euangelio San Pablo, mas lo encerrò en aquellas dos palabras. Luego si Morillo dixo se le auia hecho la señal de la Cruz, y nombrado à Iesus, por consiguiente, que fue en virtud del Euangelio, y se cumplia la promessa que en el tenemos: *In nomine meo demonia eiicient*. Luego no damos mas credito à los Libros, que al Euangelio. Y sino auia salido el demonio diziendole los Euangelios, es porque quiso nuestro Señor mostrar, que aquel Libro, y aquellas palabras no tenian cosa contra el Euangelio, y reseruar este milagro, dado que lo sea, y que no lo hiziesse el Euangelio, sino en su virtud el Libro, que contenia la Cruz, que predicaua à Iesus. Sabe el Padre Prior el caso del demonio que no sacò San Siro, siendo famoso en echarlos, guardò esta honra à San Bernardo, que en quanto viuia menos Sãto, que San Siro: *Dizia*

zia à voces burlando, no me facò Sirillo, no me facarà Bernardillo, y respondió el Santo: Ni te echa Siro, ni Bernardo, sino la virtud de nuestro Señor Iesu Christo. Echolo aquel Libro en virtud de Iesu Christo. Tambien sabe el Padre Prior, que no todos los milagros haze Christo por si, muchos remite los hagan en su virtud sus siervos, sus vestidos, sus cartas, sus escritos, y no solo mas, sino mayores; así lo vemos en vn Taumaturgo, en vna Santa Martina, y otros, y lo dixo su Magestad: *El que creyere en mi, hará las maravillas que yo hago, y mayores.* Siendo esto Evangelio, vea V. Magestad el favor con que el Prior habla: aunque dixésemos q̄ no salio el demonio poniendole los Euanglios, si, poniendole el Libro; no debia dezir, dauamos mas verdad, mas virtud, mas fantidad, mas credito, (que esto quiere dezir) à los Plomos escritos en lengua de Moros, que al Evangelio.

Demos, que no sea milagro, y que así lo llamó Morillo: Tanta imprudencia es referir vn caso semejante, en las circunstancias digno de reparo, tan extraordinario por la resistencia del demonio! Tan poco usado es llamar milagro à los que exceden el modo, y medio comun, que usa la Iglesia, que son los Exorcismos! No puedo aqui, Señor, dexar la queja justissima, que tengo del Padre Prior, que delante de V. Magestad diga de vna Iglesia Colegial de Prebendados, que se precia de tan Catolica, y hijos de la Iglesia Romana como la que mas, (en la Fè, Señor, no es digna de nota comparacion, dexarela, por serlo, en otras materias) q̄ diga, damos mas virtud y credito à vnos Plomos, que al Evangelio. No quiere à los Plomos Evangelio, pues los contrapone; yo quiero, que si los Plomos contienen el Evangelio, sean lo mismo, y queremos tener juicio que distinga, y diferencie por lo formal. No se embarace el Padre Prior en este caso; si lo refiere porque reparē, qual es el vniuerso que tenemos, digo, que lo renunciemos milagro, por desembarçarlo, mas no por esso nos quedamos sin ellos: sino los vido pintados en las Santas Cuevas, se los mostraremos aueriguados, como manda el Santo Concilio de

Tren-

Trento, en el processo de la calificacion; de los quales, ya autenticos, cabe gran parte à los Libros: pues no querrà conceder el Prior: que Dios los haga, ni aun puede hazer (como auerigua el rigor Escolastico Teologico contra lo que sienten algunos Canonistas) en comprouacion de lo verdadero, si tiene inseparables circunstancias, con que lo falso sea tenido por verdad.

Representa el Prior Religioso rezelo: *Si estos libros estan comprehendidos en la regla octaua, y dezimatercia del Expurgatorio:* Debe de ser, para que menos Religiosos, y recatados, pasen del rezelo al juicio, y piensen que si; esten seguros, que no. La prudencia, sabiduria, y piedad del santo Tribunal no procede sin plenissimo conocimiento de la causa, ni en duda publica deshones, ni la materia es tan menuda, que sin nombre la emboluiera en otra, ni es sospechosa; como lo puede ser quando la lengua Arabe no se dexa leer de todos, sino de los que la saben, y destes no sabemos su verdad, y seguridad, quando la tengamos de los que dizen mal, se podrá juzgar.

Dize: *Que la sagrada Escritura nunca tuvo necesidad de escribirse en plomo.* Que sustancia tiene esto! Accidentes si puede tener, inducir à otros, que juzguen por lo material; como el Padre Prior, y piensen por el mismo caso, que la materia es Plomo, es incapaz se escriua en ella cosa sagrada; ò que por Plomos son contrarios à la sagrada Escritura. Si nuestro Señor ordenara, que el Santo Iob cumpliera sus deseos, ya viera la escritura en Plomo. Como Iob lo deseò, San Cecilio, y San Tesifon naturales de Arabia, de la misma tierra, y patria que Iob, lo cumplieron, por ventura propensos con afecto comun à la Nacion. Y si la necesidad no pidio, que la escritura santa se escriuiesse en Plomo, pudo la congruencia, que en estos Libros fue necesidad. Conseruarse en tierra mas de mil y quinientos años; así lo supieron los Santos, y el tiempo y modo de su descubrimiento se halla escrito en ellos como sucedio, casi con la claridad que lo vemos cumplido, no escurezcamos vna profecia, Libros tan antiguos, en cauernas tan

ol-

oluidadas, dezir tanto antes lo que despues sucedio, no pudo ser fin espíritu profetico. Donde espira este, en todos los cuerdos, considerados, espirará a verdad, y estimacion.

Primero numeraremos todas las palabras del Memorial, que dieramos fin a contar las amarguras que nos dize. Continuamente nos llama Plomistas, y aunque es nombre indigno de los Capellanes de V. Magestad, que aqui le feruimos con oraciones, y sacrificios, y en defensa de la Fè entendemos, y enseñamos la verdadera Teologia, no con otros aliètos de medras, que el seruicio de la Iglesia, y prouecho de los proximos, por quien passamos tantos trabajos en la asistencia del Confessionario, en la frecuencia de las misiones por los lugares, y cortijos, a nuestra costa, sin poder recibir nada de los pueblos, ni particulares, predicando el Euangelio, enseñando la Doctrina Christiana, quitando pecados, poniendo pazes; es el menos malo, con ferlo tanto, que no se dizen semejantes, sino de hombres sectarios, inuectores de perniciosas falsedades, de nouedades peligrosas. Los otros nombres, y cosas que nos dize, llegan aun a lo mas viuo de la honra en conciencia, y conciencia. Pretendemos Petulantes, adelantamos Inconsiderados, adoramos Gentiles, colocamos Filisteos, rehusamos Alcoranistas. Como, Señor, vn Religioso cuerdo, y conocido, Superior de vna Casa tan grande, y noble, de vna Religion tan estimada, y amable, que de sea hazer fuerça con sus razones, mouer el animo de V. Magestad, y conseguir su intento, vsa vn estilo tan contrario a todo esto, y que en materia tan graue, que ni conoce, ni le compete juzgar, trate a tantos con menosprecio, y valdon, y sobre todo diga: Damos mas credito, santidad y virtud a vnos plomos, que al Euangelio. Este agrauio, Señor, delante de V. Magestad se haze; a nosotros no corre la obligacion de satisfazernos.

PUNTO QUINTO.

Injuria que haze a los libros.

NO me mueue a disputa, la prouocacion del Padre Prior, ni el retorno de las injurias, fuera assi la respuesta voluntaria, he dicho es por fuerça, obligado de la defensa natural, y de la naturaleza de la causa a que constriñe la conciencia, y la gloria de Dios; responderè con lo que no tienen los Libros malo, que con lo que tienen bueno, es mas propio para los que con buen zelo quieren enterarse; no para los que con malo quieren disfamallos. Este tenor guardò Christo Señor nuestro contra los tales: *Ego demonium non habeo, sed honorifico Patrem meum, et vos inhonorastis me: ego autem non quero gloriam meam, est qui querat, et iudicet.* Si negar las injurias, conuencer de falso, mostrar las sinrazones, sintiere el Padre Prior agrauio, que excede de si, su voluntad lo causa. Lo que dixere, y he dicho, consta de papeles, que V. Magestad Dios le guarde ha visto en las juntas, donde se hallaràn presentados, y por las mismas consultas, y decretos.

No pretenda el Padre Fray Geronimo escusa, con que habla debaxo de condicion; si esta escusara las injurias que se hablan, todas se podran dezir. Que persona aurá que no las sienta, porque se le digan condicionalmente. Passará la condicion a licencia, despojará al agrauio de satisfacion. La que pretendo aora del que el Prior haze a los Libros, es mostrar no lo merecen, que si agrauiar sin verdad, y sin razon es mas injuria, su recompensa no necessita de los rodeos, que quando la ofensa es con verdad, contentese aora la clemencia, con mostrar que no la dixo.

Dize: Lo que dixere no sera a determinando, y resoluiendo, por guardar el respeto que se debe a la Bula de Clemente VIII. buse de entender por via de argumento, y disputa. Poca salua para tanta condenacion. Es constante el Padre Fray Geronimo en llamar los Libros: Plomos hallados por abi, escritos en lengua de Moros que no sabe de donde vinieron, ni si

PVN-

N...

valen mas que à 34. maravedis la libra; que desea sean buenos: luego los reputa malos: porque lo que se desea no se tiene, ni es necesario sacarle esto por consecuencia, que por principio lo dize: *Que no siente bien de estos Plomos.* Esto es disputar? no determinar? dize, que son contrarios à la sagrada Escritura, que la mayor honra que dan à Christo, es llamarlo espíritu de Dios, con que le niegan la Diuinidad, y eterna generacion, que hablan con terminos tan equiuocos, que parece niegan la distincion real de las Personas, y confundē las Nociónēs diuinas; que desea en ellos todo esto, y mas los misterios de la Santissima Trinidad, y Redempcion; luego afirma, que no los halla. Deseos de lo que se tiene presente, y cumplido, de afectada, y endurecida incredulidad nazē. Esto es no resolver? Mas es assentar cōclusiones, que ventilar questiones. Con aquella salua parecio al Padre escusaua la pena de la Bula; à mi parece no escusa la culpa de la intencion. V. Magestad me dē licencia se la intime, fio de su cordura, y Religion, no guarde esta forma en la disputa de la materia de los Libros, ni hable tan de assiento, en lo que tan de passo examinò. *Excolantes Culicem, deglutientes camelum.*

Los principales puntos de vna disputa son, *An sit, & Quid sit.* En el primero dize el Padre Prior: *Si huuo estos libros, como no nos dexaron noticia los antiguos Santos; y tanto mas si son de la sustancia que se pretēde. La de mas escritura corrio, solos estos Libros fueron desgraciados en esconderse.* Antes en esto fueron venturosos, pues el tiempo en que corrian, erā el mas peligroso para Libros de Catolicos. Sabemos los buscava Nerōn, y otros Emperadores, y que muchos fueron Martires, por esconderlos, y que viniesen à sus manos temio el que les puso cubierta, y titulo, que dize en Latin: *Deus à Nerone Imperatore hos duos liberet Libros.* Su desgracia (si desgracias se llaman, los que Dios predestina à bonos) fue descubrirse al Prior, y caer en su boca. Infiere de que no tenemos noticias, no los huuo en aquel tiempo; argumento negatiuo, cuya flaqueza conoce bien el Padre, aunque procura esforçarla. Muchos libros de que ay memoria se han perdido, muchos de que no la auia se han ha-

hallado, y muchos se auràn perdido, y su noticia con ellos. Si destes se perdio la memoria; que vale la consecuencia? No se puede dezir, no los huuo, hanse hallado, su misma entidad lo conuence. Dirà el Padre Prior. *Conuence que agora los ay, no que en tiempo de los Apostoles los huuo, como los Libros dizen, y sus defensores pretenden.* Luego el intento del Padre Prior es; que no son de aquel tiempo, sino fingidos, y supuestos en nuestros modernos. Esto es el *totum continens* de todos los Opositores. Veamos si la razon puede vencer aqueste Aquiles. Algunos Antiquarios doctos dixeron à la primera vista deste hecho, luego que se descubrieron Reliquias, y Libros, que era fingido, y nucuo. Iuntaron muchas dificultades, que lo persuadiesen; respondió à todas con no vulgar erudicion, el Lic. Gregorio Lopez Madera, testigo de vista del descubrimiento, y de todo lo que se hallò, y despues luez en la sentencia. Respondieron otros muchos con no menores, aunque diuersos fundamentos, y razones, que las dificultades opuestas obligaron à buscar, y la verdad de Reliquias, y Libros ofrecio à hallar, conferidas con las objeciones, parecio à tantos hombres doctos que preponderauan, y assi sentenciaron la calificaciō. Otro fundamento tomaron los que dificultauan el credito, para allanar su autoridad, y sabiduria. Que en los Libros, y pergamino auia cosas que la Iglesia vsa despues de aquellos tiempos, terminos y frases Teologicas, nueuamente halladas, ritos, y costumbres Ecclesiasticas, modernas, de donde inferian, serlo todas estas escrituras; concedamos estas premisas. No se sigue, que lo que contiene estas cosas es moderno; sino que el principio que tuieron en la Iglesia, es sucuna, tan antiguo como ella, y que en lo escrito se perdio su noticia; mas se sigue, que la vniuersidad de Dios q̄ la rige, y la inuariabilidad del Espiritu Santo dicta, y enseña vnas mismas cosas. La perfeccion de la ley Evangelica, que en estos tiempos Varones Apostolicos han restaurado, no es diferente de la q̄ floreciò en los principios. Cayendo, ò faltando vna cosa loable en la Iglesia, Dios la

buélue à leuantar. Mejor conſequeſcia, y mas digna de vn Catolico erudito, es moſtrar la vniformidad deſte Reyno de los Cielos terreno, quan vno es por el Eſpiritu que lo ri- ge; que aun las coſas menudas, como la diuiſion del capi- tulo primero del Euangelio de San Iuan, que en el perga- mino de la Torre ſe halla ſolo haſta las miſmas palabras, cõ que acaba lo que oy ſe dize del en las Miſſas; y otras coſas ſemejantes tuuieron principio en los Apoſtoles, y gloriar- ſe auer hallado tan gran teſtimonio de ritos, de tradicio- nes, que oy recibidas guardamos contra los Hereges mo- dernos, que nos imputan nouedades, y en cada coſa nos di- zen; no ſe vſaua aſi en tiempo de los Apoſtoles, ni en los primeros cinco ſiglos de la Igleſia. Si los que puſieron las dificultades vieran ya calificadas las Reliquias, las aueri- guaciones y prouanças tan llenas, las circunſtancias de mi- lagros autenticos, de frutos glorioſos para Dios, y al pro- ximo de tanto prouecho, y edificacion, y que es regla del Euangelio, conocer los arboles por ſus frutos; ſi vieran lo que mas ahondò los fundamentos, no menor erudicion, ſin duda dexàran las armas, y redugeran ſu parecer. Y ya que por el demaſiado aſſimientõ à el, les parezca ciencia ſu opi- nion, conociendo motiuo tanto ſuperiores, dixeran, yo me rindo, aunque no hallè ſalida à lo que parece me cierra la puerta. La Fè Diuina obliga à eſto en lo que propone, la Piedad endo que inclina, la Prudencia en lo que dicta. Ni perdieron opinion de ſabios, los que aſi lo hizieron, y ga- naron la de prudentes y pios quando ſe retrataron. Y por- que la prudencia pide fundamentos, y la piedad motiuos, digamos los que ay.

Los Libros ſe hallaron con las Reliquias; el hecho lo ha- de moſtrado. Vno miſmo fue el que puſo y encerrò Reli- quias, y Libros, aſi lo teſtifican los teſtimonios, eſto no pa- dece duda. Leante. Las Reliquias eſtan calificadas con ſen- tencia de la Igleſia, comprouadas con muchos milagros, y que ſon de San Cecilio, San Hiſcio, San Theſifon, Santos del primer ſiglo, Diſcipulos de Santiago Zebedeo Apoſtol, y que padecieron en el ſegundo año de Neron. Luego los

Li-

Libros, que eſtà prouado ſer ſuyos, ſon de aquel tiempo, y en el ſe puſieron. Confirmate, porque ſi ſe puſieron en otro, ò fueron dos los que concurrieron à eſte hecho, vno q̄ huieſſe puèſto las Reliquias, otro los Libros deſpues; qual dellos puſo las Laminas, memorias, inſcripciones, por las quales mandò ſu Santidad ſe calificaffen las Reli- quias? El que puſo las Reliquias no pudo: porque no auia Libros. El que puſo eſtos, debio de hallar las Reliquias, y les quiſo prohibir los Libros; por donde ſupo eran de aquellos Santos? Como, que eran naturales de la Arabia? Diran, que puſo los nombres, y patria à ſu aluedrio. Dirè, euacion poco conſiderada, haze falſa la calificacion, y dur- doſos quantos cuerpos de Santos ſe han hallado, y cono- cido por las inſcripciones que tenian. **Que xamãſe S. Am- broſio; Caller de Cerdeña;** no la conſentirà. Si fue vno miſmo el que lo puſo todo en tiempo mas moderno; que cenizas y huesos eran los que alli puſo, con tanta coſta, y trabajo, ſolo para entremeter los Libros? O eran de San- tos, ò no; eſto no puede ſer: porque no huiera Dios per- mitido ſe calificaffen; ſi eran de Santos, de uoto era, y Ca- tólico, manda ſe adoren, que ſin pudo tener para con tan- ta piedad y deuocion emboluer vna coſa fingida, y enga- ñar? Que efectos hemos viſto deſte engaño. Lo que ve- mos ſon milagros, reformation de coſtumbres; ereccion de Igleſias, augmento y esplendor del culto Diuino, Miſ- ſas, frecuencia de Sacramentos, oracion, buena enſeña- ça, motiuos que ſuelen tener anexa infalibilidad en mate- ria de Fè, en la de piedad moral certidumbre; pues ſi bien las materias ſon diferentes, el Autor dellos es vno, Dios; à quien ſi la Fè, como la obligacion, que inducen, obliga à que los haga; la piedad à que no los permita ſino en la verdad, ſu veracidad deſtas dos partes ſe prueua. O exa- mine el Prior los ſiglos de la Igleſia, vea ſi halla tantos efectos juntos ſemejantes, tan circunſtanciados con per- ſeuerancia, ſinceridad, ſeguridad, que vengan de mentira, nazcan de algun embuſte, y fingimiento, ſoſpeçharamos la

prop

buélue à leuantar. Mejor confequencia, y mas digna de vn Catolico erudito, es mostrar la vniformidad de este Reyno de los Cielos terreno, quan vno es por el Espiritu que lo riges; que aun las cosas menudas, como la diuision del capitulo primero del Euangelio de San Iuan, que en el pergamino de la Torre se halla solo hasta las mismas palabras, cõ que acabo lo que oy se dize del en las Missas; y otras cosas semejantes tuuieron principio en los Apostoles, y gloriarse auer hallado tan gran testimonio de ritos, de tradiciones, que oy recibidas guardamos contra los Hereges modernos, que nos imputan nouedades, y en cada cosa nos dicen, no se vsaua assi en tiempo de los Apostoles, ni en los primeros cinco siglos de la Iglesia. Si los que pusieron las dificultades vieran ya calificadas las Reliquias, las aueriguaciones y prouanças tan llenas, las circunstancias de milagros autenticos, de frutos gloriosos para Dios, y al proximo de tanto prouecho, y edificacion, y que es regla del Euangelio, conocer los arboles por sus frutos; si vieran lo que mas ahondò los fundamentos, no menor erudicion, sin duda dexàran las armas, y redugeran su parecer. Y ya que por el demasiado asimiento à el, les parezca ciencia su opinion, conociendo motiuo tanto superiores, dixeran, yo merindo, aunque no hallé salida à lo que parece me cierra la puerta. La Fè Diuina obliga à esto en lo que propone, la Piedad en lo que inclina, la Prudencia en lo que dicta. Ni perdieron opinion de sabios, los que assi lo hizieron, y ganaron la de prudentes y pios quando se retrataron. Y porque la prudencia pide fundamentos, y la piedad motiuos, digamos los que ay.

Los Libros se hallaron con las Reliquias; el hecho lo ha demostrado. Vno mismo fue el que puso y encerrò Reliquias, y Libros, assi lo testifican los testimonios, esto no padece duda. Leante. Las Reliquias estan calificadas con sentencia de la Iglesia, comprouadas con muchos milagros, y que son de San Cecilio, San Hiscio, San Thesifon, Santos del primer siglo, Discipulos de Santiago Zebedeo Apostol, y que padecieron en el segundo año de Neron. Luego los

Li-

Libros, que està prouado ser suyos, son de aquel tiempo, y en el se pusieron. Confirrase, porque si se pusieron en otro, ò fueron dos los que concurren à este hecho, vno q̄ huuiesse puesto las Reliquias, otro los Libros despues; qual dellos puso las Laminas, memorias, inscripciones, por las quales mandò su Santidad se calificassen las Reliquias? El que puso las Reliquias no pudo: porque no auia Libros. El que puso estos, debio de hallar las Reliquias, y les quiso prohibir los Libros; por donde supo eran de aquellos Santos? Como, que eran naturales de la Arabia? Diran, que puso los nombres, y patria à su aluedrio. Dirè, euasion poco considerada, haze falsa la calificacion, y dudosos quantos cuerpos de Santos se han hallado, y conocido por las inscripciones que tenian. **Quexàse S. Ambrosio; Caller de Cerdeña;** no la consentirà. Si fue vno mismo el que lo puso todo en tiempo mas moderno; que cenizas y huesos eran los que alli puso, con tanta costa, y trabajo, solo para entremeter los Libros? O eran de Santos, ò no; esto no puede ser: porque no huiera Dios permitido se calificassen; si eran de Santos, de uoto era, y Catolico, manda se adoren, que fin pudo tener para con tanta piedad y deuocion emboluer vna cosa fingida, y engañar? Que efectos hemos visto deste engaño. Lo que vemos son milagros, reformation de costumbres, ereccion de Iglesias, aumento y esplendor del culto Diuino, Missas, frecuencia de Sacramentos, oracion, buena enseñanza, motiuos que suelen tener anexa infalibilidad en materia de Fè, en la de piedad moral certidumbre; pues si bien las materias son diferentes, el Autor dellos es vno, Dios; à quien si la Fè, como la obligacion, que inducen, obliga à que los haga; la piedad à que no los permita sino en la verdad, su veracidad destas dos partes se prueua. O examine el Prior los siglos de la Iglesia, vea si halla tantos efectos juntos semejantes, tan circunstanciados con perseverancia, sinceridad, seguridad, que vengan de mentira, nazcan de algun embuste, y fingimiento, sospechamos la

prop

prouidencia Diuina. No auiendo fin, no se puede conceder, ni presumir engaño.

Confirrase lo segundo. No se pudieron poner en otro tiempo, del que refieren las Laminas. Está prouada la inmemorial de no auerse conocido, ni visto aquellas Cuevas desde el año de 1492. que se ganó Granada, hasta el año de 1595. que Dios las descubrió. Este artículo, como tan sustancial, está prouado en el Proceso con todo genero de prueuas que el derecho requiere. Luego en los ciento y tres años que interuiniéron no se pudieron poner aquellos Libros, ni aun se puede creer huiesse persona q̄ pudiesse por q̄ hazer las Cuevas, ò cerrallas, segun el modo con que se hallaron, era obra tan grande, y prolija, que es imposible auerse escondido su noticia; es el lugar patente, y descubierto à vn camino real. En 780. años que los Moros posseyeron à Granada, no los pudo poner alguno dellos. No pretenderian engañar los Christianos con estos Libros, si à los que entonces auia entre ellos no los escondieran. Si à los que despues la dominassen. Nunca quisieron, ni pensaron perder à Granada, ni los Mahometanos se ocuparan en obra tan fuera de su genio, y estilo, para engañar, ni à cosas suyas darian nombres de Cecilio, y Tesifon, Discipulos de Santiago su mayor enemigo, mandando los adorassen. Dado caso, que los Christianos, que entre los Moros uiuan, tuuiesse poder, y espacio para hazer aquellas Cuevas, y cerrallas, no se puede creer fingimiento, ò embuste peligroso contra la Fè. No les vagaria à los Mistiarabes ocuparse en esto, y menos los ocuparían intentos tan infieles. Los Godos fueron señores de España por trecientos años antes que entraran los Moros, y menos huuo fin para fingir estos Libros. No quando fueron Arrianos: porque condenaran en ellos su heregia, y si los escriuieron para condenalla, no fue engaño. Afirmã estos Libros muchas vezes la Diuinidad de Christo Señor nuestro. Menos lo harian Catolicos Godos: porqueni estos fingen, ni con la verdad pueden engañar; y à que proposito vnos y otros escriuieron en lengua Afa-

bc.

28

be. Menos los Fieles que huuo antes de los Godos, mas cercanos à la sinceridad de la primitiua Iglesia, mas lejos de hazer embustes, y ficciones. Ni se puede atribuir à los Gentiles. Entonces de fuego y hierro vsauan para engañar, ò forçar à la adoracion de sus Dioses, ni à los que martirizauan llamauan Santos, no guardauan con veneracion sus cenizas, con aprobrio las dauan al ayre, no dixeran, guardasse Dios los Libros de Neron, si los vieran nuestros, se los lleuarian, si eran suyos, no los escondieran, ni tenian de queren, no prescribirian adoracion al Monte, ni confessarian auer aquellos hombres pasado por el fuego à gozar la vida eterna. Finalmente, qualquiera que los quisiesse fingir para engañar, no los encerrara assi, pusiera los donde casi tropeçaran con ellos. No emboluciera cosas, que causando tantas dificultades; podemos dezir impossibilitan el engaño, efecto que pretenden; en essas mismas cosas, se conoce la pureza, y sinceridad de la verdad, que ni teme, ni afecta encubrirse; essa dixo las circunstancias que entonces ocurrían, y quando la antigüedad, ò precision las esconde; queda el hecho difícil, escuro al entender, contrapuesto al aueriguar. Esto padece el nuestro, escurecidas con la antigüedad las circunstancias entonces claras, acabò el tiempo las que uiuan, los rastros que dexò, memorias confusas, y varias. Sabíase con distincion, que San Cecilio fue Martir, y q̄ era Obispo de Granada, perdióse el instrumento desta verdad, como no lo tuuieron los Escritores, lo llamaron Confessor, no afirmando positivamente, sino no sabiendo su martirio, ignoraron el nombre de Granada, figuieronse por los que la conocía por otro, y desta fuerte otras cosas q̄ hã dificultado.

Adelante, quien en tantos años antes, y despues deste descubrimiento se ha gloriado de inuentor, si era Herege, para reirse de que venerauamos lo falso. Si Moro, hartos ha auído en Granada, ninguno lo ha conocido, ni nombrado. Confirrase con la dificultad de la misma obra; pedía tantas cosas, que parece no auerlas podido juntar, sino la verdad del hecho. Que el inuentor tuuiesse noticia de

la

la lengua Arábé antigua, de la Latina, y Castellana, noticia de los lugares de la tierra Santa, y de los antiguos de España, de que se haze memoria, gran Teologo, con algùn conocimiento de medicina, y filosofia natural. Profeta, y esto bastaua para que no fuesse engañador, en el tiempo que estauan encerrados los Libros en las Cueuas, y en el descubrimiento hemos visto cumplidas profecias, que ay en ellos. Auia de ser muy dueño de la tierra, que pudiesse hazer tanta obra sin recato, y no cuydando de ser visto, tan pública por el sitio, y mucha gente que auia de ocupar, y aun prodigo, en gastar gruesa hacienda, solo con animo de burlar, no sabiendo quando, ni à quien, y encerrandolo de manera, casi imposible de hallarse. Auia de estar muy desocupado, para escriuir tantos Libros, con tanto primor, encerrandolos en piedras con tanto estudio, y al cabo, que fin de obra tan trabajosa, y costosa para enterada, y dexada en oluido.

Consta con euidencia, que ay estos libros, hemos mostrado que en los tiempos referidos no se pusieron, ni auia quien, ni para que. Luego los pusieron en el tiempo que dizen las Laminas. Que ay para no creellas! quando semejantes inscripciones se descubren, por si mismas credito merecen. Como estiman los antiquarios las piedras que de nuevo hallan, con quanta seguridad aun corrigen por ellas las historias, solas estas les han sido sospechosas, señal cierta, no lo causa la sustancia del hecho, sino embidia del enemigo de los hombres: tãto le ha pesado se descubran por el daño recibido en lo presente, y mayor que teme en lo futuro. Estas Laminas por si mismas piden la Fe, que moralmente no se les puede negar; como dixo biẽ el Doctor Bauia, *Muestran su antigüedad, que està boluendo por sí.* Casi imposible de fingir.

El plomo està en partes conuertido en tierra, esta se ve incorporada con la parte que ha quedado de plomo. Cosa que solo el tiempo sabe hazer; asì de pusieron con juramento Maestros, que tratan en todo genero de metales, y afirman, no auer arte para hazer aquella conuer-

sion. Los que tratan en pergaminos afirmaron conocer muchas fuertes de pieles de Prouincias diuerfas, hasta las del Cayro, y no es el que se hallò en la Torre de alguno de los animales dellas, sino de otro no conocido, y que està apollillado, detrimento que no padece el pergamino quando no està con engrudo, y que la polilla passa los doblezes; imposible de fingir, que verdadera polilla nazca en el tiempo que se quiere, y dure lo que se quiere, y que traída de otra parte lo quiera comer, y està todo tan atenuado, que parece està espirando, y todos con mas cierto conocimiento por natural, que se percibe con los sentidos, conocieron y experimentaron vn olor suaue, extraordinario, no de cosa que se conoce, no solo en los Libros, sino en las piedras que los seruian de caxas, y que era el mismo que tienen las Reliquias, y cenizas Santas; luego si vn olor, si vn lugar, si vn testimonio junta Libros, y Reliquias, de vn tiempo son, vn mismo encerramiento las cubriò, y vn mismo hombre las puso. Asì lo dà à entender Iuliano Arcipreste de Santa Iusta, Cronicon nu. 22. *Basilus ciuis municipij Illiberitani Episcopus Cartaginensis Spartarie sepellit aliquot Iacobi Discipulos.* Y parece fueron estos Santos, y que les puso la inscripcion, ò lamina, en que llama à San Tesifon Martir, y autor del Libro, *Fundamentum Ecclesie*, que dexò firmada de su nombre, si bien con letras singulares. La primera algunos la tienen por B. otros por G. las letras son, *B. C. P. C. Florenti. Illiberitani*: que se pueden leer conforme al testimonio de Iuliano, *Basilus Cartaginensis Pontifex Ciuis Florentinus Illiberitanus*: los que piensan que la primera letra es G. leen *Granate Conditi Per Ciuẽ Florentinum Illiberitanum*. El nombre de Granada era conocido entre estos Santos; como consta de la firma de San Cecilio, entre los moradores y estraños se nombraua esta ciudad *Municipium Florentinum Illiberitanum*. Esto que apuntò confusamente, consta con claridad de las respuestas, y soluciones à las dificultades que se opusieron. Que el fin deste memorial no le permitè crecer con ellas.

Ya tenemos, que huuo estos Libros, como los ay aora queda la duda del Padre Prior, *Comonadie los cita? Como no corrieron?* Fueron tan terribles las calamidades del Santo Iob, que defeò tan breue transito del vientre al sepulcro, que se pudiesse dezir, no auer sido, porque no lo huuiesse hallado: *Et fuissem quasi non essem de utero transfatus ad tumulum.* Las calamidades y persecuciones en los primeros años de la Iglesia fueron no solo contra los Fieles, sino contra sus Libros, que por librar estos dellas, de las manos de los Santos donde nacieron, passaron à las Cuevas donde se enterraron: *Deus à Nerone Imperatore hos duos liberet Libros,* y ferian, como si no huuiesse sido para la noticia de mas de aquellos pocos, que los escriuieron, y encerraron. No ay imposibilidad en esto. En los primitiuos tiempos no se vsaua tãto como aora citar nombrando Autores. Pudo la prouidencia Diuina disponer, se escriuiesse algunos Libros, no para aquel tiempo, y se guardassen para el que determinò. Que implicacion se conoce, aqui? Es opinion muy recebida, que los Apostoles ordenaron el Credo en Concilio, y deste no hazen memoria los Aètos, ni se ha hallado en forma de libro escrita su doctrina, si bien recopilado della anda el Credo en boca de todos. Que se hizo este Libro? Que sin duda tendria la doctrina con mas extension, el Credo se conoce resumen, ò epilogo, y falta en el algun misterio, cuya Fè es necessaria. La Eucaristia, si se huuiesse hallado entre estos Libros, de estima ferà. Su Santidad lo ha de dezir. Por lo menos el titulo à proposito es: *Fundamentum Ecclesie,* y la doctrina, las versiones que se han hecho, dicen por este fo la que en suma contiene el Credo: *Explica la creacion de los Angeles espirituales, el precepto que Dios les puso, la desobediencia de los malos, la creacion de Adan, y de Eua, de su costilla, su pecado, raiz del original, que alcanza à todos,* y esto dize el Credo en dos palabras: *Factorem caeli & terrae: Visibiltum omnium, & inuisibiltum,* el Nizeno, y asì estiende el Libro la de los otros misterios, como se verà en las versiones presentadas à V. Magestad, es cierto en las

las Historias, que San Cecilio, Hiscio, Tesifon, Torcato, y los demas Discipulos de Santiago predicaron la Fè en España, que dificultad ay en que truxessen Libros della, y que despues de su martirio, quedando impressa en los coraçones de los Fieles, quiesse guardar los Libros con sus Reliquias. Y se puede prouar por las antiguas Imagenes destes Santos, apes del descubrimiento del Sacro Monte se pintan con Libros en las manos; y Autores dicen, que truxeron la doctrina, y Missa de los Apostoles, mas quieren dezir en esto, que el venir à predicar, doctrina y Missa especialidad dize, es que la truxeron escrita, para guardar en España. Titulo ay desto en vno de los Libros, que dize. *Para España.* Don Fray Prudencio de Sandoval Coronista de su Magestad, Obispo de Pamplona, y antes de Tui, en el Libro de su antigüedad pone vn fragmento de San Atanasio, primer Obispo de Zaragoza, y tambien Discipulo de Santiago, donde hablando de San Pedro primer Obispo de Braga su Condicipto, dize: *Hic vir Apostolicus acceptis à Sancto Iacobo institutionibus Apostolicis, Euangelio, & ordine Missae, ac celebratione Sacramentorum venit Bracaram.* Si los Libros del Sacro Monte se miran como debè, segun las versiones que se hizieron con autoridad del Prelado, y las que despues con interpretes diferentes hizo el Marques de Estepa, y otras hechas con no menor autoridad por Religiosos doctos, y Teologos que sabian la lengua Arabe; de las quales tienen noticia los de la Junta grande, se hallaràn en ellos las instituciones Apostolicas en lo que es materia de Fè, y de costumbres, y vno es la Missa de Satiago el Zebedeo, que mas cita quiere el Padre Prior en tanta antigüedad! O escoja alguna de las razones dichas, qualquiera basta para escusarlos de la tacha que les pone, que nadie los cita. Es mucho mas facil dar causas, porque no los citan, que prouar no auer sido, por no ser citados, dize: *La demas escritura santa corria.* Era necessaria para la Iglesia; estos Libros, si son escritura, es la misma, que sola la materia en que està los diferencia, sino son escritura sagrada no eran necesarios, q̄ importa, que no corriesse. En

En otra parte dizenos el Padre Prior: *Tenemos estos Libros para que reformen la sagrada Escritura, y como tal se lean en la Iglesia, segun los adoramos.* Por grande crimē juzga esta adoracion, quando quiere, que della nazca tanta injuria, ò insolencia; aunq̄ los adoramos como beatos, no se seguia, queriamos como atreuidos, se leyessen en la Iglesia como escritura sagrada, ò pensauamos como absurdos, reformassen la Escritura. La que oy tiene, y vsa la Iglesia Catolica Romana; solos los Herēges dizen està relaxada, y corrompida; nosotros la veneramos pura. No es reformable la Escritura, en quanto este nombre supone relaxacion, y defecto, como el que tienen las Religiones quando las reforman. Ni el conato del Prior configue, que en la Iglesia no se pueda leer mas, que la Escritura sagrada. La erudicion que alega para prouarlo, se ha de entender formalmente, y assi no es à proposito, el sentido formal es, que no se puede leer para que obligue à creerlo con Fè diuina, y se tenga por infalible sino lo que fuere propuesto como escritura por la Iglesia Catolica. Que si lo entiende materialmente, seguiria se; no se pudiesen leer los Sermones de los Santos, las Historias de los Martires; y esto es falso, sabe se leen, oyelas en su mismo Coto, sino es que piensa, que porque estan en el Breuiario son escrituras de Fè. Tan lexos estamos se lean los Libros en la Iglesia como escritura sagrada, que nos ha pesado hable dellos, hasta que se junten Interpretēs para la version, Teologos para el examen, y se pongā à los pies de su Santidad.

No me alargare mucho si digo, pretende Fray Geronimo de la Cruz, que no pueden ser escritura sagrada los Libros del Sacro Monte. Si puedē ò no, es fuera de nuestro intento; voy al fuyo, dize: *Que Dios enseñò à la Iglesia quanto debia saber, y quanto conuenia à su estado: Cum uenerit ille spiritus ueritatis docebit uos omnem ueritatem, Ioan. 16.* y para esto trae la autoridad del Psalm. 61. *Semel locutus est Deus.* Es verdad que nos enseñarà el Espiritu Santo toda verdad, y tambien es verdad, que no se acaba-

bò su enseñanza: Christo Señor nuestro en sus Apostoles hablaua à toda la Iglesia, y dixo *Enseñarà*, y assi durarà la enseñanza del Espiritu Santo, lo que durare la Iglesia, y conforme los tiempos, y las sazones la irà enseñando. Pues à que proposito, ò en que sentido trae lo del Psalm. Si aunque Dios habla de vna vez en la eternidad, todo lo que hablò, en quanto hablando al Verbo Eterno, todo lo hablò en el: *Omnia per ipsum facta sunt*, no de vna vez, sino successiuamente en tiempo lo fue manifestando. En el de los Apostoles, y San Cecilio, y Tesifon, bastò lo que enseñò el Espiritu Santo, porque jamas faltò lo necesario; en otros tiempos seran otras cosas, y assi las enseñarà. Ordenarà se admitan escrituras, se determinen verdades; en esto es verdadera la comparacion de la Iglesia con la Luna, que hasta estar llena, recibe quotidianos incrementos. De donde infiero, que si el Padre Prior habla en sentido, y riguroso dà premisas para que admita vna mala consecuencia, y es, que no puede aora el Pontifice admitir vna escritura por Canonica, declarar vn sentido por de Fè, definir vna verdad (que desconuelo causará el Padre à todos los que esperamos el misterio de la Concepcion:) Porque? Porque: *Semel locutus est Deus*, ya lo dixo de vna vez, no tiene mas que dezir. Yo si, que aunque *Ad intra* lo hablò de vna vez, *Ad extra*, de muchas; por esso prosigue el Profeta Rey, *Duo haec auditi.* Bien sabe el Prior, que por successiō de años la Iglesia ha definido verdades, por varias ocasiones q̄ lo pedian, ha admitido escrituras en el Canon sagrado; no todas las que oy estan las admitio de vna vez: ni las verdades, que creemos, las definiò en vn dia: y tambien ha de saber, que las admitidas y declaradas, reueladas estauan, solo las propone como tales, para que obliguen à todos.

Ocupase mucho Fray Geronimo en assentar la autoridad de la sagrada Escritura, en alegar erudicion, q̄ muestra las primeras confirmaciones que tuuo; los crisoles porque ha passado. *Quorsum haec.* Si lo dize; porque veamos quan diferentes son los Libros, ya lo vemos, sin qua-

nos diga esto; si porque tengamos la escritura por infalible, la tenemos; para nosotros basta que la Iglesia, que es columna de verdad, nos diga, que Dios la reuelò, y por tal tendremos otra qualquiera cosa, que en la misma forma nos diga y proponga.

Lleguemos à las cosas particulares, dize el Padre Prior: *Que generalmente hablado, està poco assentada en los coraçones de los Fieles la inuencion de los Plomos, y de las Reliquias de la Torre Turpiana.* Del Proçesso de la calificación consta la inuencion marauillosa de las Laminas; de la sentencia, que su verdad venció todas las objeciones; de los milagros, que era todo cosa diuina. No tiene ya que hablar de estos Plomos. Si habla de los Libros, las dificultades en razon de Historia tambien estan vencidas, en razon de doctrina no estan vencidas en grado de certeza, si prouabilissimamente, y aun mas; aquel solo puede dar su Santidad, este la Teologia, pues nadie le quita el conocer, que aunque aya versiones que fueren mal, sino estan dadas con autoridad suprema por ciertas y legitimas, no pueden parar perjuizio à los originales; las que dizen bien, los pueden abonar, y acreditar, porque conforman con otros instrumentos que los acreditan, y con otros testimonios y motiuos, que moralmente inducen buena presuncion. Si habla de las Reliquias de la Torre Turpiana, tiene mas que reparar quien juntò de los Autores tan buenas noticias y sentencias, para assentar la adoracion que les debemos; que cierto sobra, y mucho mas hablando con V. Magestad, tan Pio y Catolico, como si necesitara de semejantes autoridades, y documentos, ni para obedecer la Religion Catolica ha menester piedad heredada, al que le basta la Fè infundida, ni haria falta el testimonio del Abuelo, à quien lo tiene tan bueno de su conciencia; que aunque es gloria de V. Magestad tener tal Abuelo, que el zelo de la reuerencia debida à las Reliquias, era el medio mas eficaz para vencer al sueño mortal de su dolencia, mas gloria es, no necesite deste recuerdo, quien tan viuo y despierto està siempre en toda

pie-

piedad, y deuocion. Ni para acreditar conocimiento de letras, importan las que se hallan en las primeras planas; menos para el de Autores; de vno se pudieron sacar, muchas autoridades de Santos, y Concilios trae, que enseñan la adoracion de las Reliquias; yo traere otra mas antigua que todas, la de estos Libros, que la enseñan y mandan. Quien se precia de tan deuoto, debe conocer, que no ay certeza de Reliquias sin calificación de Iglesia tãcita, ò expressa, y conocer tambien la fuerça, que esta tiene hecha con la autoridad, y comission del Pontifice, y cõ el estilo que los sagrados Canones disponen, y por el Prelado à quien los Concilios dan facultad, y derecho. Las de la Torre Turpiana estan assi calificadas, hizo dellas expressa mencion la Santidad de Clemente VIII. en sus Breues. Vea aora el Padre Prior, si passa, ò llega a los terminos Teologicos en lo que dize, ò si seran Fieles los animos en que estan poco assentadas. Estan mucho con la autoridad dicha, y esta grande y Fiel Iglesia Metropolitana las manifiesta publicamente, las adora en processiones, las venera todo el Arçobispado, y Mundo; que las visita, y conoce de tanta estima, que fuera de las Reliquias de la Cruz, y Passion de nuestro Señor, y Redentor Jesu Christo, son las mayores que tiene España: el Paño con que la siempre Virgen Maria señora nuestra limpiò las lagrimas de sus ojos, que muestra fueron de sangre, en la Passion de su Hijo sagrado. Que mal viene à estos Reynos, tener esta prenda; quando es imposible auer peligro en adoralla por tal. Quiso estuuiesse en Granada, tenièdo esta ciudad por fortaleza suya, como lo sean de la Muger fuerte sus tocas, y vestidos.

Refiere el Padre Fray Geronimo, no sin insultaciõ, vna Historia de nuestros Libros: *Que baxaron dos del Cielo, vno de oro, otro de Plomo, y este es de caracteres incognitos, que parecen Nigromanticos, que se llama Certidumbre del Evangelio, y dezimos es para reformar la Escritura.* Facilmente me desembaraçara desta objecion, negando el supuesto; no ay tal: no dizen los libros que baxaron dos del

cie-

cielo, vno de oro, otro de plomo. Entre los q̄ se hallaron en el Sacro Monte es vno muy biẽ escrito, sus caracteres bien señalados, sutiles, y elegantes, no se conocen: hãse hecho exquisitas diligencias, en buscar los de las lenguas, y naciones mas estrañas, y ningunos se hã hallado parecidos: es en consecuencia de lo que otro libro dize del; que quãdo se descubra, no ha de auer quien lo lea, ni conozca sus letras. Estas llama Nigromanticas. Así prorumpe su deuocion; así honra à los Santos, cuyas Reliquias debe adorar, y adorò en el Sacro Monte, pues no les hincara la rodilla, sino las tuuiera por tales: y fino las tenia; que acciõ de Rey quiso seruir, como el discreto Naaman, postRANDOSE à ellas? Aora las honra dandoles compañeros Nigromanticos, y que San Cecilio, y San Tesifon, que consta auer escrito los Libros, escriuieron, ò admitieron Nigromancia. No todo lo que no se entiende es Nigromancia; ni es el primero Libro que se sabe: *Que no ay quien lo pueda leer en la tierra, ni sobre la tierra, ni debaxo de la tierra.* Ya vimos llorar à San Iuan por esto, y si enjugò sus lagrimas el Cordero, que lo abrió, leyò, no por esso se infiere, estè oy abierto, y leído: vido como Profeta lo futuro. Esto no dexa de dize de la autoridad de la Sagrada Escritura, pues que indecencia halla el Prior en lo que es tan simil. Dirà, aquello es escritura. Digolo tambien, y añado, quiẽ ha comprehendido los misterios del Apocalipsi? Dize el Padre Prior: *Que se le queda otro puntillo, que este Libro se llama mudo, ilegible.* Bien pudiera no reparar en puntos con los Santos, pues han de ser sus amigos; pienso lo hemos tildado con lo dicho. Y si este Libro es mudo, ilegible, por lo menos hasta aora es verdad, no ha auido quien lo lea, cumplido està; quien dixo tanto antes lo futuro, luz superior tenia; y porque el Prior no estrañe tanto esto, ya ha visto que libro, ilegible (esso es cerrado, y sellado, no con manecillas, ò cordones, que qualquiera los pudiera romper, y abrir el Libro) no es nuevo en la Sagrada Escritura; y mas le dirè, cerrado, y sellado por orden y mandado de Dios: hablo con Daniel en el cap. 12. *Signa libri,*

33
brum, & claudet sermones eius usque ad tempus statutum. Para que no lo lean, y passen muchos, sientan, digan, hablen, traten del, y sea varia, y diuersa la ciencia que del tuuieren, el juicio que formaren. *Plurimi pertransibunt, & multiplex erit scientia.* Que tiene tiempo señalado! Y el Espiritu Santo lo declara de la ley en los Prouerb. cap. 20. *Ecce descripsi eam tibi tripliciter in cogitationibus, & scientia: ut ostenderem tibi firmitatem, & eloquia veritatis, respondere ex his illis, qui miserunt te:* dize otra terra: *Multipliciter.* La Sagrada Escritura de muchas maneras abierta, y sellada, clara, y ilegible, manifesta, y oculta. No solamente clara, como quieren los Hereges; mas profunda; que entendimiento humano no agotará sus sentidos, y misterios. Si me diera lugar el Padre Fray Gerónimo, vicario del los Prouerbios; vn clarissimo elogio del Libro cerrado, y lo que del se puede responder de firmeza, y palabras de verdad: Quando la materia no es indigna de la Sagrada Escritura, es notable de salubramiento, censura en otros libros, la luz solo enseña diferencia de certidumbre, ò de misterios, no de sustancia, que tendrá en lo Canonico, ò en lo que no es. Que dixera el Prior, si olvidado de los Libros sagrados hallara en los nuestros, lo que mandò Dios comer à Ezechiel? No el volumen del cap. 3. sino las inmundicias del cap. 4. donde verá cosa tan extraordinaria, y nueva en toda yrbanidad, y policia. Tuuiera por conseja la fortaleza de vn hombre en siete cabellos, que con las manos rompía maromas como hilos de estopa, y cortados quedò tan flaco, y debil como vna criatura, y boluiendole à nazer, asíendo dos columnas de vn grande edificio, diò con el en tierra, como estauan tan juntas, que las pudo asir, tan gruesas, que sustentassen edificio tan grãde, y las pudiesse abraçar? Si hallara en estos Libros las trecientas corras asidas por las colas; que el demonio lleuò à nuestro Señor Iesu Christo al Pinnacle del Templo, à vn monte que descubria todos los Reynos del mundo: *Nō secus, ac tollit & fert Lamium seu Listrigione.* Los Libros que esto contienen le enseñan veneracion
R
pues

pues aprenda à no burlar de otros; solo porque contengã cosas semejantes, ni las censure nouelas, ni embelecas; assi llama el del Libro que no se lee., sin reparar, que no habla de la certidumbre, sino de la materia, y sustãcia del caso, y hemos visto otro tal en el Apocalipsi, y en Daniel.

Dize: *Se llama Certidumbre del Euangelio, y que no se ha leído, ni puede leer; luego oy estamos sin certidumbre del Euangelio; luego oy no tenemos certeza de Fè, luego tantos millares de Martires murieron sin certidumbre de Fè, porque les faltò esta Certidumbre, la consecuencia es necessaria.* Tiene razon si valiera, *in materia fallaci*, como vale *in materia naturali*. La buena logica enseña à conocer las falacias, y variedad de las apelaciones, no à fequillas, como el Padre Prior hallò vna, la haze tan fecunda de consecuencias en la disputa. El Euangelio tiene certidumbre intrinseca, es palabra reuelada de Dios, no necessita de otra cosa extrinseca, sino de la proposiciõ de la Iglesia, y desta, solo para que obligue à creerse, y assi en estando propuesto estamos ciertos, y morir por el haze Martires: *Se llama el Padre Prior*, que por no estar leído este libro falta esta Certidumbre. Falta el Libro que se llama assi, no la certidumbre del Euangelio, esta es necessaria, para creer, y morir Martires, el libro no. Conocera la distincion en esta instancia, oy puede vno escriuir libro intitulado, *Certidumbre del Euangelio*, no lo vieron San Ambrosio, ni San Agustin, infelizes fueron en la consecuencia del Padre Prior, que estuieron tan grandes Santos, y tan doctos sin Certidumbre del Euangelio! Mas clara es esta para el Padre Prior. En Seuilla ay vno q se llama N. de la Torre, en faltando este, dirà q falta la Torre en Seuilla?

Aunque el Libro no se llama Certidumbre del Euangelio, doyle, *Quid inde?* Que deroga al Euangelio, aunque no este leído; quando todas las prouanças, y confirmaciones de la Fè se pueden llamar Certidumbres. Certissimo era, que Christo Señor nuestro es Dios, y dixo: *Vt autem sciatis, quod Filius hominis habet potestatem in terra dimittendi peccata, ait Paralytico, &c.* Y ya que respeto de

los

los Fieles parezca nombre superfluo; quãtos son infieles, y no creen el Euangelio? Si quando se les predique, puede este Libro tener efectos tales, que en sus animos lo acrediten, confirmen, y comprueuen, bien se les puede llamar Certidumbre del Euangelio. El que quiere persuadir como el prudente mercader, no saca de vn golpe todas las razones, guardalas para su fazon, y las ajusta à las circunstancias. Muchos Moros ay, que se pueden conuertir, mucho les mouera ver en su lengua Arabe, y tan antigua toda la Fè. Podemos considerar, que vn solo precepto bueno que puso Mahoma à los suyos, lo endereçe Dios à este fin; por el qual quiso se escriuiesse en Arabigo. Manda el Alcoran à los Mahometanos en el cap. de Poña: *Que pregunten, y consulten à los Christianos de las dudas de la Fè, y de la sagrada Escritura, y que los crean, y obedezcan.* Si hallan estos Libros escritos por sus naturales en el idioma de su patria, con mayor prontitud los consultaràn, y daran credito. Veràn en ellos como el Papa es Vicario de Christo: podrá ser se reduzgan, y de la obediencia, y: *Fiat unum ouile, & unus Pastor.* Preuiene Dios para que en su tiempo sean conuencidos con ellos, quitar la presuncion, que los fingimos con las oposiciones que les hazemos; con estas se manifestaràn son del tiempo, y doctrina de los Apostoles, que tanto honrò Mahoma. Tan mal lo està à España tener con que conuertir al mundo; por esso la llaman columna de la Fè, y templo de su abrigo. Passa à lo mas graue, pessado pudiera llamar, y dize: *La doctrina de estos Libros no conuerda con la sagrada Escritura; en la qual se halla el misterio de la Santissima Trinidad, y expreso en el Testamento nueuo, estos Libros lo callan.* En estos Libros se halla mas expreso, que en ningun libro Canonico. Dize el Libro, *Fundamentum Ecclesie: Pater respexit in speculum, & per lucem sanctam spiritualem apparuit Filius in speculo, Pater est prima Persona, & Filius Persona secunda, & Spiritus Sanctus Persona tertia; tres Personae in essentia vna.* Y el Libro de *essentia Dei*, que es vno, y tiene tres hojas: *Et Fides sine hoc est destructa, quod est*

vnus,

vnus, & Trinus, Pater, Filius, & Spiritus Sanctus, tres Personae, Deus vnus. Ni el Simbolo de San Atanasio para los doctos, ni la Cartilla para los idiotas, lo dice mas claro. Muchos han traducido estos Libros con diferentes afectos, y credits, y nos buenos, otros malos; vnos han traducido con autoridad agena, que se lo ha encargado, y mandado; otros con la propria, que se han introducido; y todos concuerdan en la claridad, y distincion con que refieren este inefable misterio de vn Dios en tres Personas. Diego de Yrrea interprete de su Magestad, enseñò à Francisco Grumendi criado de don Iuan Idiaquez, algo de la lengua Arabe, que bastaua para leer las cartas, y auisos q̄ venian de Africa, no para mas: este Grumendi huuo vnos traslados de los Libros *Fundamentum Ecclesiae*, y de *Essentia Dei*, de cuya fidelidad no se puede asseuerar, no sabemos de donde, ò como los huuo, aunque el diga lo q̄ quisiere; sin que nadie se lo cometiesse, hizo por su gusto vna version inepta, sin consecuencia, ni coherencia, en muchos lugares no haze sentido; mas traduxo los misterios de la Santissima Trinidad, y Encarnacion, con la claridad dicha guardò mal las leyes de estar en lo que auia interpretado, y en vnos margenes, ò comentarios dixo eran los *Libros Mahometanos*, y que negauan el misterio de la Santissima Trinidad. Como concuerde margenes, y Texto, solo el discurso del que lo hizo, lo alcanza; lo que yo alcanço es, que assi son los discursos de los que dicen mal de los Libros. Dio su version, anotada à la Magestad del señor Rey Felipe Tercero, mandolo remitir al Arçobispo don Pedro de Castro. (Con esta atencion miraua las cosas deste Sacro Monte, y justicia, dando traslado à la parte) respondio, y su Magestad llamò al Padre Fray Agustin Antolinez, Religioso de los Ermitaños de San Agustin, Varò doctissimo, Catedratico de Prima en la Vniuersidad de Salamanca, hombre santissimo, en quien despues V. Magestad dignamente empleò la Mitra de Santiago, y con el otras personas de semejantes meritos en letras, y cordura, todos conocieron la ineptitud, ò contradiccion de los

mar-

margenes con el Texto. Por estos Comentarios se debio de registrar Fray Geronimo de la Cruz, y partio antes de saber estauan tenidos por defatinos. Si vido este Texto, y margenes el Padre Prior, y queria argumentar de lo que son los Libros, afirman ò niegan, era cosa natural valerse del Texto, quando es tan claro; muy artificial valerse de los Comentarios. Sino vido este trabajo de Grumendi, es cierto antepuso el rumor de vn pequeño vulgo, al examen de vna gran verdad.

Prosigue el Padre Prior las contrariedades de los Libros con la sagrada Escritura, y dice: *Està la persona de Christo hijo de Dios, y Señor nuestro, autorizada con el nombre de Redemptor, y que es Hijo, esto no se halla en los Plomos, y lo desejan los que mas quieren su doctrina.* No ha visto los Libros, no haleido las traducciones. El de *Fundamentum Ecclesiae* dice, pag. 3. lin. 10. *Deus coniunxit misericordiam suam, & iustitiam suam ad intercessionem pro homine; iuxta magnitudinem peccati, fuit magnum, & non erat ei satisfactio, quae fuit conueniens Deo propter misericordiam suam. Induit autem exinanitionem in Filio suo, cum unione humanitatis, & diuinitatis.* Y en la plana septima linea 13. *Expediit autem sumere Corpus veri nostri Dei Iesu substantiale in sacrificio, sicut sumpsit illud Apostoli,* en otra parte el mismo Libro: *Damni hominis fuit ipse causa eius, & salus eius fuit per manum hominis, & fuit Iesus interpellator pro eo, sicut homo, non sicut Deus, incarnatus est, & missus est Iesus per Spiritum in Mariam de domo David sine viro.* Y al fin del Libro: *Iniqui non videbunt Deum, & haec est iustorum spes; hoc autem est signum, quod Iesus est Iudex diei Resurrectionis, & abscondet diuinitatem ex iniqua in humanitate.* Si vn solo Libro quatro vezes confiesa la diuinidad de Christo, y muchas mas lo llama con el dulce nombre de Iesus, no le bastará al Prior? Elamano salud, Redemptor, Intercessor, luego no dice bien, que los Plomos callan todo esto, que no se halla, y lo deseamos en ellos.

Dize mas: *Si los Plomos llamaran à Christo Hijo de*

S

Dios,

Dios, y declararan la persona del Espiritu Santo; entendieramos que hablan Catolicamente, mas parece niegan el misterio, como lo hazen los Libros Mahometanos. Y en otra parte, Que hablan con terminos tan confusos, equiuocos, que parece niegan la distincion Real de las diuinas Personas, que no las conceden en todo iguales, ni que se distinguan realmente. Veanse las palabras alegadas, ellas diran si los Libros hablan Catolicamente, no puede ser mayor claridad. Dizen que Christo es Hijo, es Dios que encarnò, que es Redentor, que tiene que ver esto con los Libros Mahometanos? Dizen que Dios es Trino, y vno, Padre la primera Persona, Hijo la segunda, Espiritu Santo la Tercera, tres Personas, vn Dios; son estos terminos equiuocos? Sò confusos? Puede se dellos colegir niegan Distincion Real en las Personas? Si lo piensa el Padre Prior porque no dizen; estas personas se distinguen realmente, en que lugar del Euangelio, y Escritura hallò esta proposicion: *Las Personas se distinguen realmente*. Basta diga tres Personas, para que el Teologo entienda, y enseñe al rustico, lo que la Fè nos propone, que son distintas realmente. Persona no es nombre solo, no atributo, no formalidad, sino *Rationalis nature individua substantia*: Y aunque en solo Dios estas Personas son vna misma cosa, y se identifican en vna sola naturaleza, las Personas inmediatamente no se pueden identificar, ni dos ser vna, obsta la razon de Persona, y obsta la oposicion. Esta doctrina Catolica, y Teologica se saca de los Libros, solo con que digan: *Tres Personas, vn Dios*, y no de otro principio, ni de otros terminos se saca de la Escritura. Vea aora qual es la sciencia, que duda, si los Libros conceden personas distintas realmente.

Los testimonios alegados de los Libros se veran, Señor, en las versiones presentadas en la Junta; hechas por el Marques de Estepa, y sus interpretes. Hizolas con autoridad, y licencia del Prelado de Granada, el Cardenal don Agustin Espinola. Juntaronse las quatro llaves, y cõ solemnidad de derecho se sacaron los Libros. Hechas las mostrò à hombres peritos de la lengua Arabe, entre ellos al

al Padre Pedro Lanfelio de la Compania de Iesus, que las examinò, y ajustò con el mismo Texto: con estas conforman las que hizo el Padre Fray Ludouico de Malta, Religioso Teologo de la Orden de San Francisco, llamado y traído con orden de la General Inquisicion para traducir; concuerdan tambien con las que los Interpretes del Arçobispo don Pedro de Castro hizieron con su autoridad, y comission, fidelissimas por la veracidad y cuydado del Arçobispo: concuerdan las que han hecho interpretes contrarios en entendimiento y voluntad, y estos cierran la euassion que el Padre Prior pudiera pretender, atribuyendo à pia aficion la Norma Catolica que he alegado. A demas, que por qual principio puede querer, que la pia aficion inficione. No ay verdad de las que no se ven, que mas motiuos tenga, que la Fè Catolica, y con todo esto es necessaria la pia afeccion, y Dios mueue à ella. Si esta para con Dios vale tanto, que la procura, y no apoca, ni desestima al mismo acto de Fè sobrenatural: porque el hombre ha de desestimar al entendimiento que rige. Si la auersion esta condenada en los derechos à que disminuya el credito à lo que dize; porque el Religioso de manera la salua, que quiere que vna sola auersion postre innumerable exercito de pias afeciones, no siendo aquella el ayuno de Iudith, y estando estas armadas de tantas razones, y motiuos, que juntos hazen vna infalibilidad.

No necessita de mayor euidencia la solucion, quando se remite à la del hecho, à la vista de ojos, que es, *Per euidenti am facti*, veanse las versiones, y testimonios de estar ajustadas con su original, y si esto no basta para que el Padre Prior se conuença, y reduzga, estudie la lengua Arabe, y lea los Libros, y se creera assi mismo, y verá lo contrario de lo que ha afirmado à V. Magestad: queda desecho, y la disputa vencida.

Hasta aora hemos diferido en principios, negamos los q̄ ha puesto el Prior, y he mostrado lo contrario de lo que dize. Mas porque no pare la disputa en su rigor, y gentileza, conuengamos en alguno, y sea el que dize: *Repiten las li-*

libros muchas vezes esta palabra, No ay Dios, sino Dios, proposicion que añadiendole algo, se puede explicar Catolicamente, pero en los Libros Mahometanos es frequentissima: Confieso la repiten los Libros, y se tambien, que el Alcorã, y el Libro Sonnat; en aquel Arbol que fingen tan grande; cuya sombra cubre todo el Paraíso en sus hojas de oro, y plata, está escrita tantas vezes, como hojas tiene el Arbol; sino tuuiera mas, que, *No Dios, sino Dios*, tuuiera vna proposicion verdaderissima, y Catolica, que no ha menester para serlo añadirle algo, como dize el Prior, ella sola por si es Catolica, verdadera, y de Fè, estas propiedades no le quita el uso de los infieles; será su intención de prauada añadiendole algo à su proposito, con que la hagan otra, mas no altera lo que intrinsecamente tiene esta proposicion sola, *No Dios, sino Dios*, es tan Catolica, como dezir, que fuera de vn solo y verdadero Dios, no ay otro Dios. Frequentissima formula de cõfession entre los primitiuos Christianos, que salian de la potestad de las tinieblas, y multitud de Dioses à la luz, y conocimiento del verdadero, y solo; con ella professauan este transito, confessauan su Fè, y se gratulauan conocerla. Y no menos frequente en las sagradas letras; Iudith 9. *Tu es Deus, non est alius præter te*, Isai. 45. *Ego extra me non est Deus*, Tobia 13. *Non est alius Deus omnipotens præter eum*; y en otras partes mas, de donde la saca la Iglesia, y repite casi cada dia en la Missa: *Quoniam tu solus Sanctus, tu solus Dominus, tu solus Altissimus Iesu Christe*. Vè como esta proposicion es de Fè, y aunque su afecto la pone à otros visos, es imposible quitarle las luzes que le dà la lumbrer natural.

Y caso negado, necefsite de otra cosa, gracias à Dios, que no dexò à la piedad del Prior, ni al afecto de los Plomistas que la añadiesse para su sentido Catolico, en el Libro esta la que desea añadidura (si afsi se ha de llamar la que es sustancia de la misma clausula) y es, *Mesias spiritu de Dios*. Las formulas, clausulas, ò proposiciones, no son las mismas alterando los terminos, quitandoles parte, ni afsi se

se pueden alegar con fidelidad, la parte que se quita darà otro sentido à la que se alega, ò explicará lo fin ella ambiguo.

Dize el Padre Prior, que los Mahometanos estiman aquella clausula, y que los Interpretes del Alcoran dizen tan grandes cosas della, y que hazen tantos milagros con ella, que si los refiriera causara escandalo. Quien tuuiera licencia, para de Memorial hazer Libro? Quien no temiera causar à V. Magestad con el examen de lo que en esto dize el Prior; parece que no habla con V. Magestad, sino à vn vulgo inconsiderado, que toma à bulto lo que se dize, y haze sus juizios muy formados, de lo que informemente oye, juntando para hazer vno palabras de diferentes propositos. Lo primero, la clausula que estiman los Mahometanos no es, *Non Deus nisi Deus*, sino esta, *Non Deus nisi Deus, & Mahomet Apostolus Dei*. No es toda vna, aquella es Categorica, esta Hipotetica, aquella es Catolica, esta Heretica. Lo segundo, buenos Autores me alega, los Interpretes del Alcorã, y que importa que ellos digan hazen con aquesta clausula grandes marauillas? Lo tercero, aunque el Prior las refiera como pueden causar escandalo à los Catolicos? Dexarán de serlo, si creen, las obran con ella, si estan en la Fè, saben que no puede auer verdaderos milagros, sino en nuestra verdadera Religion Romana; pues como se auian de escandalizar, cõ los embustes y mentiras de los Moros, como nos sean antes motivo de risa, y burla los milagros de Mahoma.

La clausula de los Libros del Sacro Monte es: *Non Deus, nisi Deus Mesias Spiritus Dei*: proposicion simple Categorica, sin la Copula ET, su falta declara la identidad de la primera parte con la segunda, y que aquel que solo es Dios, es Christo, y en otras muchas partes de los Libros está: *Iesus Spiritus Dei*. No es la misma que la del Alcoran, ni puede ser Mahometana, ni estimada de los Moros, ni usada para hazer milagros, y si con ella los hazen, seran semejates à los hijos de los Escribas, y Fariseos, à quien dixo Christo Señor nuestro: *Si in Beelzebub Prin-*

cipe demoniorum eiicio demonia Filij vestri, in quo eiiciunt?
 Si con estas palabras hazen las maravillas, no seran embustes ridiculos, mas no hechas sino por virtud de Dios: *Non Deus, nisi Deus Messias Iesus Spiritus Dei.* Es proposicion Catolica, esencialmente distinta de, *Non Deus, nisi Deus* & *Mahomet Apostolus Dei.* Mas conuienen en la primera parte. La proposicion: *Non Deus, nisi Deus Messias Iesus Spiritus Dei.* Vsaun los Catolicos de la primitiua Iglesia, con la frecuencia que aora vsamos, *Verbum caro,* es vna suma de toda la Fè, en la primera parte: *Non Deus, nisi Deus,* abraçando la ley natural, desechauã la vanidad y mentira de la multitud de los Dioses. En la segunda: *Messias Iesus Spiritus Dei,* cõfessando cumplida la ley escrita, professauan la de Gracia dada por Iesu Christo, y juntamente, que era aquel solo, y verdadero Dios, fuera del qual no podia auer otro Dios. Y como suma de nuestra Fè la ponian por cabeça y titulo de los Libros Canonicos escritos en lengua Arabe, como la vemos en el Testamento Nueuo que poco ha imprimio Tomas Herpenio. Vino Mahoma à engañar, y para acreditarse tomò la primera parte de aquesta clausula: *Non Deus, nisi Deus,* y sustituyò por la segunda su maldito nombre, afectando semejança con Christo; aqui diria à la haz el Padre Prior, la colocacion de Dagon junto al Arca del Testamẽto. Pues de donde puede colegir el Padre, que es vna misma proposicion? O porque los Libros tengan la buena, tienen achaques del Alcoran que tiene la mala; Peganse estos achaques al Libro, que por mãdado de Dios cerrò, y sellò Daniel para que nadie lo entendiesse, ò al Libro que vido San Iuan, que solo el Cordero Dios lo podia abrir, leer, entender; de que diga Mahoma en el cap. 2. de Familia Amram, que los libros de su ley son ininteligibles, y del Alcoran: *Non nouit expositionem eius, nisi Deus?*

Lleguemos à lo que mas aprieta al Padre Prior, dize: *La mayor honra que estos Libros haze à Christo, es llamarlo Espiritu de Dios, nombre que engendra sospecha, que le quieren quitar la deidad por essencia, negandole la eterna*

ge-

generacion, y con el confunden las acciones de Dios ad intra; &c. Que en la sagrada Escritura, el nõbre espirtu de Dios, es de la tercera Persona, y llamar à Christo espirtu de Dios, es confundir la segunda, y tercera Persona de la Santissima Trinidad, y las Nociones diuinas, &c. y fuera bien nos aseguraramos de su doctrina, &c. y que por lo menos llamarlo espirtu de Dios, es doctrina nueua. Ya hemos alegado testimonios de estos Libros, que claramente llaman à Christo Hijo de Dios, Iesus, Redentor, y que distintamente declaran la persona del Espiritu Santo. Lleguemos al punto del *Espirtu,* que imagino fue motiuo para escriuir su memorial, por dezir alguna dificultad Teologica por terminos Escolasticos. Los Libros muchas vezes llaman à Iesu Christo *Espirtu de Dios.* Dos cosas infiero, que no es doctrina nueua, pues Libros tan antiguos la enseñan, antes por antigua no la hallò el Prior en tantos como la tienen. La otra, que seguros estan desta doctrina los que entienden, porque no tiene peligro. Otras dos cosas infiere el Padre Prior del nombre, *Espirtu de Dios;* que niega la Diuinidad de Christo, y su eterna generacion; y que confunde las Personas, y Nociones diuinas. Si huiera visto si quiera el Texto de Grumendi, no le dexara dezir aquesto. Dize Grumendi, que Christo es Hijo de Dios, nació de Maria Virgen, que Dios es Padre, Hijo, Espiritu Santo, tres Personas, vn Dios. Son estos terminos confusos, ocasionan equiuocacion? No està en ellos atribuido à Christo el nombre de Hijo, declarada la Persona del Espiritu Santo? Ay cosas mas contraria à Arrio, Sabelio, Nestorio, y Mahoma? Voy à la forma: Este nombre *Espirtu de Dios,* es capaz de significar Diuinidad; luego no se la quita à Christo el atribuirselo: la cõsequencia es euidente: porq̃ no puede el Predicado quitar al sugeto aquello, que el mismo es capaz de tener, antes para darle lo q̃ tiene se atribuye al sugeto, como para darle al hombre razon de sentir dezimos: *Homo est animal,* y la capacidad del sugeto para que se le atribuya el Predicado haze la oracion verdadera, y si el sugeto no es capaz, por el estara

no

no verificarse del lo que el Predicado significa, no porque no lo tenga el Predicado. El antecedente es cierto, pues vn solo lugar de la sagrada Escritura, en que el nombre, *Espiritu de Dios* signifique al Espiritu Santo, cōuenice infaliblemente ser capaz de significar Diuinidad. Y este lugar entre otros muchos eruditamente alegados lo trae el Padre Prior, Matth. 3. *Baptizatus Iesus, vidit spiritum Dei descendente, sicut Columbã, & venientem super se.* Y otro de la primera à los Corinthios: *Nemo nouit quae sunt Dei, nisi Spiritus Dei.* En estos lugares significa el Espiritu Santo, que es verdadero Dios; luego el nombre es capaz de significar Diuinidad, que en otros no signifique al Espiritu Santo, no obsta, pues para hazer Fè basta vno, q̄ en ellos signifique otras cosas, como doctamente dize el Padre Prior, si bien no todas ajustadas al Texto, ni à la propiedad de la locucion, como es, que somos templos de la Gracia: porque templo no se dize, sino de Persona; solo le valdran para dezir, que no se atribuye à Christo en las escrituras, (luego lo veremos) mas que saca contra los Libros desto? Quando es certissimo y comun; q̄ no es menester esten en las sagradas letras por los mismos terminos todas las verdades que Catolicamente se pueden dezir. Buelue al argumento negatiuo: la escritura no atribuye à Christo el nombre de *Espiritu de Dios*, luego el q̄ se lo dà, le quita la diuinidad, dado que el antecedente sea verdadero, que no es, la consecuencia es mala: por esso la quiere fortalecer con algo positiuo, y es; *Que el Alcoran niega la diuinidad de Christo, y le atribuye este nombre, Espiritu de Dios*, concedo ambas partes, que Mahoma niega à Christo diuinidad, y que lo llama *Espiritu de Dios*, y se q̄ algun interprete con torcida intencion junta los lugares en que el Alcoran llama à Christo *Espiritu de Dios*. No se canse en esso, que yo le doy, que son mil. No puede inferir el Prior, que este nombre, *Espiritu de Dios*, tiene intrinseca significacion para negar à Christo diuinidad, lo qual prueuo con euidencia. Lo primero, por lo prouado, que el nombre *Espiritu de Dios* es capaz de significar diuinidad,

luc-

luego en quanto à la intrinseca potestad de su significado, no se la quita à Christo, aunque Mahoma se lo atribuya, es manifesta la consecuencia con esta instancia. Tambiẽ el Alcoran llama à Christo, *Verbo de Dios*, y no se puede dezir nombre, que de sayo tiene quitale diuinidad. Las palabras del Alcoran en el cap. 3. que se intitula, *De mulieribus*, son: *Iesus Christus est Apostolus Dei, & Verbum Dei, quod misit ad Mariam; & spiritus ex Deo.* Las mismas palabras repite en el capitulo de Prohibitiõne. Veamos aora la fuerça del argumento q̄ haze el Padre Prior, *Ex uiforme.* El Alcoran llama à Christo *Verbo de Dios*, y le quita la diuinidad; luego los Libros que llaman à Christo, *Verbo de Dios*, son sospechosos de quitalle la diuinidad? Si esta consecuencia es buena, son sospechosos todos los Santos Doctores de la Iglesia, todos los Teologos Escolasticos, todos los Concilios legitimos, todos los Libros Canonicos. Esto no puede ser; luego la consecuencia no es buena. Replicarà el Padre Prior, que no la funda en la fuerça que tiene *ex uiforme*, sino *ex uimateriae*, (al auiamos de venir à parar.) En la diferencia que ay entre el nombre, *Verbo*, y nombre, *Espiritu*. Esto no le vale: porq̄ està prouado llanamente, que tan capaz es el nombre, *Espiritu de Dios*, para significar diuinidad, como el nombre, *Verbo de Dios*. La verdad es, que el peruerso Mahoma usò los nombres *Apostol*, que es lo mismo que embiado, y le conuieue à Christo, y *Verbo de Dios*, y *Espiritu de Dios*, los quales los Catolicos significauã la diuinidad de Iesu Christo. Mas este uso no los priuò de su propio, y naturo significado: la mala intencion no puede lo que quiere; y en lo que no puede, mas se descubre. Y assi los doctos no se assombran de ver el nombre, *Espiritu de Dios*, atribuido à Christo en el Alcoran, para no darselo, y sospecharlo nombre que le quita diuinidad, dexã la mala intencion del falso Profeta, y tomanlos en su propio significado. Como yo no me assombro, ni temo darle el nombre, *Verbo de Dios*, porque Mahoma se lo dà. Y para que el Padre Prior pierda este miedo, y quite la sospecha, vea al venerable

V

Pe-

Pedro Abad Cluniacense, Varon insigne, igual à San Bernardo en tiempo, y por el testimonio del Cardenal Baronio, no de igual en santidad, erudiciõ, y dotrina, en el lib. 9. de las Epist. en la 17. à San Bernardo col. 845. y en la suma de los errores de los Sarracenos: *O synopsis legis Sarracenorum*, col. 1113. de la Biblioteca Cluniacense dize hablando de Mahoma: *Christum Dominum maiorem omnibus extitisse confirmat: natum de Virgine predicat, Nuntium Dei, Verbum Dei, Spiritum Dei fatetur: nec Nuntium, Verbum, & Spiritum ut nos, aut intelligit, aut confitetur.* Muchas cosas conõcera aqui el Padre Prior, 1. junta Mahoma los nombres, *Nuncio, Verbo, y Espiritu*; 2. que los Catolicos los dan, y confiesan de Christo, 3. que en diferente sentido los dize Mahoma; 4. que por esto no se afobian los Christianos dellos, ni por que Mahoma los diga, los dexan de dezir Catolica, y sanamente; 5. que los iguala en su intencion, y assi los dexa iguales en su naturaleza, por esto lo mismo q se puede dezir del nombre *Verbo*, se puede dezir del nombre *Espiritu*, y lo que de este, se puede dificultar de aquel. Nicolao de Cusa Cardenal, Varon doctissimo, exercitado en todas ciencias, florecio en el tiempo del Concilio Basiliense, murió el año 1464. hizo libro que llamo *Cribatio Alcorani*, en el cap. 2. del primero trata del nombre *Rubella, ò Espiritus Dei*, que dà Mahoma à Christo, dize: *Quomodo Alcoran Christum dicit? Rubella; Cuius interpretationem alij dixerunt esse statum Dei, alij Spiritum Dei, alij Verbum Dei, licet ha interpretationes non varient veritatem: Quablibetcumque enim interpretatur, siue sit status, siue Spiritus, siue Verbum Dei, necessario Deus est.* En construyendo el Latin, no puede el Padre Prior hallar cosa mas clara. La depravada intencion del falso Profeta no puede alterar la naturaleza de las cosas, ni quitar el significado à los nombres. Dirà el Padre Eray Geronimo, es nombre de que nos devemos abstenor, por no comunicar con el. Nos devemos abstenor del nombre, *Verbum Dei*, por que lo vfe Mahoma.

Concluida està la disputa en la fuerza que haze sobre el

el significado del nombre, *Espiritu de Dios*, en quanto à lo comun, y general de significar diuinidad. Diciendo à lo particular, en que el Padre Prior como Teologo haze mas instancia, y es: *Que el nombre Espiritu de Dios es proprio del Espiritu Santo, y atribuirlo al Hijo, es confundir las Personas, y Noçiones diuinas personales.* Respondo: En materia tan sutil y delicada, como es la de Trinitate, qualquiera diferencia induce mucha diuerfidad. El nombre, *Espiritu Santo*, y el nombre, *Espiritu de Dios*, no es vno mismo; y assi vno puede ser proprio, otro no; à demas, que el nombre, *Espiritu Santo*, es proprio de la tercera Persona, solamente, *per attributionem*, y como sea otro nombre *Espiritu de Dios*, ni *per attributionem* es proprio. Este nõbre, *Spiritus*, absolutamente dicho, es proprio de Dios vno, San Iuan, *potius*, Christo à la Samaritana; *Spiritus est Deus*; y los nombres propios de Dios vno, son comunes à todas tres Personas diuinas. Lo mismo es este nombre *Santo*, y assi podemos dezir, el Padre es Espiritu, y el Padre es Santo; mas quando se infiera, luego el Padre es Espiritu Santo, se distingue, si en quanto à lo comun, que aquel complexo significa, no en quanto està determinado à la tercera Persona. De donde se infiere, que el nombre que es proprio de alguna persona por atribuciõ, no quita sea comun en otro sentido, antes se ha de suponer es comun, para que se pueda atribuir con especialidad. No huuo otro nombre para declarar el termino de la procession por voluntad, y assi se atribuyò al Espiritu Santo; lo mismo vemos en el nombre *Procession*, que se atribuye à la produccion por la voluntad, y aun condistinguiendo de otras Noçiones: *Non factus, nec creatus, nec Genitus, sed Procedens*, y no quita sea tambien comun à la produccion por el entendimiento, à la generacion del Hijo, y assi hablan las Escuelas en plural de las *Processiones diuinas*, enseñadas de Christo, que dixo: *Ego à Deo processi.* De manera, que ser proprio por atribucion no repugna con ser comun. El nõbre proprio por la intrinseca y natural potestad de su significado, como es *Hijo*, no puede ser comun à las tres Diuinas Per-

sonas: Si en el nombre *Espiritu Santo*, tiene lo que he dicho, verdad y fuerza, quanta tendra en el nombre, *Espiritu de Dios*, que no es el mismo, ni es proprio, ni aun por atribucion de la tercera Persona, aunque el Euangelio la significa con el; luego atribuido a la Segunda no confunde las Personas, ni las Nociones. Como *Espiritu* es comun a las tres diuinas Personas, *Espiritu de Dios* puede ser comun a las dos que proceden, Hijo, y *Espiritu Santo*, y se ha de conocer de qual se dize por los otros nombres, y circunstancias que se juntan. En el cap. 3. de San Mateo no se puede entender sino de la Tercera: porque la Segunda esta expressa que subio del agua, la Primera en la voz que baxò del Cielo, y auiendo el Euangelista nombrado al Padre, y al Hijo primera y segunda, poniendo el nombre *Spiritus Dei à sufficiente partium enumeratione*, se ha de entender de la Tercera. Por esto, y por la especie de Paloma, no porque sea proprio, se entiende alli del *Espiritu Santo* el nombre *Spiritus Dei*: y quando este se junta en otro Libro Catolico con los de Mesias, Christo, Iesus, Redentor, Verbo, ò semejantes, se ha de entender de la Segunda, y con vna guia tan cierta, y escolastica para conocer claramente las Personas, no puede dezir el Escolastico que se confunden. Este nombre Padre, es proprio de la primera Persona, que es Padre, y es Dios, mas quando se atribuye à Christo Señor nuestro, que es Dios, y es nuestro Padre, como dize San Agustín, lo dio à entender su Magestad diuina, consolandonos, con que no nos dexaria huérfanos, no por esso se confunden las Personas del Padre, y del Hijo, ni el nombre de Nocial se haze comun; el que sabe, tiene ambas potestades, conoce y distingue por lo que se junta, y auiendo notas, ò constancias, no es confundir significados, sino determinar à vn particular el comun que tiene el nombre.

Verà el Padre Prior, no se funda en el ayre este discurso Teologico, sino en autoridad, y antigüedad de Santos, y Padres de la Iglesia; aqui me darà V. Magestad licencia para algunas citas, dize: *Que llamando nuestros Libros à Christo*

Christo Espiritu de Dios, le niegan la diuinidad, y eterna generacion. Respondo; antes con alteza soberana declaran su generacion eterna, y le atribuyen diuinidad; y prueuollo, con traerle à la memoria à Jeremias, de quien no puede dezir, niega la diuinidad à Christo, y la eterna generacion; ni que confunde las Personas, y Nociones diuinas. Tren. cap. 4. v. 20. *Spiritus oris nostri Christus Dominus captus est in peccatis nostris.* Los Padres Griegos, y Latinos entienden este lugar en sentido literal (excepto vno, que lo dà à Iosias, y el Místico à nuestro Saluador) de la Persona de Christo nuestro Redentor preso por nuestros pecados. Llamalo el Santo Profeta *Espiritu*, y aun no dize de Dios, sino *Oris nostri*, ò como leen los mas, *Ante faciem nostram*, y con diuina profundidad, es, que como Christo sea verdadero Dios, y verdadero hombre, ambas naturalezas significò en aquel complexo, *Spiritus oris nostri*: y por el incomplexo *Spiritus* la diuinidad, tan claramente, que todos los Padres, Ireneo, Iustino Martir, Tertuliano, Origenes, Atanasio, Basilio, Ambrosio, Geronimo, Prospero Aquitanico, Agustino, Gregorio Niseno, Rufino, Eusebio Cesariense, Bernardo, Teodoreto, Buenaventura, Ruperto, Rabano lo dizen assi, y los mas con la distincion que he dicho, que como Christo sea Dios, y hombre, con el nombre *Espiritu* declara Jeremias su Diuinidad, con la nota, *Oris nostri*, la humanidad, como si diera, aquella Persona Dios que es de nuestra cara, que tiene nuestro rostro, que nos parece en la cara, semejante à nosotros, quando mas se conoce por los rostros la semejança: *In similitudinem hominum factus*, similitud que no excluye la sustancia, aquel *Espiritu*, aquel Dios que tiene nuestra naturaleza. Luego no es doctrina nueva atribuir à Christo el nombre *Espiritu*, para significar diuinidad.

Tertuliano lib. 3. contra Marcio. cap. 6. *Nos quidē certi Christum semper in Prophetis loquutum, Spiritū scilicet Creatoris, sicut Propheta testatur, Spiritus Personæ eius Christus Dominus, qui ab initio Vicarius Patris in Dei nomine, & auditus sit, & visus.* De camino parece se vale

Tertuliano, y quiere traer al mismo sentido aquello de S. Pedro: *Spiritu Sancto inspirati loquuti sunt sancti Dei homines.* Que puede confirmar San Agustín, quando pondera el circunloquio de San Mateo, *Et aperiens os suum,* para dar à entender, que Christo antes auia hablado por las bocas de los Profetas, que es lo que dize Tertuliano. Estan tan cercanos la boca, y el espíritu, que este es la mas continua, y perpetua operacion de la boca, y en ella està la vida, y dura mientras la vida, y como el Hijo nazca de la boca del Padre: *Ego ex ore Altissimi prodiui,* (al fin palabra,) con produccion eterna, que dura lo que la vida del Padre, la eternidad; el nōbre *Espiritu* tiene notable energia para significar la generacion eterna. Etimologia que hallò con futiliza Olimpiodoro: porque Christo se llama Espiritu, por ser vida de quien se dize Espiritu: *Ipse enim est vita nostra.* Esto dize nuestro Libro: *Ipse enim est vita Dei:* Christo como Verbo Eterno, que tiene verdadera Deidad, es la vida de Dios, el exercicio de la vida del Padre, la vida actual, ò el acto de la vida: porque es termino de la produccion *ad intra*, primera, por ser del entendimiento; segun lo qual, el nombre *Espiritu* significa esta vida, que se muestra en la operacion de la boca: porque respirando se habla, y hablando se respira, y sin espíritu y vida no se puede pronunciar la palabra. Tambien el nombre *Espiritu* significa *Impulso*; segun este significado se atribuye al Espiritu Santo; como por el primero se acomoda al Hijo. Misterioso nombre, que antes significa cō profundidad, que niega con confusion, Diuinidad, y Generacion eterna en Christo.

Asi lo conocen grauíssimos Padres de la Iglesia, en cuyas autoridades traer la noticia al Prior, dexarè la ponderacion à los otros doctos, por no alargar este papel. Entre los Apostoles el Teologo dà este predicado, *Spiritus à Dios, Spiritus est Deus,* predicaciō indirecta, y directaes, *Deus est Spiritus,* luego conuiene à todo aquello à quien cōuiene el Predicado, *Deus, Quidquid cōuenit superiori, conuenit inferiori sub illo contento.* Regla infalible de Logi-

gi-

ca: *Sed Christus est Deus, ergo Christus est Spiritus.* Luego no es Predicado, que le quita Diuinidad. Entre los Padres de la Iglesia el Teologo San Gregorio Nacianzeno orat. in sancta Lumina: *Accedit Iesus, ut sicut erat Spiritus, Et caro, ita Et his, qui baptizandi erant in Spiritu, Et aqua sanctificationis successio traderetur.* Y asi qualquier Teologo en aquellas palabras, *Spiritus, Et caro,* ha de entender, *Deus Et homo.* San Hilario lib. 8. de Trinit. tratando el lugar de San Pablo ad Roman. 8. *Vos autem non estis in carne, sed in Spiritu, siquidem Spiritus Dei in vobis est.* Prueua largamente como deste nombre, *Spiritus Dei,* se colige la identidad de sustancia del Padre, y del Hijo, y que este es el intento del Apostol. Luego doctrina es de San Pablo llamar à Christo *Espiritu de Dios,* dize Hilario: *Volens enim naturam unitatem in Patre Et Filio docere, ait: Vos autem non estis in carne, sed in Spiritu, Et c.* y despues dize: *Memini enim in Spiritu Dei, ita Filium Dei significari, ut in eo Deus Pater demonstratus esse intelligatur, Et ad cuiusuis demonstrationem posse significatum Dei spiritum pertinere.* Tome el Padre Fray Geronimo lo que se suele dezir, poco espanta, y mucho amansa. Si se espantò de ver atribuido à Christo el nombre, *Espiritu de Dios,* aora lo amansarà San Hilario, con atribuirlo tambien al Padre. Si este gran Padre, y antiguo Doctor de la Iglesia que escriuio estos Libros para confundir los Arrianos, del nombre, *Espiritus Dei,* prueua la identidad del Hijo con el Padre, y que es doctrina de San Pablo, no aura nombre, que mas signifique la Diuinidad en Christo, y que mas derecho sea contra Arrio, y todos los que la negaren, aunque del abufe Mahoma.

A Tertuliano es familiar esta locuciō, de mas del testimonio puesto arriba por especial consideracion, ay otros muchos suyos, lib. de orat. cap. 1. *Dei Spiritus, Et Dei Sermo, Et Dei Ratio, Sermo Rationis, Et Ratio Sermonis, Et Spiritus utriusque Iesus Christus Deus noster, nouis Discipulis noui Testamenti nouam Oratōnis formam determinauit,* libr. contra Marci cap. 16. *Hoc nomen scilicet Spiritus*

tus

tus Dei, ipse Christus suam tunc esse testatus est cum ad Moysen loquebatur. Quis enim loquebatur, nisi Spiritus creatoris, qui est Christus? Aduersus Praxeam, cap. 26. Dicens autem Spiritus Dei, tamen non directò Deum nominās, portionem totius intelligi voluit, quæ cesura erat in Filij nomē. Hic Spiritus Dei, idem erit Sermo, sicut enim Ioanne dicente Sermo caro factus est, Spiritum quoque intelligimus in mentione sermonis, ita & hic sermonem agnoscimus nomine Spiritus. En el mismo libro cap. 14. *Spiritus Personæ eius Christus Dominus, ergo si Christus Personæ Paternæ Spiritus est, merito Spiritus cuius Personæ erat, idest Patris eius, faciem suam, ex veritate scilicet pronuntiauit.* Y en el mismo libro contra Praxeam, en el cap. 7. iguala en el Hijo los nombres de Espiritu, y Sabiduria de Dios en estas palabras: *Ergo, inquis, das aliquam substantiam esse sermonem Spiritu & Sophiæ traditione constructam? Planè.* Y aunque Pamelio juzga, es locucion paradoxa de Tertuliano llamar à Christo *Espiritu de Dios*, semejante à la de otros antiguos que lo llamauan *Espiritu Santo*; contra los quales està la censura de San Geronimo in cap. 4. epist. ad Galat. y en la epistola à Palmachio, y Occeano de erroribus Origenis: *Multi per imperitiam scripturarum (quod & Firmianus in octauo ad Demetrium Epistolarum libro fecit) adserunt Spiritum Sanctum sepè Patrem, sepè Filium nominari.* No alcanza esta censura à Tertuliano: porque no llama al Hijo *Espiritu Santo*, sino *Espiritu de Dios*, diferencia, que en materia tan delicada basta, y por no aduertirla Pamelio se engañò, y tambien porque San Geronimo llama imperitos de las escrituras à los que dan el nombre *Espiritu Santo* indiferentemente al Padre, y al Hijo. San Hilario dio con esta indiferencia el nombre *Espiritu de Dios* al Padre, y al Hijo, y no le comprehende la censura de San Geronimo, luego bastantemente se colige la diversidad destes nombres. No puede San Geronimo censurar de impericia à Tertuliano, ni à los que dan al Hijo el nombre *Espiritu de Dios*: porque lo dà San Hilario, cuyas obras vido San Geronimo, estimò, y alabò, y no hallò

en

en ellas en que tropeçar, quanto menos que censurar; así lo dixo escriuiendo ad Lætam: *Hilarij libros inoffenso decurras pede.*

Es grauissimo, y expresissimo el testimonio de Phebadio Obispo Agennense en Francia, de quien haze mención San Geronimo en el Catalogo de Scriptoribus Ecclesiasticis, y Seucto Sulpicio lib. 2. Historiæ, y Freculfo tom. 2. lib. 5. cap. 3. Dize Phebadio hablando de Christo: *Iam nec mortalis, nec passibilis habendus est; ex ea tamen substantiæ parte, quæ Deus, scimus enim nihil Spiritum Dei passum duntaxat suo nomine; quia impassibilis Deus, quia Deus Spiritus.* Esto dize en el cap. 26. Buelue en el 42. con mas gallardia: *Denique cum eadem Sapientia, & Verbum Dei, & Spiritus Dei sit, singulorum tamen nominum officia iunctantur, Sapientia condenti omnia aderat Patri, Sermonem eius cæli solidati sunt, & Spiritu oris eius omnis virtus eorum. Apparet ergo unum eundemque venisse nunc in nomine Spiritus, nunc in vocabulo sermonis, nunc in appellatione Sapientiæ.* Y no menos expreso auia dicho en el cap. 41. *Nihil ergo vacuum de pleno, nihil inane de solido, quia Dei Sermo Spiritus Dei instructus est, & ut euidentius dicam, sermonis corpus est Spiritus.* No solo la misma persona es la Palabra, y el Espiritu, sino este es el Cuerpo, es la sustancia, es la vida de la Palabra. Llama cuerpo, segun la frase de San Pablo: *In quo plenitudo diuinitatis corporaliter inhabitat.* Estos testimonios son de gran fuerça y autoridad, no solo por ser de Autor tan graue, y antiguo, sino por ser de libro contra Arrianos, que negauã Diuinidad à Christo, y escrito, quando mas viua y furiosa andaua la llama de su error, y siendo cierto, que quantos escriuian contra el, procurauan fuesen todos los nombres que atribuian à Christo expresiuos de su Deidad, si Espiritu de Dios no fuera, no lo vsurpara Phebadio, ni otros Padres.

Laetancio Firmiano lib. 4. Diuinarum instit. cap. 9. explica vn testimonio de Zenon Filosofo, acerca de la Diuinidad del Verbo Eterno con esta frase Christiana: *Sed nihil obstant verba cum sententia congruat veritati, est enim*

Y

Spiri-

Spiritus Dei, quam ille animum Iouis nominavit. San Ireneo lib. 3. contra hæreses, cap. 11. prouando, que Christo es Salvador, y *Salutare nostrum*, dize: *Est Saluator quidem quoniam Filius, & Verbum Dei; salutare autem quoniam Spiritus: Spiritus enim, inquit, faciei nostræ Christus Dominus.* San Iustino Martir Apologia 2. pro Christianis: *Planè forma Crucis videtur, quod & Propheta sic indicat, Spiritus faciei eius Christus Dominus.*

Porque no falte algo de Concilio, San Epifanio lib. 3. contra hæreses, tom. 1. hæresi 73. refiere la junta de Sirmio, que juzgan Concilio Socrates, y Soçomeno, en el qual el Obispo Basilio hizo esta confesion: *Ego Basilius Episcopus Ancyræ credo, ac consentio præscriptis, similem confitens Filium Patri per omnia; per omnia verò non secundum voluntatem solum, sed secundum substantiam, & secundum existentiam, & secundum essentiam, velut Filium secundum diuinas scripturas, SPIRITVM EX SPIRITV, vitam ex vita, Lumen de Lumine, Deũ de Deo.* No se puede desearmas, que ver esta locucion de nuestros Libros entre tantas formas Catolicas, que pronunciamos en el Simbolo; y assi no ay necesidad de examinar la intenció de Basilio; ni el fin deste Concilio Sirmiese. Ser el Hijo semejante al Padre en todo, en la sustancia, existencia, esencia, Hijo conforme lo nombran, y entienden las Escrituras, Espiritu de Espiritu, Vida de Vida, Lumbre de Lumbre, Dios de Dios, no puede, sino es el mismo Dios que el Padre, ò Dios distinto en numero tan grande y bueno como el Padre: esto era confessar dos Dioses iguales, los Arrianos, y Semiarianos no los admitian, luego Basilio, que dixo era el Hijo semejante en todo, y por todo al Padre, aunque no quiera, lo confesò el mismo Dios con el Padre, y por lo menos lo declaró en las formules tan Catolicas, como son, *Vida de Vida, Lumbre de Lumbre, Dios de Dios*; la primera puso, *Espiritu de Espiritu*, q̄ es lo mismo, q̄ *Espiritu de Dios*, luego tan Catolica como las otras.

Lo mismo dize la Sagrada escritura en muchos lugares, en que el nombre *Espiritu* significa la virtud, y potēcia

cia de Dios, y à Christo Señor nuestro llaman Virtud de Dios. San Pablo 1. Cor. 1. *Et Virtus, & Sapientia Dei*, y siendo vocablos sinonimos, es lo mismo, que dezirle: *Et Sapientia & Spiritus Dei.* De donde lo cogió Tertuliano lib. 4. contr. Marc. cap. 21. *Statim Christus Spiritus, & Virtus, & Deus.* Aora se verá lo que dize el Padre Prior por oprobio de los Libros: *Que la mayor honra que hazen à Christo, es llamarlo Espiritu de Dios.* Yo lo digo por abono de los Libros, pues la mayor honra que pueden hazer à Christo es llamarlo Dios, y con el nombre *Espiritu*, lo confessan, y declaran por Dios, como consta de los testimonios alegados, y de las razones referidas. Mas no por esso callan la misma honra por los otros nombres, Hijo, Segunda Persona, Redentor, Intercessor, Jesus, &c. que falsamente impone à los Libros, que los niegan, y los veremos en las traduciones presentadas. De dõde pudiera mucho dezir sobre aquel verso: *Sagittæ paruulorum factæ sũt plagæ eorum, & infirmata est contra eos lingua eorum.*

Fuera conueniente al Padre Prior advertir esta verdad, y doctrina tan antigua, antes que sospecharla, y auer tomado tiempo para buscalla, como buscò erudicion para otras tan sabidas, y recibidas de los Catolicos. Tiempo y espacio (que le quitò su priessa) para discurrir, que no porque Mahoma llame à Christo, *Espiritu de Dios*, por esso es nombre que le quita, ò escurece la Diuinidad; también lo llama Jesus, *Verbo de Dios*, y no se pueden dezir nombres que se la escurecen, y quitan. Antes es manifesto, que el nombre, *Espiritu de Dios*, la declara como los otros, y era frequente en aquella edad entre Catolicos, pues Mahoma, que afectò tomar muchas cosas de la Escritura santa, y del uso de los Fieles, para honrar à Christo Señor nuestro, lo usurpò tambien, mas su dañada intencion le negò su significado, como el de Jesus, y Verbo de Dios. No se cansen los Interpretes mal intencionados en allegar lugares de Mahoma, que dan este nombre à Christo, pues no pueden con ellos ofuscar la luz deste buen discurso.

Fuera importãte al Padre Prior auer visto los Libros, las versiones, aunque fueffen las de Grumendi, y otras semejantes para llamarnos à disputa delante de V. Magestad, no es razon tome sus fundamentos de rumores, no hã de priuar tanto con vn Religioso docto, y graue, que por momentos inculque, que son los Libros del Sacro Monte Mahometanos. Con lo respondido, y alegado es la respuesta euidente. No ha de fer escasa, quiero dar la medida *Confertam, coagitatam, superfluentem.*

Dizen los libros: *La creacion de los Angeles espirituales, la caida de los desobedientes, como Satanas induxo à Eua al peccado, Eua à Adan, el peccado por ser contra Dios, fue tan grande, que en lo criado no auia satisfacion suficiente, por lo qual conuino que el Hijo de Dios tomasse la humanidad en si para pagar por el, y assi encarnò en Maria, y nació della, quedando Virgen despues del parto, como lo fue en el, y antes del, que nació, fue crucificado, y muerto, que baxò à los Infernos à sacar las animas de los que lo esperan, que resucitò al tercero dia, que subio à los Cielos, que embiò el Espiritu Santo sobre los Apostoles, que les mandò predicassen el Euangelio à todos los hombres; el que creyere, y fuere bautizado con agua, y hiziere buenas obras serà salvo, perdido el que no las hiziere.* Y es digno de reparo, como de estima, que todas las vezes que estos Libros dizen la necesidad de la Fè para salvarse, juntan la de las buenas obras. En la claufula referida, que es à la letra del capitulo vltimo de San Marcos, donde el Euangelista omitiò las buenas obras, las expresó el Libro *Fundamentum Ecclesie*, prosigue: *Que fundò en Pedro la Iglesia, y le dio potestad para ligar, y absoluer; que la Iglesia no puede faltar, ni su Cabeça, que es el Vicario de Christo, que la gouierna el Espiritu Santo, y no puede errar, que es la regla infalible, fuera de la qual no ay saluacion.* Dizen el *Misterio de la Eucaristia*, y mandan recibir el cuerpo sustãcial (que palabra esta para confundir à Caluino, que lo llama Tropo, y figura) de nuestro Señor, y verdadero Dios Iesus, como lo recibieron los Apostoles la noche de la Cena. Mandan adorallo, y di-

y dizen, que solos los Sacerdotes son sus Ministros (para confundir à Lutero, que dixo, por estar dissimulado no se auia de adorar. Vn libro es de la Missa, dize cosas altissimas della:) *Como es verdadero sacrificio, y celebrado con para intencion, la mas eficaz, para llegar el alma à Dios, pone con Caracteres mayores la consagracion de la Hostia, y del Caliz, dize la limpieça, y decencia de los Ornamentos, y lugar donde se ha de celebrar.* Dizen el *Sacramento de la confession, y la llaman Auricular, y sus partes satisfacion y penitencia que se ha de pedir à Dios, y à su Vicario, proposito de no boluer al peccado, que es necessaria para la saluacion despues del peccado cometido por el Fiel,* (ya no la llamaràn los Noueleros Impostores carniceria de las almas, y cõciencias.) Ay otro Libro del Purgatorio, (ya no diràn los Hereses de nuestro tiempo, es ficcion nuestra) y de la felicidad de la gloria: *Donde tiene Dios guardado para los justos lo que ojos no vieron, ni oidos oyeron, ni coraçones concibieron.* Dizen que nuestro Señor Iesus ha de ser Huez universal el dia del juicio. Dizen del *Bautismo que recibio de Sã Juan, las lagrimas de San Pedro por auer be negado, muchas cosas de la ida à Egipto, y destruicion de los Idolos, mandan adorar la Cruz, tratan del exercicio de las virtudes, del ayuno, oracion, de la diuersidad dellas en la perfeccion, y que el Martirio es sobre todas las morales; tratan y ataban las peregrinaciones (que dirà Vigilancio?) à los lugares santos de Ierusalen, con sumo y amoroso aprecio de la obra de nuestra Redencion, obrada con el precio infinito de la sangre de nuestro Señor Iesus, à quien San Cecilio llama segundo en el Orden de la Trinidad. Dizen de las Gracias, y Indulgencias que en ellos auia.* Confusion de Martin Lutero, que de cosa tan santa, y antigua, y enseñada de los Apostoles, ocasionò su maldad el principio de su heregia.) *Hazen mencion de Estudios de la sagrada Teologia en Atenas.* Maestros à lo que se puede alcançar por el cumplimiento, el diuino Hieroteo, ò el celestial Dionisio: los imperitos monstruos destos siglos aborrecen estos estudios, y Vniuersidades, son su açote; condene su aborrecimiento tan

autentico principio de su buen uso, y antigüedad.

No es razon callar otra grandeça de estos Libros, que en todo genero de segurissima piedad entra en el numero de sus mayores abonos. Es la frecuencia en dezir las excelencias, y prerogatiuas de la Sacratissima siempre Virgen Maria, Madre de Dios, y Señora nuestra, como estos Santos la tenían en su coraçon, no se les caia de la boca. El Artículo de Fè de su perpetua Virginidad, que por tradicion creemos, aqui està escrito por mandado de los Apostoles. El Artículo de piedad de la pureza en su Concepcion sin pecado Original, fundadissimo, y firmissimo en toda autoridad y razon, aqui està repetido muchas vezes con claridad, y afiançado con lugares de la Sagrada Escritura. El Artículo Eclesiastico de su muerte, Resurreccion, y subida à los Cielos en cuerpo y alma; cierto aora por la autoridad vniuersal de la Iglesia, Padres, y todos los Fieles, consta de estos Libros por la Diuina, y Apostolica. El Artículo Escolastico de su gracia sobre toda pura criatura, aqui està asseuerado con tan grandiosas sentencias, y comparaciones, que dan à entender excede à la de todas juntas. El Artículo Teologico del Magisterio que exerciò de toda la Iglesia, despues de la Ascension del Señor, en estos Libros està, y aun escritas las lecciones que leyò à los Apostoles, en las quales enseña altissimamente la perfeccion Euangelica, instruye en los misterios de la Fè, en que fue Ministra, y cooperadora. El Artículo de la adoracion debida à esta gran Señora, sobre todos los Angeles, y Santos, en que Maria, como VNA, sola constituye diuersa, y superior Gerarquia, enseñan estos Libros en los gloriosos renombres que la dan, en el respeto con que la nombran, en la reuerencia con que hablan, en la cordial deuocion que enseñan. Este amor y deuocion à Maria Señora nuestra, calificado por doctrina de los Santos, vna de las mayores señales de la predestinacion, parecè no dexarà condenados Libros, que tanto lo muestran, tienen, y professan. Y su Maria Virgen, y Madre se puede alegrar, que ha vencido, y deshecho todas las heregias en

el vniuerso mundo; como aya sido la diuisa, de todas ellas injurias que le han hecho, de bestimas que le han mostrado, ò por lo menos ninguna deuocion que le han tenido; estos Libros, que tantas honras le hazen, tantas estimas professan, tanta deuocion predicar, bien podemos dezir son tambien en esta parte contra todas las heregias. No desdize de esto, que si España leuanta cabeza entre los Reynos del Orbe Christiano en la deuocion de nuestra Señora, quando de ciento y veinte mil Iglesias que tiene dedicadas à Dios, las ochenta mil ha dado en honra, y nombre de su benditissima Madre Maria, Reyna de Cielos, y Tierra, digamos tiene esta altura, en fuerza de las honras rairizes, que prendieron en la doctrina de estos Santos, sus primeros Predicadores en la Fè, y primeros Discipulos de Santiago, con cuy a predicacion naciò este afecto, y amor, como dice Flauio Dextro *probo ad la non ob omnia no uoidit y*

Finalmente, estos Libros tienen toda la doctrina bastante à confutar todos los errores, y heregias que han hecho guerra à la Iglesia desde Ebion, y Cerinto, hasta estas victimas de Viclef, Caluino, y Lutero, y la chusma de setas que dellas han nacido. Señale el Padre Prior la que quisiere, digalas todas, yo le mostrarè sentencias de estos Libros que las condenan, assentando dogmaticamente la doctrina y verdad opuesta: con este estilo la Sagrada Escritura las tiene condenadas. Y no tenga esto à bizzarria, ofrezco lo delante de V. Magestad, cuya autoridad Real obligga à Religion el cumplimiento. Si estos son Libros Mahometanos, digo, que Mahoma fue gran Catolico, hijo de la Iglesia Romana; mas como esto no es así, aquello no puede ser, *si lo magno esto no curio diuina lo aian y*

No alcanço causa, porque echò mano de esta censura, si no es, auer oido, hablan Arabigo, sus rezelos desta lengua lo confirmã, dize: *Estan escritos en lengua de Moros. Quis temasle estos rezelos, y no le affombre la lengua, como cosa condenada; que de todas ay en el cielo: Possit videri tantam magnam, quam diuinitate nemo poterat, ex omni Tribu, & LINGVA, & Populo, & Natione.* Y todas alaban

ban à Iesu Christo: *Et omnis lingua confiteatur, quia Dominus Iesus Christus in gloria est Dei Patris.* Y la Arabe es la guía y capitana de las Gentes, y la que ofreció con dones místicos las primicias de las Gentes: *Reges Arabum, & Sabauda adducent.* Por la lengua no puede perder la sustancia de lo que se habla, ni por ser Arabiga dexar de ser Euangelió, este se predica en todas, y los Creyentes, y los Arabes oyeron la Divinidad, y Resurrección de Iesu Christo en su misma lengua el día del Espíritu Santo. No nació la lengua Arabe con Mahoma, ni son sospechosos de su secta todos los que la hablan: San Gerónimo la habló. Y aunque dize Mahoma: *Que escribió el Alcorán en Arabigo, porque fue embiado Profeta para solos los Arabes.* Esta es una de las nueve mil mentiras, que confesó tenía el Alcorán, y la mayor, llamarse Profeta embiado de Dios; y si bien en tenerse por tal es constante, en lo otro se contradize también afirma aver venido para todas las Gentes, y Lenguas la Arabe es de las mas antiguas, y nobles del mundo, cuyo estudio ocupó la grandeza de Gerónimo, estudióla con cuydado, supo la con eminencia, felicidad debida a trabajo suyo; y como se alegrara ver los Libros en sus manos, antes que en la boca de su Prior! Se los traduxera con gusto (como traduxo de Arabe el Libro de Job) con honra de España, con satisfacion de la Iglesia. Como si Arabia no lleuasse el afecto, y atencion de San Pablo; pues antes de ir a Jerusalem, y conferir su Euangelió con otros Apostoles, tiró del, lo arrancó de la carne, y sangre, para gozar las primicias de su Predicación, algunos efectos auian de tener en Arabia estas primicias. Extraña el Prior se escriua en esta lengua el Euangelió, la Escritura sagrada, los Cánones de los Concilios, busque, y vera en ella los del Niceno por Christo contra Arrio; y Mahoma hallará en su lengua su condenacion escrita tanto antes que naciese. Aquí le pudiera traer lo Catolico, que ay escrito en Arabe; mas cuido no llenar este papel con citas, y alegaciones; instancias, y casos de materias tan accessorias. Harele saber lo que nuestro muy santo Padre

Urbano Octauo ha mandado; poner en lengua Arabiga toda la Sagrada Escritura; y lo que Paulo Quinto ordenó por vn decreto: *Vt in cuiuscunque ordinis, & instituti Regularium, maioribus ac celebrioribus studijs, præter Hebraicæ, Græcæ, & Latinæ linguæ, Arabicæ etiam Doctores, qui eam actu, & diligenter doceant, habeantur.* Ve a ora el Padre, si es razón aualdonar los Libros por la lengua, sino es, lo haze, porque no son vulgares; es lo mismo, que menospreciarlos por la materia de que son, como no pueda, por la que tratan. Mayor fundamento auia de buscar, que el de la lengua, para censurarlos con buen color, y crédito suyo. Docto es, verà si se ajusta con la conciencia auer dicho de los Libros, lo que hemos confutado.

El assumpto digno de su ciencia, y de disputa, era auer riguar las dificultades Teologicas destos Libros. Como no se assombra dellas la verdad, así no rehusa confesarlas. No puede perder por ellas, antes le dan à ganar. Si la Escritura las tiene; no las encubran los Libros que la siguen. Dize nuestro Padre, y Principe de los Apostoles San Pedro, en el cap. vltimo de su segunda carta: *Sicut & charissimus Frater noster Paulus secundum datam sibi sapientiam scripsit vobis: sicut & in omnibus Epistolis loquens eis de his, in quibus sunt quedam difficultia intellectu, quæ indocti, & instabiles deprauant, sicut & ceteras scripturas ad suum ipsorum perditionem.* De manera, que las dificultades, en que tropiecan los indoctos, los inquietos, no cedē en sospechas de la doctrina, sino en confusion del que la adultera. Antes la verdad como hija de Dios se sierele vestir destas nieblas, vestido que dixo Salomon de aquella clarissima Deidad: *Dominus dixit, quod habitaret in nebula,* si biē esta mas esta en los ojos de los que la miran: *Sicut oculus Nocturnæ ad lumen Solis, sic intellectus noster ad manifestissimam naturæ.* Y así vemos, no ay heregia que no la saque estos ojos de lechuzas de las tinieblas que ponen en algun sentido de la Sagrada Escritura mal entendida. Los Libros tienen la doctrina que he dicho, no será nuevo aya

muchos; que la entiendan mal, y depraúen como dize Sã Pedro. Algun Interprete entèndio tan al reues vna clausula de estos Libros, que la mayor grandeça, y esperãça del Euangelio boluio en confusion, dize el Libro: *Que se han de conuertir al fin del mundo de la seta Mahometana al Euangelio*, y el interprete dixo. *Que era Euangelio, que todos se auian de conuertir à la seta Mahometana al fin del mundo*. Demas de ser testimonio, es disparate. Y Autor huuo, callo el nombre por su autoridad, que sin mas aueriguacion, ni examen, aun de esto mismo, le dio sospecha, y por abonalla acreditò al interprete. Deste dirè, como retratò su sentencia. La doctrina de los Libros se verà en las versiones presentadas à V. Magestad mande se vean, especialmente la del Padre Fray Ludouico de Malta Sacerdote Teologo, y Religioso de San Francisco, llamado del Santo y Supremo Tribunal de la Inquision para hazerlas, y auerlas hecho por su orden, y asistencia de sus Ministros, y por no auer visto al Sacro Monte, ni comunicado con los que el Prior llama Plomistas, creo pueden dar satisfacion à qualquier juicio atento, y considerado, y porque como he dicho, concuerdan en la fantidad, y seguridad de doctrina con las otras que se han hecho juridicamente, y por autoridad legitima. Cõ remitirme à esto he cumplido con las leyes de la disputa, y respondido al Padre Prior, à cuya autoridad satisfaze la de los testimonios, y defensas presentadas, no menos que à las dificultades opuestas.

A Otra pone, en que le parece triunfa glorioso, pues cruelmente nos hincan la lança como à caídos, llamandonos atreuidos, temerarios, que con gran violencia sacamos sentidos torcidos, y adulteros contra lo que dize la Sagrada Escritura: canta este Io Pæan: *Dizen los Libros de Plomo, que nuestro Apostol Santiago murio en España, el libro de los Actos de los Apostoles, que es Canonico, y tiene seguridad de Fè, dize que murio en Ierusalen, cap. 12. Occidit autem Iacobum Fratrem Ioannis gladio, &c. Este argu-*

*mento hizo, e yo à una gran persona de los mayores defensores de las laminas, y preguntomelo primero; quien me lo auia dicho: respondiome; que la inteligencia era, que en Ierusalen le auian cortado la garganta, y lo cogieron sus Dicipulos herido, y puesto en un nauio lo truxeron à España, donde murió. Tan mal me parecio la pregunta que me hizo, como la respuesta que me dio. Dize el Padre, que la respuesta es tan mala, como la pregunta, gran fauor nõs haze: porque nõ se yo, que malicia pueda tener auerle dicho; quien se lo dixo? Ni que preguntarle esto sea cõtra la Escritura, ni buenas costumbres: luego si la respuesta que le dio es como la pregunta, nõ serà contra costumbres ni Escritura. Mas nõ dexemos la bondad de la respuesta en la semejança de la pregunta. Profigamos lo que dize, porque de vna vez lo concluyamos: *La palabra Occidit se ha de explicar de la misma manera, que se explicò otra palabra semejante en el cap. 2. de San Mateo, en que se cuenta la muerte de los Niños Inocentes, que mandò degollar Herodes, y como los Niños nõ quedaron heridos, sino muertos, à Santiago nõ le hirieron blandamente el cuello, sino que lo degollaron, para deshazer la explicaciõ extorta que los Plomistas dan à las palabras con gran temeridad, y poco decoro de la Vulgata. Pues diganme aora los Plomistas, qual pesa à mas, sus Plomos, ò nuestra Vulgata, ya se ve el poco contrapeso que le hazen.* Ya se ve la contraposicion que haze de sus, y nuestra, parece quiere alçar se con la Vulgata, y que nõ sea de los Plomistas, gracias à Dios, la reciben, y veneran, y es suya, aunque sean tambien los Plomos, porque saben, nõ son incompatibles, ni contrarios. Pregunta: *Qual pesa mas, la Vulgata, ò los Plomos?* La reuerencia que debo à V. Magestad prohíbe, nõ le responda en el caso que me pregunta: pero bien podrè en el sentido material que usa; si la Vulgata està en papel, mas pesa el Plomo, que el. Esta dificultad del Padre Prior de fuyo es mãsa: porque toca en historia, si bien la quiere hazer braua, y que sea cõtra el Texto sagrado de los Hechos Apostolicos. Nõ niego sea di-*

dificultad, cōfieso la hemos conocido, y reparado en ella, y conocieron todos los hombres Doctos, que han aprobado la doctrina de los Libros, y si fuera contra la Sagrada Escritura, es cierto no firmaran la aprouacion, ni se ofrecieran à defender la doctrina, y no ay duda, sino que su ciencia y autoridad puede hazer opinion contra el Padre Prior Fray Geronimo de la Cruz. Para salir della, no es necesario igualar los Plomos con la Vulgata, ni pesallos, mas pesa la autoridad y certeza desta. Es menester, si, pesar la fuerça de la razon, y igualar los sentidos, que dà al verbo *Occidit*. En el cap. 2. de San Mateo, dize que significa *Degollar*, porque Herodes mandò *degollar los Niños*. No ay tal, el Texto Sagrado dize, que los mandò *Matar*, este verbo es comun à todas las especies de muerte, con hierro, soga, palo, veneno, &c. *Degollar*, es vna especie determinada, puès con que autoridad el Padre Prior limita el sentido vniuersal de la Escritura à vn particular? Y quiere obligar, à que todos aquellos Niños fuesen *degollados*, es atar la prieta, y detener la colera de los crueles ministros, que mas facilmente los mataran de muchas maneras, que de vna; por lo menos es contra San Agustín, q̄ las expresa en el sermón primero destes Santos: *Caute portanti, quem à te video manu crudeli iactari. Modo eum effuderunt viscera mea, & tu elidis ad terram?* Mas dà esta explicacion al verbo *Occidit* de los Inocentes, para que tenga la misma en Santiago. El verbo *Occidit* no significa degollar, sino herir, ò matar, así està en el Vocabulario de Antonio: porque aunque degollar sea matar, matar no es degollar. Y aunque el sagrado Texto vsa el mismo verbo *Occidit*, en el Euangelio, y en los Actos; la herida, y el efecto della puede no ser vno mismo; la que basta à quitar la vida à vn niño de dos años, cogerle de vn pie, y arrojarlo al suelo, puede no bastar à quitarla à vn hombre robusto. Y aunque le dixessen al Padre Prior; que à Santiago hirieron en el cuello, no se sigue, que muriesse luego. Tres heridas mortales dieron à Santa Cecilia, y viuió tres dias.

El

El Texto sagrado no dize, que Santiago murió en Ierusalen, sino que Herodes lo matò. y ay tanta diferencia de matar, à morir, que basta à constituir dos Predicamentos esencialmente diuersos, Accion y Pasion: Matar significa accion, morir passion. La accion dixo la Vulgata: *Occidit autem Iacobum*, no la passion, no que murió. Y esta distincion es tan grande, que aunque accion y passion sean vna realidad, puede querer Dios la passion, de la accion que no puede querer: diuinamente lo declaró, y prescindió San Pedro en el mismo Libro sagrado, quando dixo: *Quæ manus tuæ, & Consilium tuum decreuerunt fieri. Determinò Dios cosas, no que se hiziesen, sino que fuesen hechas. La accion y la causa es el matar, la passion y el efecto es el morir, y así, no solo ay diferencia, sino puede auer distancia, que si bien Herodes executò en Ierusalen la accion con que matò à Santiago, pudo el efecto della no ser en Ierusalen.*

La Vulgata, y nuestro Libro concuerdan en referir el Martirio del Apostol. Mas el Libro declara las circunstancias que omite la sagrada Historia; entre ellas, el lugar de la muerte. Diga en buen hora el Libro; que fue España, no por esso contradize al Texto de la Vulgata, que solo dize la accion con que Herodes matò à Santiago, le dio las heridas de que murió, esto es matar, el mas riguroso significado de *Occidit*; este no depende de tiempo, ni lugar, de que la muerte sea en el mismo sitio, ò en el mismo instante que se dan las heridas; basta, aun para el mas estricto sentido, que la muerte sea causada dellas, muera luego, ò no, en el mismo lugar, ò en otro distante. Da Pedro vna estocada à Iuan en la plaza, y lleuan à Iuan à curar à su casa, muere en su cama al seteno, con verdad se dize que Pedro lo matò; y certissimamente Pedro peccò contra el quinto Mandamiento, *Non occides*, y justissimamente los luezes lo castigan. Ahora repare el Padre Prior, que este *Non occides* es el quinto Mandamiento del Decalogo de la ley que Dios dio à Moyses: *Quæ quò ad hæc præ-*

Bb

cep-

cepta adhuc viget, quidquid debachentur heretici, y afsi es Texto fagrado, y tiene seguridad de Fè (frase es fuya) pues querrà el Padre, que dezir, Pedro matò à Iuan es sentido extorto, y violento de aquel *Non occides*, que es mandamiento de Dios? Dirà, que con temeridad, y poco decorò de la Vulgata, la Iusticia pregona à Pedro por matador, y lo ahorca? Lo que haze, y dize la Iusticia en este caso, es verdad, y ha de conceder el Padre Fray Geronimo, que Pedro matò à Iuan, y si lo quiere ver claro, vea lo que juzgàra, y hiziera con Pedro quando lo confesàra, y examinàra en el quinto Mandamiento: y con esto puede dezir, que miente el que dixere, que Iuan murió en su cama? No por cierto. No solo dize verdad el que jura, que Pedro matò à Iuan, sino el que dize, que lo matò en la plaça: pues como, que Iuan murió en su cama? Afsi es, y también que Pedro lo matò en la plaça: porque esto no es mas que dezir, en la plaça le dio las heridas, de que murió; en la plaça cometio el pecado contra el Mandamiento, *Non occides*. Porque matar solo dize la acción, de que se siguió el morir, no la pasión, que es la muerte. Luego aunque cõceda, que Herodes matò à Santiago en Ierusalen, no por esso mentirà el que dixere, que murió en España. Solo se valdra de la distancia de lugares, para que no se verifique la muerte en España, de las heridas en Ierusalen; yo lo dire, que no puede valerse. El q̄ mata el Tirano, por la Fè es Martir: luego si la muerte es en diferēte tiempo y lugar, segun la sentencia del Padre Prior, no se verifica en ella, que el Tirano lo matò; luego no será Martir. Y afsi vendrà à dezir, que la Iglesia sin fundamento, ni razon celebra Martires à San Timoteo, San Apolinar, Santa Cecilia, y otros muchos, que aunque el Infiel los matò, no murieron en el mismo tiempo ni lugar, sino en otro diferēte. Santa Cecilia viuió tres dias, San Apolinar siete, San Timoteo muchos, y pocos bastauan para que los Discipulos truxessen à Sãtiago herido de muerte à España, pues nuestro Señor les tuuo preuenido nauio, Piloto vn Angel, q̄

es

es mas, que prospero viento, llegaria en las horas que quisiese. Luego si es sentido extorto, y violento, dezir q̄ Santiago no murió luego en Ierusalen, extortamente se dizē Martires los Santos referidos; esto no se puede admitir, aun meto que el Padre se sujeta à ello; y afsi basta, que el Tirano de las heridas, y mueran dellas, para que con verdad se diga, los matò, y sean Martires. Luego si nuestro Libro dize, que Herodes dio à Santiago las heridas de q̄ murió, aunque diga que la muerte fue despues; y en otro lugar, no v̄a contra la Escritura, que dize, *Occidit Iacobũ*. El reparo desta verdad hallarà dos cosas que notar. La diferencia de la justicia que oy se haze de los malhechores, à la que hazian los Tiranos de los Santos. Aora mãda degollar, y ahorcar, y se executa la muerte con cfeto; si bien en casos quedaron algunos viuos. Entonces solia el Tirano embiar al verdugo à dar la muerte, esse era su animo, y executar lo, dexandolos heridos, y por muertos, pero con vida: dize la Historia de Santa Cecilia: *Eo inmissus est carnifex, qui ter securi ictam semiuuam reliquit*. Viua quedó, y es verdad que la matò Almachio, y que es Martir. Diocleciano mandò affactear à San Sebastian, quitarle la vida, matar, pues quando despues lo vido viuo se admirò, y en la opinion de todos quedó muerto. Mas Santa Irene viuo lo hallò. Esto vale para mostrar, que aunque el animo del Tirano sea matar, pueda el Santo quedar viuo. Lo segundo, que como el verbo *Occido* en su mas riguroso sentido significa matar, de fuerte que la muerte se siga, los Autores à quien no competia tratar desta distincion, hablaron del martirio de Santiago, haziendo juicio de que murió luego. Mas no por esso pueden afirmar, que necesariamente *Occido* signifique muerte instantanea, y para no ir contra la Escritura, basta qualquiera accepciõ de sus significados. Afsi lo cõfirma el estilo de los Interpretes. La instancia de los Inocentes no haze fuerza, aunque dixesse el Euangelio quedaron alli muertos. Lo vno, porque para matar niños de dos años y menos, poco bastaua,

y afsi

ya así murieron luego. Lo otro, porque el verbo *Occido* es comun à ambas muertes, instantanea, y sucesiua. Y si el Padre lo quiere limitar à muerte instantanea à la herida, demas que ya está conuencido de falso, con que pronara, que todas las vezes que la Sagrada Escritura vsa del verbo *Occido*, especialmente en numeros grandes, se aya de entender, que todos murieron al instante, y que ni vno tan solo de aquellas grandes multitudes quedò viuo vn dia, quatro horas si quiera: estas bastaron para el Piloto q̄ truxo à Santiago herido, y viuo hasta España donde murió. Prueuo este intento, con la fuerça intrinseca del verbo; en este lugar se colige muy bien del Texto Griego: la voz original que vsò San Lucas, es *Ancile* Aoristo, anormalo de otro verbo, que propriamente es *Aifero*, *Tollo*, y así lo que dize el Euangelista, suena en Latin ajustado con rigor al Griego, *Sustulit gladio*; si bien el Interprete de la Vulgata por mayor claridad le parecio traducir *Occidit gladio*, y como el *Sustulit gladio* del Griego no determina lugar ni tiempo, ni que la espada hiera para matar luego, ò muchos dias despues, así el *Occidit* que sustituye en su lugar, entra con la misma latitud, y condiciones, proprias suyas, y conocidas tambien de buenos Autores de la lengua Latina. Dizen, que *Occisus* significa no solo el que llegó à morir realmente, sino el que estuuò en terminos dello por dolores, ò maltratamiento; y así los Gramaticos explican: *Occidere pro enecare, excruciare, tantaque molestia aspicere, ut propè mortuus videatur*. Este sentido abraça la Iglesia, quando celebra Martires à los cinco Pontifices, que no derramaron su sangre. Marcelo, Siluerio, Iuan, Martino, y Póciano. Y sigue Terentio in Phormione: *Hei mihi Geta occidisti me tuis fallacijs*. Plauto: *Occisa est hec res*, es cosa defauciada, y Antonio: *Occisa res, quæ desperata, & perditâ*. Y el Español viuo dize con verdad: *Quando muerto de hambre*. Y Tulio pro Roscio vsò del con la misma latitud *Multos ferro, multos veneno homines occidere*. Haze comun el verbo *Occidere*, à la muerte de ve-

nenno, que se suele seguir despues de muchos dias:

La solucion es, y al parecer euidente, ò bastante. Herodes hirió de muerte à Santiago Apostol, esto es lo que dize el Texto sagrado: *Occidit autem Iacobum*. Lo mismo dize nuestro Libro, y así no es contrario à la Vulgata. Si acaso añade, que con aquellas heridas pudo llegar à España, y morir en ella, no es contra la Historia de San Lucas, que no dize donde murió; ni aun donde Herodes le dio las heridas; si bien se colige, que en Ierusalen. Confirma esta solucion vna buena instancia del mismo Texto sagrado, q̄ se puede arrimar seguramente en tan solido fundamento, aunque sea negatiua. Dos solas muertes de Varones insignes Santos refiere la Historia de los Hechos Apostolicos. La de San Esteuan, y la de Santiago el Zebedeo: aquella cõ efeto: *Obdormiuit in Domino. Curauerunt Stephanum viri timorati, & fecerunt plantum magnum super eum*. Cuenta San Lucas la honrosa sepultura, las solemnes y dolorosas exequias del primer Martir. No era menor Santiago, en el officio, y la priuança de Christo Señor nuestro mucho mayor, y primer Martir de los Apostoles, à quien toda la Christiandad reconocia, como no cuenta su entierro, y sus honras? Pues es cierto, si murió en Ierusalen, no sentirian menos los Varones temerosos de Dios, y lo llorarian mas, y con cuydado y atencion superior, como la dignidad lo pedia, le darian sepultura. Como omite todo esto el Santo Historiador? No lo pudo ocupar diuersion, ni à los Fieles para hazerlo temor de la persecucion; en la grande despues de muerto San Esteuã, no se embarcarõ para enterrarlo, y llorarlo. Porque dexò San Lucas vna accion tan piadosa, debida à tan grande Apostol, tan querido y priuilegiado de Christo, y que los mismos Apostoles en Ierusalen la auian de hazer, y celebrar? Ciertò, si huuiera muerto alli, no la dexara; ni los Fieles sacar su cuerpo de Ierusalen, no permitirian priuar se del tesoro del cuerpo de vn Apostol. La tradición comun, y sentir de los Historiadores es, que luego tomaron

el cuerpo, y lo llevaron al Puerto, que así lo mandò Santiago, esto oírían de su boca los Fieles, con que tuuieron por bien se truxesse à España. Prueuo esto mismo, que no fue enterrado, ni acabò de morir en Ierusalen. Con otra conjetura semejante, à la qual fortaleze tanto fundamento positiuo que he dicho. Coligese con buen discurso de lo que escriue San Clemente Romano, lib. 5. constit. cap. 7. *De Martyribus verò præcipimus vobis, ut in honore sint apud vos, ut apud nos fuerunt Iacobus Episcopus, & Condiaconus noster Stephanus. Hos enim; & Deus beatos fecit, & viri sancti honorauerunt.* Este es el *Curauerunt Stephanũ.* Si nuestro Apostol Santiago acabàra la vida en Ierusalen, no dexàra de ponerlo aqui San Clemente en primer lugar, siendo el primero de los Apostoles que murió por su Maestro, y por esso digno de alabanças vnicas: *Laudandus est hic vnice, quod primus in certamine, Apostolis ex omnibus pro te profudit sanguinem.* Canta la Iglesia. No se puede eludir esta conjetura grande, con afirmar, que para no hazer mencion del, basta que sus Reliquias no quedassen en Ierusalen; porque San Clemente no persuade la veneracion de las Reliquias, sino el respeto que se debe à los Martires, la honra, y estimacion con el exemplo de la que se tuuo à Santiago el Menor, y à San Esteuan precisamente por serlo, y auer muerto à vista de todos en testimonio de la Fè.

No haze fuerça contra esto, la autoridad alegada del Padre Prior, de Iuan Floriacense, que dize: *Fue Santiago enterrado en Ierusalen. No haze Verano.* Hizo el mismo concepto que el Padre del verbo *Occidit*, y como no lo auian de dexar por enterrar, dixo aquello por demas. De otros mas graues le mostrarè yerros, que no se admitan, acerca de las Reliquias de Santiago. Doroteo in Synopsi, y Venancio Fortunatò dizen, que en su tiempo estauà las Reliquias de Santiago en Ierusalẽ, que ni la verdad lo lleva, ni España lo puede sufrir. Es comun y cierta tradiciõ, confirmada con aplauso vniuersal del mundo. Que San-

tia.

tiago se truxo à España luego que Herodes executò en el la justicia, que refieren los Actos de San Lucas. Y que el Angel guiò el nauio, así lo pedia la prisa para llegar viuo, se halla en pinturas antiguas. Y los Autores conulenẽ, en que en el puerto de Iope, ò Iafa estuuò preuenido milagrosamente el nauio que lo truxo, y tambien aportò à Iria Flauia milagrosamente; ni porque esta venida de Ierusalen à España se celebre à 30. de Diziembre, se ha de entender, que gastò los dias que ay desde 25. de Março en que fue martirizado: vino en pocos, y en el 30. de Diziembre se colocò en el sepulcro piadoso, conquistado à fuerça de milagros. El de la venida es auer traído el nauio vn Angel. Esta es la dificultad que el Padre juzga insuperable, con qualquiera de las cosas dichas se sobrepua, y basta, aunque los Libros digan, que Santiago murió en España, no son contra la Sagrada Escritura, pues dizen juntamente que Herodes lo matò en Ierusalen. La Historia mirarà por si en no ser contra los Libros; à los quales se debe en esta linea el primer credito. Y todo lo que tocan los Libros della, dizen los Teologos: no contiene cosa indigna de los Santos sus Autores.

Confieffa el Padre Prior la muerte de Santiago en España por grande gloria de nuestra Patria. Tiene razón, que con la honra que le hizo en embiar desde ella su alma al cielo, y que embiasse España la primera de los Apostoles à quien se abrió, declarò el cordial amor à esta gloriosa Nacion, esta obliga al Padre Fray Geronimo à no regatearla, antes alegrarse tener titulo para concederla; à la pia aficion à la Patria bastarà lo dicho, y mas que pudiera dezir, y la superior noticia de V. Magestad alcança, y yo dexo por no cansar; y serà aduertencia, para que censure sus mismas censuras, y las reforme antes de pronunciallas delante de la mayor Magestad del Mundo, por cuyo respeto dissimulo tanto, que bueluo en tan poco, como dezir, no me quiero valer de la pena del Talion, à que el mismo se sugetò.

Todo lo dicho, Señor, fugeto à V. C.M. y al Santo Tribunal, cuya justissima piedad interpelo à que considere: siendo estos nuestros fundamentos de autoridad, y razon por los Libros, quan sensible, y penetrante ha sido la pro-uocacion del Padre Prior. Callados, y obedientes esperamos el beneficio del tiempo, que con ironia nos promete, mas no basta el silencio à reprimir el grito, que leuanta la violencia, y atrocidad del golpe. Si con esta consideracion; Señor, no se permite esta justissima defensa, articularèmos el grito con las sentidissimas palabras de Habacuch: *Vsquequo Domine clamabo, & non exaudies? Vociferabor ad te vim patiens, & non saluabis? Quare ostendisti mihi iniquitatem, & laborem, videre prædam & iniustitiam contra me? Et factum est iudicium, & contradictio potentior.* Contradicion mas poderosa por no resistida, no por falta de fuerça, y razon, sino de licencia.

Conocido es el agrauio que el Padre Prior haze à los Libros. Consta deste Memorial, contienen doctrina, y enseñanza muy Catolica, y buena, y cõstarà esta verdad por las versiones hechas con autoridad, y jurisdiciõ legitima, y estan presentadas en la Junta, y aun por las que se hã hecho por otros furtiuamente, y consta por su Memorial, q̄ les pone achaques del Alcoran, que los llama Mahometanos. La condicion con que lo dize, la disputa que professa no mitigan este rigor. Agrauia el Prior à los gloriosos Reyes, Padre y Abuelo, y à V. Magestad que llamò los Libros con decencia, depositò con dignidad, guardò con honra, queriendo tener llau. Agrauia à los Consejos Supremos, que tantas vezes vieron el Proçesso, y todo lo q̄ tocava à los Libros, y lo que mas, erã las Reliquias. Agrauia à tantas Juntas, à la consideracion que tuuieron en lo que consultaron. Agrauia à vna Sinodo, ò quasi Concilio Prouincial, celebrado conforme el Rito de la Iglesia, y cõ las solemnidades que vsa, y acostumbra en su celebraciõ, precediendo tantas oraciones, Missas, y limosnas, consultando, y confiriendo lo que conducia determinar tantos

Pre-

Prelados, y Varones eminentes en todas ciencias, dignidades, y estados. Agrauia à tantos Obispos, Teologos, y Religiosos, cuya ciencia y autoridad no debe nada à ninguna, y conocieron, y aprouarõ la dotrina. Agrauia à vna Iglesia Colegial insigne de tantos Prebèdados, como vido en ella, y todos de capa negra, de tantos Colegiales, Capellanes, y otros Ministros, y pudiera creer, no eran tan credulos, que sin grandes fundamentos de verdad, y auiedola conocido por tantos motiuos: *Absque eo, quod intrinsecus latet,* no auian de adorar, estimar, y defender cosa, que no lo merecièsse. Agrauia à la muy Grande, y muy Nombrada Ciudad de Granada, que tantas demostraciones de aprecio, y estima à profeguido, siendo principio de ellas, elegir a don Pedro de Granada Venegas, Marques de Camporèy por mensagero a la Magestad de Filipo Segundo, y Legado del Tesoro, que nuestro Señor les manifestó, y gratularle auerlo descubierto en su felicissimo Reynado: vino consideradamente la Embaxada cõ la discrecion y nobleza del que la traia, era relacion de los primeros Predicadores de España, hallados en ciudad, donde sus mayores tanto dieron, y dexaron, porque vinièsse a la obediencia de la Fè. Agrauia a su misma Religion, verdaderamente Real, por la estima de los Reyes, verdaderamente noble por la nobleza de sus procedimietos. A quiõ ha agrauiado jamas esta Orden obseruantissima Monacal? Quando ha tomado las armas para ofender? Si muchas vezes para defender, y honrar. Quien se ha quejado della? No querra se quexe aora el Sacro Monte. Es cierto, q̄ como este Memorial no ha seruido a las Santas Virgenes, ni a V. Magestad, asì, ni a su Religion, pues estarà sentida de quien lo escriuio.

Dd

PVN

PUNTO SEXTO.

No se ajusta al hecho.

EN el hecho se funda el derecho, este no lo puede fer, si aquel es torcido. Sinistra es la relacion del Padre Prior en su Memorial. En el punto 1. y 4. cõsta la del deposito de los Libros, por cõsulta de Iunta tan grande, por decretos de V. Magestad, por autos solemnes, y publicos del Secretario del Patronato, tantas vezes dize los pusimos nosotros, que cosa mas al reves? En el Punto quinto la de la dotrina; en el vimos tantas cosas malas, que dize tiene, tantas buenas, que dize no tiene, que cosa mas contraria à lo que tiene? Si desta fuerte refiere el hecho, no se pueda tener derecho à ser creïdo, ni oïdo. Agro es esto; mas prouiecho so para cortar la colera del Padre Fray Geronimo; ni se puede quejar; perdio el derecho à las quejas; conauer acometido primero se obligò à recibir el retorno, que Salustio ofreciò à Ciceron: *Vt si quam maledicendo voluptatem capisti, eam male audiendo amittas.* Ni alguno puede juzgar excessõ, lo que es enseñado de San Geronimo, le ase contra Rufino; y de otros Santos que escriuieron con estilo Apologetico; ni que se cumpla lo que dize San Pablo: *Quod enim seminauerit homo; hoc & metet.* Veamos en este Punto, si tiene derecho à ser amparado de la autoridad que alega en su fauor. V. Magestad me dè licencia. No serè largo, si importa lo que dixere; à demas, q̃ como no es tan facil el prouar; como el negar, assi la defenõa no puede ser tan breue, como la injuria. En lo que he averiguado, parece ofende consigo solo, con su entendimiento, en el iuizio que haze, con su voluntad, en el afecto que tiene, con su condicion, en mostrar afecto y iuizio: agora he de tratar de la injuria que haze con otros; los he de examinar: porque lo que tuuierè de verdad, y autoridad, no padezca en ser contra los Libros: à padecer los fugeta el Padre, trayendolos en su fauor. Qualquiera cosa, como

mo sea con justa verdad, se permite al que se queja con razon.

Multiplica los Autores que han escrito contra los Libros, amplia sus dichos, dilata su autoridad. No es nueuo, quando es tan comun no parecer buen entendimiẽto, sino el que cõfronta: no hazer pefso sino lo que se pega à la inclinacion. Pone apocados, y contrechos los que han escrito en fauor. No es mi intento negar à nadie alabanças, y mas delante de V. Magestad. No necessita mi causa vestir alabanças quitadas. No ha menester para su credito quitar nada à otros. Empero à la verdad importa claridad, y distincion. bastale la embidia que padece, anda siempre à ojos que aojan, no es cõueniente permita dè à otro, lo que cede en quitarle à ella.

Dize el Padre Prior: *Escriuieron contra los Plomos, entre otros muchos, Varones doctissimos.* Ajustemos primero de que Plomos habla. En el Sacro Monte se hallaron Laminas de Plomo, y Libros de Plomo, son cosas distintissimas en la materia que tratan, en la forma que tienen, en la lengua que hablan, en la guarda que muestran, en el numero que constan. Las Laminas, Planchas de Plomo largas, otras en figura de medio circulo, escritas en Latin, cõ buril à golpes; esta aspereça de escriuir haze, en la forma, los caracteres à primera vista estraños, refieren, q̃ lo pueden leer todos, los nombres y martirios de los Santos, sus dias, sus obras, hallaron las echadas en la tierra, vnas dobladas, otras tendidas. Los Libros son redondos como hostias poco mas ò menos, de muchas hojas, encuadradas, ò hablando con mas propiedad, enfartadas con vn hilo de plomo, embueltos, ò encerrados en vnas cubiertas grueltas de plomo, y algunos dellos metidos en piedras, bañados cõ betun extraordinario, aplicado para mayor seguridad de su duracion, escritos en lengua Arabe, con buril agudo que exaraua el plomo; esta suauidad de escriuir hazen la letra sutilissima, de gran primor, tratan de los misterios de la Fè, de Catequizar para las buenas

costumbres, y viuir con perfeccion conforme al Euangelio: las muestras desto he dado, el todo se verá en las versiones presentadas. Si el Padre Prior los llamó Plomos à bulto, y confunde Laminas, y Libros, para quando mostrare, los que no han escrito contra los Libros, sino contra las Laminas, se escape con que, no dixo contra Libros, sino contra Plomos, vsa tergiuerfacion intolerable, falacia indigna de disputa delante de V. Magestad: los que alega.

El Licenc. Gonçalo de Valcarcel escriuiò contra las Laminas dificultades a cerca de Historia, de antigüedad, de computos de tiempo, de Geografia, y sitio de Ciudades, nombres de Poblaciones, y de Santos, calidad de sus muertes, lenguas de Prouincias, y semejantes curiosidades. El Doctor don Iuan Bautista Perez, Obispo de Sogorbe tomò la misma materia para dificultar, y deshazer la autoridad de las Laminas; con su ingenio y erudicion, no ay duda sino que las adelatò, y hallò otras nuevas. Del mismo assunto hizo su papel don Garcia de Silua. Pedro de Valencia las realçò mas que otro, con las noticias de sus buenas letras, al parecer facò el mas asseado discurso: puede hazer fuerça à quien no sabe, ni à considerado las circunstancias del hecho, y los vltimos rincones, abismos dixera. Estas inclemencias padecieron las Laminas luego que nacieron. Encerradas en las entrañas de la tierra, guardadas y defendidas, en saliendo à este Sol, y ayre, experimentaron sus accidentes. La voz q̄ sonò en toda España deste descubrimiento, corrio muy apriesa, mudando sonido, como mudaua sitio. Por esso el Prudentissimo señor Rey Filipe Segundo mandò al Arçobispo, diese impresso el caso, para impedir la variedad de su relacion, y atajar lo que menos ajustado à la verdad corria. Aunque no quiebra, adelgaça, y la iniqua misericordia la remienda con mentira. Esta inconstante varía el hecho, y la ignorancia deste defuerte altera el juicio que del habla, que no merece aprecio del que oye. Darè al Prior otro Autor en contra mia, que como nuestro hecho ha de pagar bien, no le

le duelen prendas. No vido à Fray Iayme Ple da en su Historia, pues no lo cita, no habló bien destas Laminas, y Reliquias; que acierto tendrá en esto, el que torpissimamente errò en el hecho, y dize cosas tan contrarias como apocrifas, que hasta los muchachos de Granada lo rieran. Efito tiene el no ver, mas como la prudencia alargò la esfera de la vista con la del entendimiento, no tiene excusa el yerro que naze de no ver, como se pudo preuenir con aueriguar. Destos Autores podemos dezir; lo que experimentamos en los que ven de lexos, no tocaron con la mano tantas circunstancias, tantos efectos à vista de ojos, que sin duda entonces contrencieran los mas incredulos, y rebeldes. Quien experimentò aquella deuocion, quien gozò de aquellos milagros, vieron de otra manera, nros me nos necessario gustar para ver: *Gustate & videte*, que ver para gustar. No vieron los que mal hablaron, calificadas las Reliquias, no las disposiciones que precedieron, que regalauan el animo, assegurauan el acierto. Mayor fuerça tiene la verdad experimentada, que oída, y podemos dezir, que mayor en las obras, que en las palabras, à aquellas guardò Christo Señor nuestro para resto de su edificio: *Si mihi non vultis credere, operibus credite*. De que se valen las Laminas, y si no me querays creer lo que digo, que San Tesifon es Discipulo del Apostol Santiago, que es Martir, que murió el segundo año de Neron en este Monte de la ciudad de Illipula, que escriuiò el Libro del Fundamento de la Iglesia: creed las obras, la calificación, los milagros, la deuocion de los Fieles, el culto Dipino, el prouecho de las almas, la frecuencia de los Sacramentos que he obrado, como instrumento en mi manifestacion. Suplicarayo al Padre Fray Gerónimo de la Cruz, se siruiera estar quinze o veinte dias en el Sacro Monte, (no le faltara el agasajo posible) dixera Missa de espacio, y tuuiera sus ratos de Oracion en las Santas Cuevas, pues lo sabe hazer, y en ella dixera con David: *Audiam quid loquatur in me Dominus Deus*. Y yo le puedo asegurar, oye-

habien diferente de lo que ha oïdo à Marcos de Obelli, y à don Francisco de Quebedo: porque? *Quoniam loquuntur Dominus pacem in plebem suam, & super Sanctos suos, & in eos qui convertuntur ad Cor.* No à los q̄ sobrefalen à la lengua. Y así tuuiera paz con los Santos, y con sus Libros. Y sien esta experiencia truxesemos testigos de la verdad, y santidad de lo que defiende, fueran innumerables de prouadissima virtud, y altissima oracion, que frequentando el Sacro Monte, hallan escrita en sus almas, con el amor de Dios, y aborrecimiento del siglo, la predicacion destes Santos, la doctrina de sus Libros.

Y porque no piensen las dificultades destes Autores, que las Laminas se retraen à sagrado, y les huyen el cuerpo con la piedad; no faltò erudicion, y noticia de Historias, y buenas letras que las venciesen. El Licenciado Gregorio Lopez Madera, Fiscal entonces de la Chancilleria, testigo de vista, de experiencia, de conocimiento plenissimo, y puntual, respondió con gran satisfacion, y abundancia. Impreso anda el libro, no le ventodos. El Doctor Bauia dize; no satisfizo, y esto satisfaze à nuestro Prior. De consuelo fema, si las buenas razones estuuieran obligadas à persuadir, y conuenir à todos. Abasta q̄ basten: son invariables y constantes, los ingenios inconstantes y varios, muchos ponen su primor, y sutileza en salir de entre las manos à las que los aprictan; otros su pundonor en no cederles, y juzgan pensar de opinion lo que fuera mejorarse de sentir. Muchos mas en número, y atencion son los que se han satisfecho destas soluciones tambien fundadas. Y no pierde el Licenciado Gregorio Lopez Madera en no ser solo en dar las, antes gana en ser el primero, y Capitan de tantos q̄ ha respondido con no menos suficiencia de verdad, cuyo candal puede amañez en muchos.

Pedro de Valencia digno de estima por su cordura, y buenas letras, con la fuerça que hizo en sus dificultades grangeò la amistad, y correspondencia del Arçobispo do Pedro de Castro, escreuiale, holgaua las pudiesse, y se las

pedia por el deseo de mayores noticias: el que dificultada ocasion al examen, este al estudio, con que se hallan y descubren nuevas razones y fundamentos para lo mismo que se impugna, y sale medio proporcionado para elecciones acertadas: pedialas tambien por el gusto de vencerlas; son caza del entendimiento, y el trabajo en deshazerlas, y matarlas, las haze sustento mas sabroso. Estimaua quanto Pedro de Valencia le dezia, obligado à mayores aueriguaciones hallaua en satisfazerlo fundamentos mayores: descubriase la firmeça de la causa, esta deseaua aquella verdad del Arçobispo, y su integridad, y valor tan conocido, no solapar nada.

El Doctor Luis de Bauia escriuió tambien de las Laminas, y Reliquias, no sé como el Prior dize que en contra. Porque si bien es verdad exagera las dificultades, y las propone con circunstancias agrauantes, y con señas de animo que se dexa llevar dellas, y con tibieza las soluciones, dize estas palabras formales (en las prouaças, Señor, conuiene poner el dicho à la letra, compra el Iuez, con el cansancio de oirlo la importancia de conocerlo.) *Mas el Arçobispo hombre prudentissimo, de mucha experiencia en negocios, que los ha tratado en grandes cargos por todo el curso de su vida, y que sabe bien los passos por donde han de caminar, no aficionado al buen suceso, deste (como algunos han querido dezir) sino deseoso de aclarar la verdad, y que Dios nuestro Señor, que es maravilloso en sus Santos, sea reuerenciado en ellos, sin reparar en este gran tropel de dificultades, parece quiso responder à ellas con sola su diligencia; por sola tan grande en hazer las informaciones para la calificacion destas Reliquias, que ni la malicia tuuo que calumniar, ni el santo zelo de los muy deuotos destes Santos que desear. Esto hasta dicho assi, sin encarecerlo mas, pues ya ha passado por grandes Tribunales, y Juntas hechas por mandado de su Magestad Catolica, donde està ya estimada esta diligencia, y en Granada la admiracion, y alabaron quarenta hombres los mas doctos de las que el Arçobispo juntó, para con su consejo calificar*

ficar las Reliquias, guardando la forma del Concilio de Trento. Alabaron digo todos su puntualidad grande, con q̄ el processo estaua sustanciado, porque no se los llamassen para otra cosa, ni ellos en diferente ciencia que en Teologia, y Leyes la determinassen, ni se que se la propusiesen, y assi entiendo, que ni ellos, ni otros, que para esto se han juntado, no han respondido à las dificultades, y objeciones que se propusieron. pero ya atreimiento seria, poner duda en cosa que ha passado por tales juizios. De mas, que se juzga mal desde lexos, y es muy cierto à quien ve el Monte, y Cauernas, Reliquias, Laminas, y lo demas hallado en el, no parece le queda dificultad: porque realmente causan notables efectos de deuocion, y las Laminas y Libros representan una tan venerable antiguedad, que obliga à que los tengan respeto, y estan boluendo por si, y respondiendoviamente à las dificultades. Si bien ay Corrosinos, y traças para fingir antiguedad. pero no se ha descubierto hasta agora intento conocido para tanta malicia. Publicose la sentēcia en la Iglesia mayor de Granada à los 30. de Abril de 1600. años, cō grande regozijo, y alegria espiritual de toda esta Ciudad.

He referido esto, que si cāsando escuso de otro trabajo en buscar el original, al que quisiere ajustar lo mucho que ay en mi fauor, y lo mucho mas que mostrò de passion el Padre Prior. En tantas palabras de abono y resolucion q̄ dize este Autor; del Arçobispo; la integridad, la experiencia, el desinteres, la piedad, la exaccion, el conocimiento, el desseo de la verdad, el fin de la gloria de Dios. De la causa; que ya està examinada, aprouada por grandes Tribunales, y Iuntas hechas por autoridad Real, conocida por tantos hombres doctos, calificadas las Reliquias conforme al Concilio de Trento, lo mal que se juzga de lexos, que se hizo tanto, que ni la malicia tuuo que calumniar, ni el santo zelo mas que desear. Que seria la duda dello atreimiento. De la cosa; la venerable antiguedad que obliga à respeto, que buelue por si, que viamente responde à las dificultades, que causa deuocion, que no dexa genero de du-

57
duda, &c. De nada desto eche mano el Padre Prior, nõ haga reparo en la fuerça que tiene, y se vaya à cosas tan menudas, lubricas, y dudosas, y tan pocas, como que diga; no han respondido à las dificultades, que sabe ay Corrosiuos para fingir, y aun esto lo salua, con dezir: *Que no se ha descubierto intento para tanta malicia.* Digo, no lo ay: *Quod non est non scitur.* Parece que los antojos que se puso para mirar esta causa le multiplicaron cosas tan pocas, le agrādaron tan pequeñas. No tengo duda de la resolucion del Doctor Bauia. Porque si bien en estas palabras dixo algunas, que assoman à disfauor, lo que dellas se puede colegir, no es que escriuiò en contra, sino que hablò con alguna lubricidad, y assentando la causa con razones fijas, y ciertas, la inquieta con fútiles y aparentes. Pongo exemplo, dize: *Iuntò el Arçobispo quarenta hombres los mas doctos de Granada.* (De la Andaluzia pudiera dezir, pues de toda ella eran) *para con su consejo calificar las Reliquias, guardando la forma del Concilio de Trento, y que ni en diferente ciencia que en Teologia y Leyes dieron su parecer.* Lo primero. La ciencia necessaria para calificaciõ de Reliquias es la sagrada Teologia, ayudandose de los Canones y leyes, y aun otra cosa primero pone el Santo Concilio por importante, y necessaria calidad para el examen, *la piedad: Cumpijs ̄ doctis uiris.* Y à quien falta la primera que se pide, ya se ve quan sin principio, ni cabeza entra à tratar de Reliquias, &c. Luego, si segun la Teologia aprouaron la causa, cientificamente procedieron. Laleccion de Historias, conocimiento de antiguedades, no es ciencia: menos plantar gacetas, y memoriales para escriuillas. Ni desto carecieron los que votaron, pues calificaron las Reliquias, guardando la forma del Concilio de Trento; nõ dà orden se califiquen Reliquias, sin examinar las dificultades que ay, sin responder à las objeciones. No califica la Iglesia à ojos cerrados; luego figuraron la forma del Concilio, abrieron los ojos para ver las objeciones, y el entendimiento para contentarse de las soluciones, las que se han dado, tambien han respondi-

do, q̄ el Derecho no las pide mejores, y como no es p̄sible en la materia darse mas claras, siempre se contenta de ellas. Examinaron las dificultades, no fueron contra la orden del Concilio: pues que significa dezir; no dieron su parecer sino en sola Teologia? Muestra de sentimiento, porque no lo llamaron à que diese el suyo, y como su n̄bre no se halla entre las firmas de la sentencia, gusta hazer cōtrario, lo que no es proprio. Grauedad de hombres doctos, como el Doctor Bauia, q̄ poniendose a la otra parte quieren hazer contrapeso, y redimir, no auer se hallado con los otros, con el peso que hazen en lo opuesto. He dicho que la Historia no es ciencia, mas no les faltò conocimiento della à los que en Teologia y Leyes dieron su voto. Vno dellos fue el Licenciado Gregorio Lopez Madera; los que asistieron à aquella Sinodo eminentes en noticia de las ciencias necesarias no carecian de otras letras inferiores de humanidad. La sagrada Teologia à todas llama, como à esclauas, para seruirse dellas en el Alcazar de su certeza, aprouando las que la conducen, y desechando las contrarias. Como dize el Doctor Bauia, los llamaron solo para ver el processo, si votarò la causa? Los Iuezes para esto lo ven. Si la votaron antes la vieron: (no se vota vn pleyto sin auerlo visto, y hecho comparaciõ de lo alegado en pro, y en contra) confirieron las dudas, aparearon las dificultades, tan caualleras para este Autor, assi lo dizen en sus pareceres en los autos del Processo, y presentados à V. Magestad: en la sentencia solo estan sus votos, y sus firmas, esta causa no solo es de justicia, sino de Religion, no pudieron votar en fauor, sino es hallando mas prouabilidad por lo q̄ votaron. Si todas las Reliquias, calificadas ya, no huuiere tenido dificultad, y objecciones, el no tenerlas se pudiera pensar requisito para su calificaciõ, y por auellas tenido las nuestras, pudiera serle motiuo de sospecharlas: faltale este, porque todas las han tenido; que dixeron de las de San Geruasio, y Protasio con auerlas hallado Sã Ambrosio! Que dize el de Morales de las que se hallaron en San Pedro de Cordoua, y calificò el

Concilio Toledano? Que las tuuierò insuperables, y bastò para su verificaciõ el tamaño de vn agujero en vna losa, porque ajustaua en el vn marmolico que tenia sus nombres, y con esto, salida prudente, y solucion prouable.

Es cosa llana, que no todas las causas que determina la Iglesia, aunque con su determinacion les dè infalibilidad, piden medios, instrumentos, ò prouanças infalibles. Como se vè, y dize, en la Canonizaciõ de vn Santo, que despues de la declaraciõ del Sumo Pontifice es infalible; que es Santo, y las prouanças no fueron de infalible verdad. Es la razon, que la infalibilidad no naze de las prouanças, y medios, sino de la asistẽcia de Dios, cuya determinaciõ las pide, y supone solo como premisas de la prudẽcia: en las cosas humanas, no passa la determinaciõ, y sentẽcia del Iuez, de lo alegado y prouado, y assi, solo tiene el grado q̄ dello se deduce; en las diuinas la asistenciã de Dios realça la verdad alegada, y prouada al de certeza infalible. Esto mismo vemos en lo q̄ Dios obra; no aguarda à infundir el habito de Fè sobrenatural al Catecumeno adulto, q̄ se le quiten con evidencia las dificultades q̄ tiene para creer: mas con los motiuos suficientes que hazen prudente, y no arrojada la credulidad, mueue à la pia aficiõ, y al acto del asenso con sus auxilios, y en auendolo, pronuncia al hombre por fiel, causando realmente en el la Fè infusa, y diuina. Assi no es necesario aguarde la Iglesia, que con evidencia se acaben las dificultades, para pronunciar fantasma las Reliquias. Y aunque huuiere faltado evidencia, sobrà razon, prouabilidad, y buen discurso, huuo piedad, y consideraciõ de motiuos superiores, que tienen por armas de su linage, y nobleza, auassallar y rendir los Alcaldes de nuestras aldeas: *Captiuantes intellectum in obsequiũ Fidei*, y en su grado, à todas las cosas de la casa de la Fè. Tuuieron aquellos votos todos estos fundamentos, con que el Doctor Bauia se pudiera regir para ahorrar escrúpulos, pues se rige por la sentencia para vencerlos, como los vence confessando; no queda genero de duda, y seria

atreuimiento ponerla. Juzgue V. Magestad el juicio, y dicho deste Autor, que diziendo no dexa duda, llama Tropel de dificultades (bien dize) pues ponen algunas tales, que no merecen hallarse en otro concurso, que en Tropel; y assi no es mucho lo aya desbaratado sola la diligencia, y valor del Arçobispo. Mas con todo esto estimo lo que ha dicho, es fortissimo en mi fauor.

De los Libros dize: *Tendrè menos que dezir: porque no satisfaciendo de todo punto las traduciones que dellos estan hechas, nadie con seguridad podrà determinar.* Este es punto de ajustar. Poco tiene que dezir el Doctor Bauia de los Libros, y el Padre Fray Geronimo mucho. Dize Bauia, *que las traduciones hechas no satisfacian de todo punto.* Este punto debio de ser su parecer del Padre, satisficieron à otros. Profigue Bauia: *Nadie con seguridad podrà determinar.* El Padre Prior si: es su amigo este testigo, y por esso me he detenido en examinallo. No escriuio cõtra los Libros, ni contra las Laminas, bien lo puede quitar de su lista, y mas con la verdad q̄ dirè del sentimiento del Doctor Bauia: en el tomo que dexò escrito, y no dio à la estampa, por auerla anticipado su muerte (mas lo dexò acabado, y firmado, y en poder de vna sobrina) considerò: no dezian con la grauedad y asiento de tan buen Historiador palabras lubricas contra lo que con razones solidas afirmaba, y menos con verdad tan examinada resquicios y sobrefaltos de dudas, dixo vn clarissimo testimonio digno de su mejor aduertencia, y de los meritos desta causa, y cõ toda aseueracion, sin genero de palabras escrupulosas afirma en limpio, lo que entre ellas auia afirmado en esta tercera parte. Sacose este libro de Granada para la Libreria del Conde Duque, mejoras fueron de su merito, y mas seguridad de nuestro abono estar en ella.

Cita el Padre Prior contra los Libros à Benedicto Arias Montano, y dize, *vnus pro mille.* En esto tiene razón, la erudicion y estudio deste gran Varon vale por muchos. Que escriuiesse en contra no sè. Dirè lo ay. Quando se descubrieron las Reliquias de la Torre, y con ellas el Pergami-

gamino escrito en tantas léguas, Castellana, Latina, Araçbe. El Arçobispo y Iglesia de Granada lo consultaron sobre el, y respondió vna carta en que dixo le parecia moderno, y cosa fingida, su fecha año de 1593. dos años antes que se descubriessen las Reliquias, y Libros del Sacro Monte. La lengua Castellana del Pergamino ocasionò el concepto de Moderno. Si viera la Torre donde estaua, y el modo como se hallò, no lo hiziera, al fin vido dello. La materia de la lengua estaua poco discurreda. Parecieron las Laminas del Sacro Monte, haziã relación de aquel Pergamino. (Marauillosa correspondencia que fortificò la verdad, pagandose las vnas Reliquias à las otras. Conexión que mouiò à vn gran juicio destes Reyhos Religioso doctissimo à tener este hecho por tan bien fundado y verdadero, como el de qualquier Santuario de España.) Para la calificación de todo se hizieron las diligencias, y aueriguaciones necessarias, se puso el estudio conueniente, no cupò la menor parte à la que tenia mayor dificultad, la lengua Castellana del Pergamino, emplearon en ella su caudal los estudiosos, y eruditos, y han hallado tanta prouabilidad, tantas razones y autoridades, para creer se hablaua en España en tiempo de Nerón, que el que negare, de mas de ser injurioso à su Patria, se negara à su mismo conocimiento de buenos Autores, y discursos. No estaua tan andado este camino descubriolo la necesidad deste caso, y por el se han hallado riquissimas minas de buena erudicion: quisiera yo tuuiesse lugar en este papel. Y por ventura lo huiera tenido en tan gran juicio, como el de Arias Montano, y prouara el Pergamino, q̄ por la lengua Castellana no era moderno, el que por todo lo demas se mostraua tan antiguo. Quando se descubrieron los Libros, su Magestad Filipo Segundo mandò al Arçobispo don Pedro de Castro, llamase à Arias Montano, obedecio con prontitud, era lo que queria, llamòlo con instancia. Escusose, no por lo que se auia empenado cõ el parecer que diò el año de 1593. sino por falta de salud. El Arçobispo auia cumplido con su Magestad, no con su deseo,

y así le boluio à instar con mayores aprietos quisiessse lle-
 garse à Granada. Respondio Arias Montano, que le em-
 biaffe los Libros Originales: al Arçobispo parecio no cõ-
 uenia (de mas, era razon, que quien los interpretasse, viesse
 se donde, como, y con que se auian hallado, lo sucedido en
 su inuencion, y las resultas de todo) que los Originales
 anduuiessen tras los Interpretes, à riesgo de ponerse en du-
 da su identidad, ò de maltratarse, ò perderse. Con esta re-
 solucion Arias Montano escriuio al Arçobispo con mo-
 destia, y prudencia, no condenando lo que no sabia, sino
 aduirtiendo al Arçobispo del cuydado, y circunspeccion
 con que debia proceder; y si bien don Pedro de Castro era
 vna selua deste material, se holgo le lleuasse esta carga
 Arias Montano, y así estimò, y guardò sus cartas, y su
 procedimiento auer guardado el auiso, y aun sobrado en
 su cumplimiento, mostraremos las cartas. No querrà el
 Padre Prior, que la prudencia, y circunspeccion de su
 Autor sea auer escrito contra los Libros. Si lo huuiessse
 hecho en algun tratado, sin auerlos visto, podria
 ser, o auer errado à errar como otros, mas no es crei-
 ble. Con todo esso mostrando lo que escriuio este gran
 Doctor, procurrare responder, como se responde à muchas
 versiones que hizo, Teologia que todo. Lo que parece no
 sujeto à duda es, que si bien fue peritissimo en tantas len-
 guas, no alcançò la Arabica. Desease el texto desta en aque-
 lla obra Regra, gloria de España. No podria ser, que algunos
 Dicipulos suyos oyessen dudosos desta materia los reca-
 tos que escriuio al Arçobispo, ò auer juzgado tan antes el
 Pergamino por moderno. Este juicio no para perjuizio à
 los Libros, y Laminas; no son lo mismo q̄ el Pergamino,
 sino testigos irrefragables de su antigüedad, de no auer he-
 cho cõcepto, por no auerlos visto, ni tocado, juzgassen
 era de cõtrario parecer, mas no se puede creer de su inte-
 gridad, y Religio de sacreditasse sin verla, cosa tan grãde.

Estos Autores, si algo tienen en contra, es acerca de
 las Laminas, y Reliquias, que creo està vencido cõ la Ca-
 lificacion, que no permitiera Dios, sino se pudiesse ven-

cer. Digamos de los que ay contra los Libros. Es el pri-
 mero el Padre Ignacio de las Casas, importara al Prior
 auer sabido lo que dire deste Autor. Asistio, y trabajo en
 la version de los Libros, el cuydado y diligencia que puso,
 el juicio que hizo de su doctrina, la censura que dio, dexò
 testificado, y escrito de su letra con notable aprecio,
 y con palabras tan ponderosas, y asertiuas funda su
 parecer, que parece bueluen imposible qualquiera mu-
 dança, ò retratacion. Ninguno de nosotros pudo dezir
 con mas aseueracion tantas grãdeças de los fines destes
 Libros, tanta seguridad de su doctrina, tãta alteza de su es-
 tilo, semeiante al de la Sagrada Escritura, y q̄ era reuelado
 como el de los Profetas, y Euãgelistas, palabras formales
 fuyas. Este papel tenemos original, y se guarda para su tiẽ-
 po, y fazon. Despues ausente mudò Clima en tierra, y en
 voluntad, y olvidado de su testimonio dixo hartas cosas,
 que pudieron à los que ignorauan los Libros, y lo que
 auia dicho, poner sospechas dellos, à los que lo sabian, en
 sospechas del. Son varios los intentos de los hombres, de-
 leznable la memoria, imperescrutable el coraçon. Publi-
 cò sus objeciones, dio diuersos memoriales en Roma, y en
 España anduieron mas, y así llegarõ à mas partes, à mas
 personas, mas anda el contagio que la sanidad, mas se pe-
 ga la enfermedad, que la salud. El Arçobispo no publicò
 el abono y aprecio que auia hecho, la calificada censura q̄
 auia dado, obseruantissimo en todo, y mas de los manda-
 tos de su Santidad, con grãdeça de coraçon; no lo dexa-
 ua hollar de tan ligeros y accidentales passos. Guardo siẽ-
 pre versiones, y pareceres para su tiempo, y ocasion, las
 juntas delante de los Pontifices, y Reyes, donde auian de
 tomar asiento estas cosas; y así no se congoxauã andu-
 uiesse leuantadas en las diuisiones. Las palabras cõ que
 Ignacio de las Casas testificò la doctrina de los Libros fue-
 ron tan grandes, y graues, que preuenia con ellas toda mu-
 dança de juicio, esto testificò al pie de la obra, los Libros
 delante: si despues ausente, y mal acordado, dize el Padre
 Prior, que dixo lindos cuentos, y chanzas: vease si es facil

transito, *de extremo ad extremum non pertransito medio*, de grauedad y fantidad de doctrina à chanzas, y cuentos; y si pudo venir de alguna inculpable inconsideracion lo primero, ò de culpable facilidad de animo lo segundo. Lícito es, Señor, à la parte dezir qualquiera verdad en su fauor, aunque sea en disfauor de los testigos contrarios. No lo dixera, sino obligado del derecho de muchos, en quiè son primeros, despues de Dios, y de su Madre, nuestro gloriosísimo, y vnico Patron Santiago, y sus Dicipulos. Dirè lo que passò. El Arçobispo de Monte Libano conocio muy bien à Ignacio de las Casas, y en lo que dixo contra los Libros se jactaua de su patrocínio, vino al Sacro Monte por mandado del señor Rey, y santo Padre de V. Magestad Filipo Tercero, mostrole el Secretario de dñ Pedro de Castro, el papel y testimonio q̄ he dicho del Padre Casas, preguntòle si conocia aquella letra, respòdio el del Libano, muy bien; es de Ignacio de las Casas, leyolo, y como sabia lo que despues dixo Ignacio, fue notable su admiracion, y execrò su inconstancia y perfidia; palabras suyas son. Mas lo que leyò, bastò à retratar el credito q̄ le auia dado. Afsi creo lo hiziera el Padre Prior, pues la retratacion no disminuyera su autoridad, y dignidad, No fue menor la de San Agustín por auerse retratado, y à ser quien es, y el habito que tiene le debo este credito. Mas quando no lo haga; Ignacio de las Casas dixo dos cosas còtrarias, y opuestas, yo escoxo la primera, que dizen, buena y valdèra; quedese el Padre Fray Geronimo de la Cruz con la segunda, que no pudo ser mejor considerada, quando no tenia los Libros delante, ni aun se acordaua de lo que dezian.

El otro Polo, en que estriua el orbe del Padre Prior, es el Arçobispo de Monte Libano don Fray Iuã Bautista Eronita Maronita, del qual diremos ajustado al hecho porque lo tratè. Era Religioso de la Orden de Santo Domingo, estaua en el Colegio de Santo Tomas en vna celda de la Hospederia, como otro qualquiera pobre huesped. No sè, ni es necessario porque camino vinieron à sus manos

dos traslados de buena y grande letra Arabe de los Libros, *Fundamentum Ecclesie, y Essencia Dei*, sabia la lengua, de la Latina vsaua vulgarmente, hizo su traduccion; ò impresionado de las noticias del Padre Casas, ò deseoso de salir de aquella clausura, y darse à conocer, dixo que los Libros eran Mahometanos, y la clausula que tenian: *Non Deus, nisi Deus Messias Spiritus Dei*, era la del arbol del Alcoran: *Non Deus, nisi Deus, & Mahomet Apostolus Dei*. Esto es lo que escriuiò contra los Libros. Dñ Pedro de Castro suplicò à la Magestad del señor Rey Filipe Tercero mandasse al del Libano venir à Granada à ver los Originales; no era razon que persona, que con la Religion que professaua, y dignidad que tenia, podia hazer ruido en los que no conocian del mas que esto, se gouernasse por vnos traslados, podrian tener algun yerro, y tambien le haria falta no ver otras cosas, y circunståcias, que conducian à la inteligencia. Fue tanta la contradiccion à esta venida, que su Magestad atento al bien; y deseoso del acierto mandò hazer junta: nombrò al Cardenal de Toledo don Bernardo de Rojas y Sandoual, al Padre Fray Luis de Aliaga su Confessor, y otras personas desta linea, consultaron viniessè; en el Sacro Monte vido los Libros Originales, conocio su antiguedad, admirò el primor y sutileza de su escritura, estudiò, y gouernado por la vista dellos aduertio los yerros, traduxo los Libros como entendio, la version muestra como, ni ajustada al Texto, ni coherente en el sentido, mas Catolica y sana, retratò la primera, que confesò errada, dio su testimonio y aprobacion con palabras de estima no vulgar, de aprecio mas que de cosa humana, dio razones de su parecer, declaró las causas de auerlo mudado, traslados menos fieles, informacion infiel, assegurò lo que dezia con juramento, echò su firma y sello; testigos todos los Padres de Santo Domingo del Real Conuento de Santa Cruz, con su Prouincial el Padre Fray Domingo Cano, testigos que siempre fueron de abono de los Libros, como grandes Teologos, y doctos en todas buenas ciencias, y letras.

Todo lo qual se tomó por fe y testimonio. El del Libano embió las traducciones con su parecer, firma, juramento, y fello à su Magestad: dexò otro tanto en el Sacro Monte, y Tercero dio à la muy Noble Ciudad de Granada en su Cabildo.

Boluo don Pedro de Castro à Seuilla, lleuò al del Libano à proseguir la version, embiòle con su Secretario otro Libro Original, pidio le mostrassen el traslado: el Arçobispo de Seuilla mandò dezir: *Que las traducciones se debenn hazer por los Originales, son el norte verdadero, que si auia traslados podia ser estuuiesse errados, como lo auia dicho de los otros, q̄ le rogaua estudiasse, y trabajasse en leello: su Secretario tenia bastante noticia, y le asistiria, auia asistido à los otros Interpretes, su ayuda seria de gran aliuio para leeny buscarle los diccionarios Arabes donde hallaria los terminos Teologicos que auia en los Libros.* La antiguedad del Plomo, la sutileza de los caracteres, el betun que los vaña bueluen muy dificil la letura, mas el trabajo de los que han traducido por los Originales lo ha vencido, à este no se sugetò el del Libano, hizo muchos dias instancia por los traslados. No era el animo de don Pedro de Castro para temer accidentes, que nazen mas de inconsideracion de vulgo, que de achaques de la causa. Iamas temores semejantes lo inclinaron à lo que no conuenia. Resoluióse, y mandò dezir al Arçobispo del Libano: *Las traducciones se han de hazer por los Originales: este fue el intento de su Magestad, assi se hazen muchas, que si quiere traslados los haga; auendo muchos traslados, y versiones se pueden conferir; de la concordia de muchos Interpretes se conoce mejor la verdad del Texto.* Con esto don Pedro de Castro, y don Fray Iuan Bautista conuinieron, que ya no hazia nada en Seuilla. En la Corte intentò el del Libano otra vez los traslados, y assi corriessse su ocupacion, la que auia tenido gratificò el Arçobispo con suma liberalidad, robado el del Libano en el camino, se vido otra vez en su antiguo estado de necesidad, y no pudiendo conseguir los traslados boluo al primer medio de salir della. Conuirtio

su

su intento à lo que auia visto, y dixo que aunque traduxo en Granada los dos Libros, que en Madrid, y retratado su primera version, y aprouadolos, vna palabra le hazia mucha duda, parecia desentido menos Catolico (esperanças como he dicho, de continuar su trabajo en focorro de su necesidad le obligauan à estos recatos) mas no se hizo caso: qualquier Teologo le quitara el escrupulo. Otro tuuò gratissimo à los principios: referia de los Libros que llamauan à la Essencia de Dios *Trina*, y que era heregia: como si *Trina* no fuesse lo mismo que *Trinum vnũ*, dixo se le, que *Deidad* era nombre tan abstracto como *Essencia*, y q̄ no solo Santo Tomas, sino toda la Iglesia Catolica cantaua: *Te Trina Deitas vnã que poscimus*, y fofogose.

Este es el hecho de la verdad: veamos como no se ajusta el Padre Prior, dize que don Pedro de Castro le hizo ofrecimientos de grandes comodidades, y partidos: No hizo, ni tenia para que. dize que *con estar tan pobre el del Libano, no se doblò con ellas à sentir ageno.* Ve aqui como ignora lo q̄ passò en Granada: con las traducciones que embió à su Magestad, y dexò en el Sacro Monte, que le mostraremos, se conuence de falso. Del sentimiento y juizio que hizo en la Corte el del Libano, no se doblò, sino se endereçò: y si aquel fue proprio, ya en Granada se reduxo al ageno; y si el parecer que dio en Madrid fue el ageno (como parece por auer sido por la autoridad del Padre Casas) ya en Granada se reduxo al proprio, que es digno de toda alabança. Como viesse don Fray Iuan Bautista que no pudo poner à dño Pedro de Castro en necesidad que lo buscasse, se fue à Roma à proponer sus escrupulos. En el camino crecieron, pues allà dixo lo que quiso. El Padre Prior infermese de todo lo demas deste Arçobispo, y si se vale de su autoridad, vea con que conciencia y razon pudo en su memorial afirmar à V. Magestad: *Que vio los Libros, y los començò à interpretar, y hallò tal doctrina, que se retirò.* Si se escusa con que esto supo de boca del mismo Arçobispo del Libano, mas haze en mi fauor, y à la razón con que digo, se informe de todo lo desta persona. A mi me basta su

tra.

traduccion, y aprouacion con firma, sello, y juramento, enviada à su Magestad en cumplimiento del mandato de su venida.

Si esto llama escriuir contra los Libros, tambien escriuió Francisco Grumendi, hizo vna version, en que dos vezes dize claramente el misterio de la Santissima Trinidad, y no obstante, enfrente desta clausula de su mismo Texto: *Dios es la suma Perfeccion, sin imperfeccion, lo qual es en su vnidad*, pone en vnos margenes. *Nota como estos Libros son Mahometanos, que niegan el misterio de la Santissima Trinidad.* Nota, como ignora que lo primero q̄ tiene Dios, es ser vno, y que la vnidad es el principio y raiz (à nuestro modo de hablar) de toda su perfeccion, que en tanto es diuina, infinita, &c. en quãto no es diuisible. En otra parte, buelue: *Embío Christo al Espiritu Santo sobre los Apostoles, y les mando predicar à todas las Gentes, el q̄ creyere, y fuere bautizado, y hiziere buenas obras, ser à saluo, el que no creyere, ser à condenado.* Esta es su misma version, y pone al margen: *Nota como el Libro mãda hazer el Guadoc de los Moros.* Nota, como no se acordò del Euangelio de San Marcos, que à la letra dize lo mismo; su fundamento es; el verbo Arabe, que significa bautizar, ó lauuar con agua, es *Tahara* verbo vniuersal, y comun à todo lauatorio, y con el habla el Alcoran de los suyos. Pues como vido el mismo verbo en el Libro, dixo; aqui està *Tahara*, è aqui el Guadoc; sin discurrir, que si se boluiera en Arabe el capit. 16. de San Marcos, se viera obligado à dezir tambien, que el Euangelista lo mandaua hazer. Porque sino repara en el sentido de la sentenciã, y materia de que se trata, que determinan el significado, sino solo en el vocablo comun à la lengua, comun à la obra; de la misma manera lo hallara en el Euangelio. Y assi mismo dixera, q̄ Christo Señor nuestro, y San Iuan Bautista hizieron el Guadoc de los Moros, porque entre los Libros del Sacro Monte, vno trata del Bautismo del Iordan, que exerció San Iuan, recibió Christo, honró el Espiritu Sãto, y aprouò el Padre Eterno, y vsa del mismo verbo. En confirmacion

cion de su discurso, dirè à V. Magestad lo que vide: mirando en su casa la Libreria, quise ver algunos libros de los q̄ cogió à los Moros don Luis Faxardo, mostrómelos con vsania. Pedi si tenia algun Arabe Catolico, pusome en las manos vno de quarto, era el Psalterio de Dauid, en vna columna el Texto Arabe, en otra la version Latina, tã poco sabia el Latin, como yo Arabe, por aquel conoci, auia abierto el Psalm. 21. pedi me dixesse el Romance de vn verso que le señalè, y en el, por vsar impropriamente del significado de vn verbo, y traspalar vna proposicion, boluio vn sentido erroneo, haziendo propios personalmente de Christo los pecados, que en el primer verso llama suyos, por auerse encargado de pagarlos. Como no sabia Latin, no se pudo gouernar por el correspondiente, como ignoraua Teologia, no reparò en el error, y yo como no entendia el Arabe, por el Latin supe que no dezia aquello, y por la Teologia que no lo podia dezir.

Quien à escrito derechamente contra estos Libros, es vn Clerigo Teologo, que si callò su nombre, sabemos de la Religion, que fue, empleò su agudeça, no la niego, ni nadie, que con ella imaginò en arrimarse al parecer de Grumendi: no defendiendo la razon de sus notas, que no podia, sino la censura que daua. A sus argumentos se han dado soluciones tan claras, y patentes, como fundadas en razon, y autoridad, que V. Magestad à visto en la Junta del año de 32. y quedaron con los demas papeles, y son del Padre Marcos del Castillo, Maestro de Teologia, y Prouincial de la Compañia de Iesus en la Andaluzia.

De otro se oluida el Padre Prior, es sobre todos, don Francisco de Quebedo; con su variedad y agudeça no quiso dexar lo mas sagrado. En lo que dixo contra estos Libros, nada, como pez fuera del agua: està limitada su gracia à ciertas materias: es menester la de otro orden para meter en la esfera cosas ajenas della, metió en la suya cosa tan feria. Con todo esso creo dio ambos oídos à vna lengua mal afecta de vn Interprete auerso, y malicioso, que

si guardàra vno para los otros, alcançàra su presteza lo q̄ de otra manera hablàra.

No dudo de muchos, que no sienten bien, no hazen mas fe de la que dan Ignacio de las Casas, y el Arçobispo de Monte Libano, sè han hablado lo que han oïdo de estos dos Interpretes, ò de lo que preguntados han respondido; si cumplen con la obligacion de juzgar, se verà por lo que he dicho, por lo menos tenemos en nuestro fauor la mitad de cada vno, que sino quisieron contentar à ambas partes, quisieron no ser enteros, ni cabales por ninguna; y si los mas de los que hablan, escriuieran, espero fuera muy otro su escrito de sus palabras, va mucho de vno à otro, ni corren en todo las mismas obligaciones al hablar, que al escriuir, las deste son madura meditacion en pensar, sollicita diligencia en ver, examen de lo visto, y decision mas asentada: desto procede muchas vezes, que lo primero q̄ vno haze quando toma la pluma para escriuir, es borrar lo que ha hablado, que si la pluma escriue en papel, la lengua en el ayre. Afsi tambien espero, que si el Padre Prior primero escriuiò que considerò, quando vea estas satisfacciones, borrarà lo escrito con palabras benignas, y fauorables.

Son pocos dize el Padre Fray Geronimo, los que han escrito en fauor de los Plomos. Mas peso harà su sentencia, si es firmada con constancia, sin lubricidad, sin variedad, sin excepciones, sin tachas, y afsi seràn pocos y buenos. Siempre mejores que sus opuestos. Dize: *Vno que se atreuió à responder à las dudas, que se opusieron cõtra ellos, no se atreuió à poner su nombre, ni el titulo del discurso dize mas, que es de vn Religioso de la Compañia.* No he visto atreuido tan medroso, y recatado: mas reparo, que siendo discurso, y en materia de letras, y disputa, y de vno de la Compañia no se atreuiesse à poner su nombre; no suelen esconderlo à estos lances los desta sagrada Religion, es al fin Compañia de Soldados: mas aduierta el Padre Prior; por ventura el silencio fue misterio; si callò su nombre particular, y dixo era de la Compañia, feria por dar à su discurso el nombre

bre general de toda, y poner à la defensa comun su obra singular, cierto, como yo lo estoy, que vista y entendida la materia, y fundamentos, la aprouarà, y defenderà, como han hecho tantos que hemos referido. Yo escriuirè, si me dan licencia, y me atreuerè à poner mi nombre, aunque sea vn Clerigo particular, como me llama el Padre Prior, mas debaxo del seguro que tengo en la ciencia, prudencia y atencion de todas las sagradas Religiones, de todas tengo grandes prendas en lo q̄ los Libros del Sacro Monte se han valido dellas; y no menos seguro de la de San Geronimo, pues en la gran acepcion que tiene, no puede cundir afecto inficionado de vno solo.

Si son pocos los que han escrito, no se caufarà de oïllos, ni yo de pelear no me quite vno: porque ha de ser el primero, y principal; quitamelo diziendo el Padre Prior. *El Licenciado Gregorio Lopez, Madera, que auiendo escrito en fauor de la inuencion de las Laminas, y esforçando quanto pudo el assumpto, en quanto toca à la doctrina callò su boca, reconociendo la dificultad como hombre sabio, y versado en la Sagrada Escritura.* No puedo permitir la finrazon que le haze. Tiene su voto expreso en la calificacion de las Reliquias, el examen desta pedia conocimiento de la doctrina de los Libros, (como auian de sentenciar eran Santos Autores de mala doctrina?) Dando à entender el Prior, q̄ no tuuo concepto bueno della, es lo mismo que dezirle; votò contra razon y justicia. No he de perder el fauor de tan gran Varon, el libro doctissimo que escriuió, respondiendo à las dificultades, y asentando los fundamentos de las Laminas, y Libros quisiera infertar aqui. Impresso año de 1601. anda, si en manos de todos, me quitara el trabajo de responder, por no diuertir à que se busque, pondrè algunas palabras para ajustar lo q̄ el Padre Prior dize: *Que en llegando à la doctrina callò su boca.* En la primera parte de sus eruditissimos discursos, fol. 34. comienza afsi el cap. 11. *Siendo de tan grande importancia los Libros, que parece que por solo ellos, à querido Dios juntar en este descubrimiento todos los testimonios, con que confirmò su dotri-*

na divina, que son Profecias, Milagros, sangre de Martires, porque despues se verà, como estos Libros son una importantissima parte desta dotrina, vemos, que aqui testifica su autoridad la profecia que con ellos se puso en un mismo tiempo, y la vemos cumplida, y que los aya Dios confirmado con tã grandes milagros, como ya advertimos, y que se junte el testimonio de doze Martires, que murieron por esta dotrina que enseñaron, para que sus sangre, y cenizas fuesen testigos de la misma dotrina. Y mas abaxo dize: Y se experimenta en uno de los Libros que aqui se han descubierto, que con estar tan sucintamente tratadas las materias que pone admiracion à los mas doctos Teologos: porque era en si algo mas larga la diuidio el Santo en dos tomos, como està el Libro de Providencia. En el vltimo parrafo que comienza; lo sexto, dize: Las materias de que tratan los Libros, son tan proprias de aquellos tiempos que no pueden ser de otros; porque sabemos que los mismos Apostoles, y sus Dicipulos escriuieron muchas obras, que no tenemos, y es posible este en alguna parte oculta, como es el Libro de San Bartolome Apostol, que alega San Dionisio, y las muchas obras de San Hieroteo, de las quales no ay otra memoria, sino la que dexò el dicho Arcopagita, y como en las otras que nos han quedado, ay esta mencion sola de la escritura de San Bartolome, en las que se han perdido la podria auer de otros muchos, y exemplo puede ser el Concilio primero de los Apostoles, de que no tenemos mas de aquella suma, que nos dexò San Lucas, y se colige euidentemente, que antes de la dispersion, para predicar por el mundo, auia hecho otra junta, como lo advierte Genebrardo, y despues en su lugar lo comprobaremos, quando se advierta la memoria que auia en las Historias de España, de que estos Santos truxerò à ella las Constituciones Apostolicas, y la Missa de los Apostoles, que tambien està en estos Libros. Y toda la dotrina dellas se puede dezir, que se sacò de lo que tan misteriosamente enseñauan los Apostoles. En la tercera parte de su libro, cap. 38. responde a la objeccion que se puso al Libro *Fundamentum Ecclesie*, que parecia ser el Libro *Fundamenti*, q

Gelasio Papa condenò in cap. Romana 15. distin. y dize: Ay diferencia del uno al otro, como del cielo al infierno; porque de aquel Libro condenado fue Autor Manes, llamado en sus obras Maniqueo, y deste que aora se hà descubierto, escrito en plomo fue escritor San Tesifon Discipulo de Christo, y sus Apostoles, Martyr santissimo: aquel se escriuio despues del año 270. quando se leuantiò su Autor, este nuestro se escriuio pocos despues de la Ascension de Christo, aquel fue escrito originalmente en Latin, este en Arabigo, y finalmente en aquel se contenian todos los errores Maniqueos, y era una suma dellos, y en este de San Tesifon se sabe estan muchas Constituciones Apostolicas, y todo el fundamento (ò como si dixessemos Catechismo) de nuestra Fè Catolica, y en todo conforme a ella; y assi como de aquel Maniqueo se sabe, q sembrò tan perniciosa cizaña en la Iglesia de Dios: deste Santo y sus compañeros auia quedado tradicion en España, que nos auian traido à ella estas Constituciones, y Decretos de los Apostoles. Porque en una relacion que se halla al fin de un libro de Concilios que estauo en San Millan de la Cogolla, y aora està en la Insigne Libreria de San Lorenzo el Real, con nombre que la escriuieron San Iubian, y su successor Felix Arçobispos de Toledo, se escriue que estos Santos Dicipulos de Santiago truxerò con si a España la forma y orden de la Missa, que usauan los Apostoles, con otras cosas particulares, que de la dotrina Apostolica auian sabido, y recogido. Mucho ha dicho el Doctòr Gregorio Lopez Madera, con atencion y acierto, digno de su capacidad, y mucha noticia, con que puede conuencer lo que el Padre Prior dize que callò su boca. Mucho mas le quedò que dezir en abono de la dotrina de los Libros, viuo esta, y el mas antiguo Consejero del Consejo Supremo, y Real de Castilla, y en la Corte tan conocido, como estimado, preguntese lo el Padre Fray Geronimo, y le responderà con mostralle feys, pliegos que tuuo escritos en alabança, y comprobacion, y defenfa de los Libros, y don Pedro de Castro no se los dexò imprimir con los demas. El Arçobispo antepufo siempre el recato de su condicion, y la obseruacia à las

Bulas de su Santidad, à los progressos que podia hazer el credito de los Libros con tan grandes abonos; y esto fuera vna de las proeças fuyas, con q̄vencia el natural afecto que todos tienen al lucimiento de su empleo, sino se juntara con otra grandeça de su animo, muy parecida à la de Dios: estaua quieto por la satisfacion que debia tener de la verdad, y sustancia destos Libros, sin que le alterassen accidentes, q̄ leuantauan ingenios orgullosos, y voluntades acedas. Quiso mas el vencimiento total, y seguro, aunque à lo largo; y así para la fazon mayor, mas guardar las razones y defensas, que darlas à qualquiera que se ofrecia. El Licenciado Gregorio Lopez Madera responderà esto, y no solo con verdad, sino con notable sentimiẽto del Prior, tanto, porque no se ajuste con el hecho, como porque quiera hazer sospechas de los Libros lo que impone, tan contrario à todo lo que escriuio en el suyo, digna obra de su ciencia, y erudicion: y fuera justo la huiera prouado el Padre Prior, pues no le desagrada el Autor, consejo del gran Ambrosio: *Si autor non displicet, opus probemus*. Prouado tiene su intento el nuestro, dize: *Que los Libros son del tiempo de los Apostoles, que las materias que tratan son del mismo, y no pueden ser de otro, que los escriuieron sus Discipulos santissimos Martires, que son de tã grande importancia, que por ellos juntò Dios en el descubrimiento todas las prouanças de que usa en la Fe, que contienen las Constituciones Apostolicas, todo el fundamento de la Fe Catolica, y en todo conformes à ella.* Que mas ha de dezir en Libro, que ni era del assumpto de la doctrina, ni de estilo de disputa Escolastica sobre ella? Esto es callar la boca? Yo le dire otra cosa en que la abrió, y el camino à quanto bueno dixo comiença: *Por la disposicion de animo que es menester para tratar del descubrimiento destas Reliquias, y Libros hallados en Granada, como se ha de juzgar de su estranẽça, y maravilla.* Esto es solo el titulo del 1. cap. ruego al Padre Fray Geronimo lo sea todo. Quède el Licenciado Gregorio Lopez Madera por el primer Autor de nuestra Classe, ya se lo hemos sacado de las manos al Prior. Pues

si dize escriuio en fauor de las Laminas, los Libros tienen con ellas vna misma condicion, la relacion, compañía, lugar, efectos juntan Laminas y Libros, hombre tan docto, y gran luez como pudo determinar la causa de vno, sin determinar la del complice, por los meritos à ambos comunes.

2 El Doctõr Bernardo Joseph Aldrete, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Cordoua, Varon de conocida ciencia, y prudencia, y circunspeccion, partes, porque ha sido llamado de grandes Prelados para los officios mayores, y podia al supremo Liceo por el acierto de sus trabajos, y erudicion de sus escritos, lib. 3. de las Antiquedades de España, desde el cap. 10. hasta el fin del libro.

3 El Padre Maestro Fray Francisco de Viuar illustre y docto Comentador de Flauio Dextro, cuyos fragmentos han acreditado la inuencion destas Laminas, y Libros y Reliquias hallados vn año antes que ellas, (si fuera despues, el Padre Prior nos hiziera sus Autores) principalmente en tres lugares, primero en la Apologia que pone al principio, en confirmacion de su verdad, y antiguedad, pag. 16. y 17. segundo en el año 57. de Christo, desde la pag. 113. del Comentario, y vltimamente en el Apologético que dedicò à nuestro muy Sãto Padre Urbano Octauo, pro Lucio Flauio Dextro, S. 5. num. 2. pag. 8.

4 Don Tomas Tamayo de Vargas, Coronista de V. Magestad, cuyo acierto en la eleccion, cuyo conocimiento en todas buenas letras es digno que conozcan, estimen y reuerencien todos los que se precian dellas, pues el se precia tanto de mirar lo que dize, que no queda sugeto à desdezirse, mas con titulo à confirmarse, y así lo que afirma en la defensa de Flauio Dextro, fol. 59. ratifica en el Cronicon de Luithprando, fol. 8.

5 El Padre Maestro Fray Egidio de la Presentacion, de la Orden de San Agustín, Varon doctissimo, y exercitadissimo en la leccion de los Padres antiguos, y doctores Ecclesiasticos, se vale de la autoridad de los Libros del Sacro Monte, reconociendolos, y aprouandolos por legitimos

mos de San Cécilio , y de San Tesifon , y respondiendò docta y estendidamente à los argumentos que parecen lo quieren disuadir , en que gasta siete hojas desde la pagin. 171. hasta la 185. lib. 3. de præseruatione Beatæ Virginis, quæst. 3. art. vnico, sect. 4. per totam, especialmente §. 2.

6 El Padre Luis de Alcazar tan profundo Comentarador del mas profundo y postrero libro de la Biblia, como lo dà à entender la rara Acolutia que del pensò, y fundò, sobre el cap. 21. del Apocalipsi vers. 14. Cõment. 2. pag. 939. declarando las palabras : *Et murus ciuitatis habens fundamenta duodecim*, reconoce estos Libros del Sacerdo Monte por antiquissimos, y explica el gran concepto y estima que tiene dellos.

7 El Padre Fray Siluestre de Saauedra, de la Ordẽ de nuestra Señora de la Merced, Maestro docto, y atento en vn tratado que estampò en Seuilla año de 1615. cuyo titulo es *Razon del pecado Original, preservacion del en la Concepcion purissima de la Reyna de los Angeles Maria*. Muestra en el Prologo como tiene estos Libros por legitimos de San Cécilio, y San Tesifon, Discipulos del Apostol Santiago.

8 El Padre Gaspar Sanchez de la Compañia de Iesus, muy conocido por sus muchas y buenas obras, benemerito de la Sagrada Escritura, tan literal, y veridico, como fundado en el pensar, y dezir, al fin del Comentario sobre los Actos de los Apostoles, tract. 2. de prædicatione Sancti Iacobi in Hispania, cap. 7. muy de proposito, y con grã juizio trata la verificacion de estos Libros, su antigüedad y seguridad.

9 El Docto Mexia de la Cerda en vna oracion muy docta y elegante, que orò publicamente en San Francisco de Valladolid el septimo dia de la Octaua de la Concepcion de nuestra Señora año de 1616. y anda impressa entre los tratados del Obispo de Osma, compreua el mismo intento con la estima de estos Libros.

10 Don Fray Francisco de Sossa General de la Ordẽ de San Francisco, y Obispo de Osma, tan erudito y versado

do en la sagrada Escritura, y tan feliz en defender como sabemos, en el tratado tercero desde la pag. 117. refuerça eruditamente, lo que en fauor de estos Libros auia dicho en la aprouacion de los discursos del Doctor Lucero.

11 El Padre Iuã Perlin de la Compañia de Iesus, Varon eminente, Catedratico de Teologia Escolastica en Alcalá, y Calificador del Sãto Oficio, en la Apologia Escolastica, *Pro Magnæ Matris ab Originali debito immunitate*, distin. 7. cap. 1. desde la pag. 437. hasta la 457. confirma la inmunidad de la Virgen santissima, con la autoridad de San Cécilio, y habla de sus Libros y nuestros con gran respeto y veneracion, y llama pertinazes à los q̃ponen duda en ellos, vease el num. 32. de aquel capitulo.

12 El Padre Pedro de Ojeda de la Compañia de Iesus, Maestro Lector de la sagrada Escritura, adornado de conocimiento de letras humanas, en su Informacion Eclesiastica por la Concepciõ de la Madre de Dios, cap. 5. fol. 34. y mas copiosamente despues de largo estudio, y aueriguacion sobre las dificultades y versiones de estos Libros, en lo que dexò manuscrito de la misma materia.

13 El Padre Maestro Fray Hernando de Oxea de la Orden de Santo Domingo, por su Religion y ciencia graue, y docto en la Historia de nuestro Apostol Santiago, por todo el cap. 54. desde el fol. 331. hasta el 341. que auie do escrito muy à lo largo, y con mucha verdad y puntualidad la inuencion de las Reliquias y Libros, hablando de todo junto, lo llama sagrado y celestial tesoro, no plomos hallados por aì.

14 El Condestable de Castilla Iuan Fernandez de Velasco en los discursos de la venida de Santiago à España, discurso primero desde la pag. 21. hasta el fin habla en fauer de los Libros con tanta cordura, y comprehension de la materia, que no dexa que desear; y aunque de tan gran juizio no se puede temer quiebra, podemos llegarle como fia lor à Euicio Puteano que boluio estos discursos en Latin, y traduxo entre las demas esta parte, que toca à los Libros, con grande gallardia y elegancia.

15 El Padre Diego Granado de la Compañia de Iesus, Lector de Prima, Consultor del Santo Oficio; cuya santidad venera toda esta Prouincia de Andaluzia, cuya doctrina conoce el Mundo, cuya enseñança respetan los mayores Maestros, breuemente en la 1. par. de la suma Teologica, controu. 7. tract. 10. disp. 2. sect. 4. n. 34. Mas de proposito en la 3. par. cont. 2. tract. 1. disp. 3. sect. 6. def. de el n. 24. Mas de espacio en tratados particulares que dexò escritos sobre este articulo de los Libros, refiriendo sus fundamentos, desatando las dificultades, y vltimamente dando su censura con piedad, prudencia, y doctrina.

16 El Padre Claudio Clemente natural de Borgoña, de la Compañia de Iesus, Varon eruditissimo, y de raro conocimiento en las cosas de la antigüedad haze vn insigne elogio de estos Libros, en el que imprimiò el año passado de 1635. de extincione Bibliothecæ, lib. 2. sect. 1. cap. 23. num. 6. pag. 373. comienza así: *Quis non gemmis clariores habeat plumbeos illos Libros.* No ay quien no tenga aquestos Libros de Plomo por mas resplandecientes que las perlas, y piedras preciosas. Sino es el Padre Prior, que los llama baxeça de plomo, que no tiene mas precio, que lo que vale por Libras. Con todo esto aprecie el Letor estos dichos por sus Autores.

17 El Doctor don Francisco de Padilla, Tesorero de la Santa Iglesia de Malaga, en la Historia Ecclesiastica de estos Reynos, centuria 1. cap. 18. fol. 44. habla de las Reliquias y Libros con grande satisfacion; y con tanto mayor nuestra, y de los Libros, quanto fue muy entendido, y verificado en la Historia Ecclesiastica. Y si es ciencia, vea el Doctor Bauia que en otras mas de Teologia y Leyes, ay quié las aprueue y defienda.

18 El Doctor Rodrigo Caro en las Notas de Flauio Dextro, suple la breuedad con elegancia, mas es el aprecio que muestra no tiene que suplir, como ni el conocimiento de su saber.

19 El Padre Fray Luis Ariz de la Sagrada y anti quissima Religion de San Benito, en la Historia de Auila 1. p. 1. 7. fol. 22. copiosamente.

20 Antonio Caraciolo Clerigo Regular, Italiano, de la Congregacion de los Teatinos, hombre doctissimo: *In controuersia de accessu Beati Iacobi ad Hispaniam*, impresa en Napoles año de 1618. num. 44. pag. 95. cita el testimonio de los Libros con gran decoro y estimacion, y siendo extranjero mira nuestras cosas con mas atención, y piedad que alguno, ò muchos naturales. Recompensa q̄ Dios haze, y parte de aquella gran verdad: *Nemo Prophetæ acceptus est in Patria sua.*

21 El Padre Martin de Roa, de la Compañia de Iesus, estudioso de la antigüedad, en el libro que hizo de las de Ezija lib. 1. cap. 3. fol. 10. y 11. que si bien de passo, ninguno se ha de dexar por la estrechura que nos juzga el Padre Fray Geronimo.

22 Don Mauro Ferrer en muchas partes de la Historia de Santiago, y copiosamente en el lib. 2. cap. 17. fol. 174.

23 El Padre Antonio Possenino en el Aparato sacro verbo *Cecilius*, pag. 243. y verbo *Iacobus*, pag. 779. con nuestra informacion habla dudosamente de estos Libros, pero despues auiendo puesto la debida consideracion, y hecho mas puntual informacion, tom. 2. verbo, *Tres libri*, pag. 510. de la impresion de Colonia año de 1618. reformò lo que auia dicho en el tom. 1. y los trata con la circunspeccion y respeto que la materia pide.

24 El Licenciado Gaspar Escolano, Coronista del Reyno de Valécia, en la primera parte de su Historia, lib. 2. cap. 2. colum. 226. bien y copiosamente.

25 El Abad de Monte Aragon don Martin Carrillo, en las Memorias Cronologicas año 58. de Christo.

26 El Padre Iuan de Pineda de la Compañia de Iesus, cuya recomendacion dexò à lo que han enseñado sus escritos, in Salomone prauio, lib. 8. cap. 1. sect. 7. num. 73. pag. 277. con vn largo y singular elogio de estos Libros, re-trata lo que à tiento dixo, lib. 3. cap. 29. num. 7. pag. 159. aunque tambien hablò aqui con mucho decoro.

27 Don Sancho Dauila Obispo de Iuen, despues de Si-

27 Siguença, y al fin de Plasencia, en el lib. 3. de la Veneración de las Reliquias, cap. 8. pag. 287.

28 El Doctor Gonçalo Sanchez Lucro, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Granada, y Catedratico de Prima en la Imperial Vniuersidad, en el segundo discurso de la Concepcion de nuestra Señora, desde la pag. 79. hasta el fin del libro.

29 El Padre Francisco Garcia del Valle, bien conocido en toda España por los escritos que ha dado à la estampa, y honra della, y por los que esperamos cada dia: en el libro que intitulò Euangelicus Concionator, tom. 1. en el Elogio de la Iglesia de Granada.

30 El Doctor don Francisco Bermudez de Pedraça, Tesorero desta Sãta Iglesia de Granada, cõ el aprecio de verdad, y deuociõ debida à su ciẽcia, y virtud, en su Historia Ecclesiastica q̄ nueuamente ha ennoblecido esta ciudad ilustrãdo tan buenas letras, su antigüedad y nobleza.

31 El Padre Fray Francisco de Santa Maria, Historiador General de la Ordẽ de Carmelitas Descalços, muchas vezes Prior, y Prouincial en la Andaluzia, Autor de muy gran cõnocimiento, de todas buenas letras, Historias y antigüedades, parecer ajustado, y de satisfacion, en el tratado de la calificacion de las Reliquias de Arjona, despues de referida la inuencion de Laminas, Reliquias, y Libros deste Sacro Monte, dize: *Mucho lleuo la atencion, assi del Arçobispo, como de los hombres doctos la trauada correspondencia deste Monte Ilipulitano, cõ la Torre Turpiana. Porque no descubriendose, ni vn pequeño resquicio de malicia humana, por auer sido tan à caso derribar la Torre para hallar las Reliquias, y tan sin pensar cauar el Monte, en orden à descubrir estos Tesoros, pues se buscauan otros de baxos quilates: todos juzgaron, que sola la Prouidẽcia de Dios, à quien nada sucede a caso, ordenò los descubrimientos de vno y otro sitio en la forma dicha, para poner respeto, y admiracion en lo que queria que se descubriessse. Por lo qual prosiguiendo con mas cuydado, hallaron vna cauerna como calera, y en ella carbones, cenizas, pedaços de huesos que*

quemados, y vna calauera, dientes y muelas, todo con grande fragancia. Y en 22. de Abril se començaron à descubrir ciertos Libros escritos en hojas de plomo redondas, con notable curiosidad. Pero porque la inuencion dellos no es necesaria para la calificacion de las Reliquias de que tratamos; y porque su Sãtidad tiene reseruado para si calificar estos Libros, no passo adelante en su relacion (si bien lo que dellos hasta aora se sabe, es de muy buena y sana dotrina.) A sido Dios seruido de confirmar con Milagros, con exacta diligencia examinados, y con el olor y fragancia que las Reliquias y masas de si despiden, y con la estimacion que desta inuencion se ha hecho en toda España, y fuera della, y con el prouecho y deuocion que las Reliquias han obrado, la verdad y sãntidad dellas. Dexo en particular quantos y quan rigurosos fuerõ los examenes que el Arçobispo hizo de todo, antes de proceder à la calificacion, no lo permite esta breuedad. Pero quien conocio aquel Varon, y tanto su condicion, su zelo, su recato, su detenimiento en creer lo que no fuesse muy ajustado con las reglas mas estrechas, y quien supiere ponderar, que la materia assi por su estrãnez, y nouedad, como por su grande çape dia el empleo de toda la diligencia humana; conocerã, que ni se pudo, ni se debio passar de lo que se hizo antes de la calificacion. He querido poner à la letra este parecer, porque recopila todo lo que he dicho en abono acerca de la inuencion de las Reliquias de la Torre Turpiana, y de las cauernas del Sacro Monte, de las diligencias para ser calificadas, del Prelado que las calificò, de los milagros y olor cõ que Dios las acredita, de los Libros, parte desta materia, si bien reserua la dotrina à su Sãntidad, como se debẽ hazer. Y porque el Padre Prior vea, como los Superiores de las Religiones deben hablar en ella con el exemplo del Padre Fray Francisco, tan Religioso Superior, tan graue Historiador.

32 El Padre Fray Francisco de Espinosa Carmelita Calçado, en vn tratado de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora, impresso en Seuilla año 1616. y dedicado al Padre Maestro Fray Teodoro Estacio, Procurador Ge-

neral de la misma Ordē, cita tres vezes vno de estos Libros, con gran veneracion, llamandolo de San Tefifon Martir, en la pag. 2. *Basta por notorio testimonio, lo que se hallò escrito en el Libro de San Tefifon, Dicipulo del Apostol Santiago, el qual en este nuestro tiempo como es publico se hallò entre otros en el Monte Santo de Granada, &c.*

33 El Padre Maestro Fray Miguel Ruiz, Catedratico de Escritura, y despues Prouincial de la Orden de la Santissima Trinidad, en vn sermon impresso año de 1617. dedicado à don Mateo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona, dize asì breue y discretamente: *En el año de nuestra salud de 1595. en la Ciudad de Granada, en vn Monte cerca della, que antes se llamaua Valdeparaiso (y con razon, pues tales flores se aparecieron en el, que podemos bien dezir; Flores apparuerunt in terra nostra, q̄ fuerō los huessos santos de algunos Dicipulos del Apostol Santiago) y oy se llama el Monte Santo: aqui pues entre otros fue hallado vn Libro de Plomo, cuyo titulo era Fundamentum Ecclesie (porque lo auia de ser deste Templo santo, y limpio) y en el se hallò escrito, que en el primer Concilio que tuuieron los Apostoles, se determinò la limpieça de la Virgen nuestra Señora: ved si esto se halla en vn Monte Santo, y quien lo dize son los Apostoles, que son tambien Montes Santos, si dize bien David. Fundamenta eius in Montibus Sanctis, &c. y si los Varones Apostolicos son tambien estos Montes, no es razon passar sin aduertirlo, que este Libro fue hallado en tiempo que era Arçobispo de aquella Ciudad don Pedro de Castro, y Quiñones, Varon Apostolico en su vida, y en particular zeloso de la honra de la Virgen, &c. Y profigue en las alabanças del Arçobispo.*

34 El Padre Maestro Fray Gonçalo de Ceruantes, de la Orden de San Agustín, bien conocido por su libro sobre la Sabiduria, y por la fuya merece ser estimado, habla de los Libros muy honorificamente en vn tratado, cuyo titulo es: *Parecer de San Agustín en fauor de la Concepciõ purissima de la Virgen Maria Madre de Dios.* Pondre también sus palabras, porque parecen estudiadas para Antidoto

doto de las del Padre Prior: *La causa, y honra de la Virgen la tiene oy puesta don Pedro de Castro, y Quiñones, en el mejor punto que ha tenido jamas. Empresa fuya, no solo gouernando la Iglesia de Granada (en cuyo Sacro Monte le alumbrò el cielo aquel precioso Tesoro de las Reliquias de los Sãtos acrisolados, y los Libros de PLOMO, digo de ORO, de tanto PESO en toda buena estimacion, y de tanto PESAR à todo espiritu malo; con aquella sentencia de San Cecilio. A MARIANO TOCO EL PECADO PRIMERO) sino rigiendo esta santa Iglesia de Seuilla, que como coracon del Mundo, con sus calor y aliento deriuu por todo el con sus Oro y Plata, la Riqueza de tan religioso y justo Sentir.*

35 El Doctor Aluaro Piçano de Palacios, Canonigo de Escritura de la santa Iglesia de Cordoua, y Consultor del Santo Oficio, cuya predicacion oyò toda España, y alabò todo el Mundo, en el discurso primero de la Cõcepcion, impresso en Seuilla año de 1615. dize: *Y si esta verdad con la perdida deste Reyno fue puesta en oluido, buelto à su paz boluio con ella la noticia antigua, aun desde el tiempo de los Apostoles, como consta de los testimonios fidedignos descubiertos en el Monte Santo de Granada, y escritos por los Sãtos Dicipulos de Santiago, descubiertos despues de tantos siglos.* Este abono repite muy de proposito, y con mas extension respondiendole à las calumnias, y oposiciones que se han hecho cõtra los Libros en vn tratado particular manuscrito, con titulo: *Apologia en defensa de las Laminas, y Libros que se hallaron junto à Granada año de 1595.*

36 El Licenciado Luis de la Cueva Presbitero, en los Dialogos de las cosas notables de Granada, y lengua Española, impressos en Seuilla año de 1603. en muchas partes dellos habla con gran respeto, y veneracion de las cosas del Sacro Monte, y de los Libros, especialmente Dial. 1. fol. 2. 4. Dial. 3. fol. 12. Dial. 5. fol. 19. Dial. 8. fol. 24.

37 Antonio de Cianca en la Historia de San Segundo Obispo de Auila, lib. 1. cap. 15. trata de la mencion destas Reliquias, y Libros, con estima y aprecio pone algunas dificultades

ficultades contra las Laminas, de las mismas que puso el Obispo de Sogorbe, y sintio Pedro de Valencia, y responde à ellas, si bien no enteramente, porque escriuio el mismo año que parecieron, pero suple con el credito y fe que se debe en derecho, y costumbre à tales instrumētos. Despues se ha respondido con tan entera satisfacion, que la costumbre y derecho acusarà la rebeldia à quien no la admitiere.

38 El Padre Maestro Fray Francisco de Iesus, y Iodar, de la Orden de nuestra Señora del Carmen, Predicador de V. Magestad, en los discursos que estampò de la venida de Santiago à España, discurso 1. fol. 17. pone la primera de las tres Iglesias Apostolicas de España à Granada, y dize: *La de Granada nos promete aora Libro proprio de la Historia desta venida à España del Santo Apostol, hallado con un no esperado successo en las cauernas de su Sagrado Monte, como que Dios, con singular prouidencia, le buuiesse tenido alli guardado tantos años, para sacarle à luz, en esta ocasion. Mas hasta que el salga en publico, con la calificacion que cõuiene, nonos es dado citar del mas particular testimonio. Y aqui parece que tenemos escritura de igual antiguedad, cõ la tradicion de que se trata.* Autor bien conocido en la Corte por sus letras, y autoridad, y que no menos conocio los Libros; fue de la Iunta. La estima que dellos hizo, le obligò à dezir, que con particular prouidencia Dios los guardò, y descubriò. El juicio que hizo dellos, à dezir, erantã antiguos como la tradicion de la venida de Santiago, que començò con la fundacion de las Iglesias de España, Granada, Zaragoza, y Bragà. Del mismo tiempo de los Apostoles. Afsi lo repite en el discurso segundo. *Y à Historia tal (la del Libro del Sacro Monte) sola la antiguedad le bastarà para ser muy digna de veneracion, y para que con solo su testimonio, pudiera quedar conclusa esta causa, si (como queda dicho) nos fuera dado usar del.*

39 El Padre Iacobo Saliano tom. 3. de sus Anales Eclesiasticos, anno mundi 3058. donde defiende y prueua la penitencia de Salomon con grandes razones, y autori-

da.

dades, se vale de la destos Libros (vno dellos la refiere) y pone sus palabras: *Et flevit scelus suum fletu vehementi, & condonatum est illi, & obiit fidelis & securus.*

40 El Padre Maestro Fray Angel Manrique, General de la Orden del glorioso Padre San Bernardo, Catedratico de Teologia en la Vniuersidad de Salamanca. Elegido Historiador con autoridad Real, y superior acierto para la vida de aquella heroica Virgen Ana de Iesus, segunda coluna, y firmamento (despues de aquella gran Madre de su misma Madre Teresa de Iesus) de la sagrada reformation del Carmelo. Dize vna reuelacion que tuuo la venerable Ana en Granada, dõde fue à fundar, lib. 4. cap. 8. *Mostròle Dios los Tesoros celestiales que auian de descubrirse pocos años despues en el Monte Santo de Granada: y afsi de vna açotea de su casa, que alcançaua à ver solia hazer oracion, mirando allà, y algunas vezes sintio vna como marea suaua, y olorosa, que salia de la parte, donde despues le hallaron las sagradas Reliquias; y era notable el cõsuelo que le daua.* No puede dezir mejor su sentimiento de abono, y aprecio destos Libros, y Reliquias, que contraer testimonio Diuino en su confirmacion. Los Libros con las Reliquias estauan antes que se descubriesen, objeto fueron que Dios reuelò à la Santa, y principio de aquel olor suaua que regalaua su alma, y oy regala nuestros sentidos, que lo perciben, y experimentan. Los Libros y Reliquias son inseparables en lo que muchas vezes he dicho, à todo llama el Padre Fray Angel celestial Tesoro; en el examen q̄ hizo desta reuelacion, para ponerla en la Historia entre otras tan verdaderas, y aueriguadas hallò este nombre: en el credito que le debia, la estima. Pudiera traer otras, especialmente la que tuuo el santissimo Pontifice Pio Quinto, y la dio à entender al Duque de Sessa, Embaxador en ocasion que fue à besar el pie, y pedir la bendicion, quãdo boluia à España, como nos lo han certificado personas de gran credito, y verdad, de la casa del Duque que lo acompañauan, y lo oyeron, tenemos dello su testimonio, por no estar escrita de otro Autor, por aora la dexamos.

41 En los manuscritos, sea el primero el Padre Francisco Suarez de la Compañia de Iesus, cuyas obras tanto han adelantado, y aclarado la Filosofia, y Teologia sagrada, y hecho à tantos Maestros, escriuio vn tratado particular en defensa de algunas proposiciones de los Libros, satisfaciendo à las dificultades, que contra ellas se ponian con gran sabiduria, y profundidad, y lo tenemos en nuestro archiuo, que al Padre Prior assegurará el testimonio del Padre Egidio de la Presentacion, en el lib. 3. de præseruatione Beatæ Virginis, quæst. 3. art. vnico, sect. 4. §. 8. n. 45. y §. 9. num. 50. y el del Padre Iuan Perlin en la Apologia Escolastica pro Magne Matris immunitate, distin. 7. cap. 1. num. 7. Ambos lo citan, y se valen de la autoridad, y juicio de tan gran Doctõr.

42 El Arçobispo don Garcia de Loaysa en las respuestas que dio à las dificultades que opuso el Obispo don Iuan Perez: porque el golpe que quiso hazer vn Canonigo de Toledo, y Obispo de Sogorbe lo repare vn Arcediano, y Arçobispo de Toledo; si huuiera nuestro Arçobispo publicado estas soluciones, y respuestas, como el Obispo publicò sus objeciones, y dudas, curàra la llaga con superior medicina; pues ni en autoridad ni erudicion es inferior Garcia de Loaysa, à Iuã Bautista Perez. Por lo menos aquel fue elegido del Gran Filipe Segundo por Maestro del Principe. Cargo que pide tantas buenas letras, y Rey que buscava tantos buenos requisitos, que se conocen de erudicion, y noticia en el vol. men que hizo de los Concilios de España. Mas ya podemos hazer quexa de la grande çà de animo del Arçobispo don Pedro de Castro. Que ostentar defensas, no està siempre libre de significar rendimientos.

43 Don Iustino Antolinez de Burgos, Dean de la Santa Iglesia de Granada, Obispo de Tortosa, Varon de conocida virtud, satisfacion y verdad, latissimamente, y como la mayor parte de su principal assunto, en la Historia Ecclesiastica de Granada que dexò manuscrita, pone los fundamentos, y desata las dificultades que quita todo genero de duda en estos Libros.

44 El Doctõr Pedro Guerra de Lorca, Canonigo de la Santa Iglesia de Granada, Catedratico de Teologia en la Vniuersidad Imperial, cuyo es vn libro que anda impresso contra la seta de Mahoma. Con glorioso trabajo escriuio vnos tratados deste assunto en gran seruicio destas Reliquias, y en gran credito de sus Libros; tanto de mayor satisfacion, quanto fue su noticia del Alcoran, y libros Mahometanos, de sus disparatados errores, de sus modos de hablar, y de las formulas que vsauan, y no pudo ignorar la mas frequente y solene: *Non Deus, nisi Deus, & Mahomet Apostolus Dei*: Ni los muchos lugares en que Mahom llama à Christo *Espiritu de Dios*: pues escriuio contra todo lo que contiene esta secta, y auiendo visto los Libros, y lo que cõtenian escriuio en su fauor y defensa; luego no hallò cosa, ni sospecha de Mahometanos. El Padre Prior si en cosas y nombres, que admiten los Catolicos, y no estrañan los doctos, y versados en la materia, como el venerable Pedro, Nicolas Cusa, y el Doctõr Guerra, y otros.

45 El Doctõr Rolando Vvenchelio, Teologo, Capellan de su Magestad, escriuio en lengua Latina vn libro muy elegante y docto, à quien puso este titulo: *Apologeticus pro Granatensium Martyrum Reliquijs aduersus eorum impugnatores*, habla en el de los Libros con gran decoro y veneracion, no podia menos siẽdo hermanos de las Reliquias.

46 El Padre Esteuan de Salazar de la sagrada y Religiosissima Orden de la Cartuxa, tan sabio como muestrã sus discursos sobre el Simbolo Apostolico, en tratado particular que escriuio sobre esta materia, con acierto y fundamentos grandes apoya la verdad, y autoridad destes Libros.

47 El Padre Diego Alvarez de la Compañia de Iesus, cuyas letras en lo moral gouernaron muchos años las cõciencias de Seuilla, mouido de la verdad, y de la razon, à instancia de la fuerça que le hazia su defensa, escriuio vnos tratados desta materia, y de la veneracion de los Libros.

Todos

Todos estos papeles se guardan con la fe debida para el tiempo que se trate del abono de estos Libros en Tribunal competente, y ocasiõ seria, no es necesario, para la que ha dado el Padre Prior, mas que referillos.

48 El Padre Marcos del Castillo de la Compañia de Iesus, y su Prouincial muchas vezes citado, porque tantas lo merece, escriuio vnos discursos Teologicos, cõ que respondió à las dificultades mayores que se han opuesto, y mostrò con gran profundidad la alteza de la doctrina de los Libros, estan presentados ante V. Magestad en la Junta grande.

49 El Padre Fray Francisco de la Anunciacion, Religioso de la Orden de los Carmelitas Descalços, hombre insigne en todas tres partes de la Teologia, Escolastica, Positiua, y Moral, expertissimo en leccion de Concilios, y Sãtos, disertissimo en la agudeça de su ingenio, de grandes noticias en las cosas de la antigüedad, y muy visto en toda erudicion sacra y profana, en vn copioso, y eruditissimo discurso defiende toda la causa de las Reliquias, y Libros. Demas desto, començò à escriuir la Historia del Sacro Monte en caual volumen, acabò la muerte su vida, y asì no acabò el Padre su obra, y en ambas cosas los Libros, y Reliquias, y el Monte Sacro perdio gran caudal.

50 Luis del Marmol el que escriuio la rebelion de los Moriscos, en vnos tratados manuscritos habla con grande aprecio, y trata con afecto y estima de los Libros del Sacro Monte.

51 El Padre Maestro Fray Tomas de Saavedra, de la Orden de Santo Domingo, Prior desta Real Casa de Santa Cruz, Consultor del Santo Oficio, en vnos tratados que hizo de la Virgen santissima Señora nuestra, muestra la verdad destas Reliquias, y Libros, que causò en su animo la deuocion que tuuo à este Santuario, y mostrò en la frecuencia con que lo visitaua.

52 Don Fernando Suarez de Figueroa, Obispo de Zamora, escriuio vn parecer muy largo, en que refiriò los Libros, y sus doctrias, y los aprobò con palabras muy poderosas, y gran estima.

53 El

53 El Doctor don Francisco de Aguilar Terrones, Obispo de Leon, otro no menos precioso, y erudito. Y podemos dezir escriuieron en fauor todos los que firmaron la sentencia, todos los que aprobaron Reliquias, y Libros en los Consejos, y Juntas, todos los que calificaron la doctrina, referidos por sus nombres en el Punto segundo. Y si el Padre Prior cuenta entre los que escriuieron en contra los Interpretes que dixeron mal, derecho nos dà para traer en fauor los que han dicho bien. El Licenciado Alõso del Castillo. El Doctor Miguel de Luna, Interpretes de su Magestad, y de la Santa Inquisicion, Diego de Vrrera Interprete del Rey Filipo Segundo, y Maestro de Grumendi. El Licenciado Alonso de Ayala, famoso Medico de Seuilla. El Doctor Miguel de Ala, Medico del Duque de Gandia. El Licenciado Sergio Sacerdote Maronita, Capellan del Marques de Estepa, Iuan Bautista, de excelente noticia, y intencion. El Padre Fray Ludouico de Malta, traído por el Tribunal Supremo. El Arçobispo de Monte Libano en la versiõ que hizo con autoridad Real, y otros muchos.

54 Luis de Cabrera Coronista del señor Rey Filipo Segundo, en el segundo tomo de su Historia que dexò acabado, aunque no impresso, trata del descubrimiento del Sacro Monte, y de todo lo que en el Dios ha manifestado con mucha elegancia, y decoro.

55 El Doctor Iuan de Salazar, Iurista, en vn largo y docto tratado, escrito en Granada año de 1588. apoya la verdad de las Reliquias de la Torre Turpiana, y con alegaciones en derecho assienta la autoridad que tienen.

56 El Licenciado Blas Galuan Portugues, vezino de la villa de Terroa en el Arçobispado de Euora, en vn notable discurso que escriuio, interpretando las letras de las Laminas, omitimos su interpretacion, y nos valemos del buen juicio que hizo, y de su autoridad.

57 El Licenciado Iuan de Faria Abogado, y Relator en la Real Chancilleria de Granada, respondió à las dificultades, ò calumnias de Gonçalo de Valcarcel, en vn

Oo

Me.

Memorial à que puso este titulo: *A don Pedro de Castro, y Quiñones, Arçobispo de la Insigne Ciudad de Granada. El Licenciado Iuan de Faria Abogado, y Relator della, en defensa de las Santas Reliquias del Bienaventurado San Cecilio, y de los otros Santos que en ella se han hallado, respondiendo à las objeciones, que atreuidamente contra ellas se presentaron en el Real y Supremo Consejo.*

58 El Padre Iuan de Soria de la Compañia de Iesus, escriuió vnas notas Latinas sobre las Laminas, y sobre los titulos de los Libros, *Fundamentum Ecclesie*, y *Essentia Dei*, y sobre algunas clausulas de la Profecia de San Iuan, comentando cada palabra, y calificando, y aprouandolo todo: muestra quan conforme es cada cosa destas à la antigüedad Eclesiastica: es papel erudito, y elegante, nació de su deuoción, nadie le pidió este trabajo, y aprouacion; así lo testifica al principio: *Quid mihi in mentem uenerit, ut non vocatus de Re Grauisima meam uelim iudicare sententiam; quoniam è re mea esse cogitavi consilij mei rationem paucis accipito*, Escriuiolo en Seuilla el Agosto de 1595.

59 El Licenciado Ximenez Vigil, Vicario de la ciudad de Almuñecar, hombre docto, escriuió en fauor de las Reliquias, y Libros del Sacro Monte, en dos discursos largos, y bien fundados que remitió à don Pedro de Castro Arçobispo à 8. y à 31. de Mayo del año 1596.

60 El Licenciado Cabrera escriuió deste mismo asunto otro tratado, de Iurista parece el estilo, y así sus prueuas y razones tienen gran derecho.

61 Monseñor Peña, Auditor de la Sacra Rota, en vn tratado que intitulò: *Iudicium de Martyribus, & Reliquijs Granate nuper inuentis*. Discurre muy en fauor del Sacro Monte, de sus Reliquias, y Libros, prouando por el estilo de la Rota, que todos los Principios, Indicios, y Circunstancias del hecho, inducen Verdad, concluyen la prefucion en su credito, y abono; escriuió en Roma este tratado, y lo remitió al Arçobispo don Pedro de Castro, y Quiñones.

Iusto fuera, que el Padre Prior ajustara estos que dize

pocos en fauor, con los que antoja muchos en cõtra, pues menos que numero, les puede negar autoridad y doctrina. Mas perdonemos este trabajo, à quien no lo quiso tomar, para ajustar sus mismas citas, y alegaciones, ni el estilo de su misma obra. Vn Concilio alega, el Epafuyense, no ay tal Concilio, deuio querer dezir Epauense, y yo quisiera atribuirlo à yerro de la Imprenta, si me dexara lo que dize del, que fue sub Gelasio primo, mas no fue sino en tiempo del Papa Simacho, celebrado por veinte y quatro Obispos en el año de quinientos y nueue. Y así este fue yerro de Impresion, no de Imprenta; perdono el trabajo de aueriguar las demas. Si bien la de los Autores está aueriguada.

En este punto de ajustamiento hemos de reparar, como no ajustò el estilo de su obra, si quiera en el Idioma. Solemnissimas letras las del titulo, caracteres mayores de marca, SACRARVM VIRGINVM VINDICATIO, aqui acabò el Latin, y començò la injuria, la priesa por començarla le hizo acabar lo presto. Si prosiguiera esta Reyna de las lenguas, seria consuelo de mis agravios: fueran solo para los doctos, si como prometio, la cabeza prosiguiese el cuerpo: (la obra merecia esta lengua, i digna de la autoridad del Autor, y mas digna de su Religion y piedad,) no hiziera tan vulgares tantas injurias. Las inscripciones y rotulos son para aclarar, no para escurecer, son el pregon que se dà, de lo que debaxo se contiene, siendo diferente de lo que se pregona, alguno dixera: *Aliud in promptu, aliud in recessu, lac Gallinaceu spondet, propinat Muriam*. Era proporcion natural, poner el titulo en la misma lengua de la obra, no la dixeramos con cabeza de oro, y pies de barro, ò que començando à andar en Latin al primer passo se despedò.

Si passamos de los testimonios de la pluma, à los de la lengua, los dan innumerables, pudiera dezir con San Ambrosio. *Quot homines tot Praecones, qui sanctum praedicandum loquuntur*. En toda España, y fuera della, no se habla del Monte con otro nombre, deriuado de lo que tiene;

Reliquias y Libros, y como tal se vido en pocos dias despues del descubrimiento poblado de Cruces, que parecia vna espesa selua, no se supo el principio, mas fue de vna mocion tan grande y general, que por esto, y ser oculto, se dio à conocer era de Dios. Personas particulares, Oficios, Estados, Cofadrias, Comunidades, Iglesias, Religiones, Villas, Lugares, Ciudades, Reynos con igual cuydado, costa de sigual, concorde aprecio, mas deuota emulacion señalaua sitios para llevar sus Cruces, señal de nuestra Redempcion. Quien dixera aqui lo de Isaias! *Super Montem caliginosum leuate signum.* (Acomodò precisa esta clausula, por precindir de questiones.) Monte caliginoso, escuro con profundidad de misterios, obscuro como no entendido todo lo que tiene, nebuloso, porque no viéndose dan de manos, y caen de boca; nebuloso por la niebla que causa en muchos ojos, que se deslumbran con su luz. Todos estos epitetos, y efectos assegura en fauor, y no dà lugar, que la tergiuerfacion les buelua en contra. Lo primero, el culto diuino que en el ay, el Sacrosanto misterio de la Missa que en el se celebra; la señal de la Cruz que en el triunfa. Lo segundo, los Santos que en el padecieron, las Reliquias que encerrò, los prouechos espirituales que ha causado. Esto vido V. Magestad quando fue à honrarlo con su visita, y mandò llevar los Libros à la Casa Real de la Alhambra para verlos. Muchas personas graues que seguian la Corte tenian escrúpulos, pegados, todos saben, es enfermedad que se pega. Vno era el Nuncio de su Santidad don Innocencio Maximo, y para que persona tan grande se enterasse en todo como debia, se hizo el dia siguiente vna Junta en el Sacro Monte, lleuò à ella los padres mas graues de la Compañia de Iesus, fue el Padre Fray Felix Hortensio Parauisino, Predicador de V. Magestad, y otros muchos de no menos consideracion. Vieron los Libros sentados de espacio, consideraron aquella venerable antigüedad, que como dize el Doctor Bauia, està boluendo por sí, y no dexa genero de duda. Oyeron la doctrina por las traduciones que se hizieron con autori-

dad

dad del Prelado, como ordenan los Canones, y Derecho, y quedò bien informado el animo del Nuncio, que depuso todo escrúpulo: el del Padre Hortensio rendido à la fuerza de lo que veía, y oía, y à los abonos que lo confirmaua, se hizo Predicador de los Libros con la gracia de conceptos, y dulçura de palabras, propria de su ingenio feliz, y dulce lengua. Ya hemos comenzado, y no valen menos testimonios de Predicadores, son poderosos en la palabra, el lugar donde la dizen encarga estrecha obligacion de verdad. Pregunte el Padre Prior à quantos han predicado en el pulpito del Sacro Monte, que son siempre los mejores de Granada, y del Reyno, Obispos, Prouinciales, y Superiores de todas las Religiones, los mayores Maestros de ellas, Predicadores de V. Magestad, Prebendados, y Doctores grandes, que à su medida dizen grandes pensamientos, fundados abonos, piadosas estimas de las Reliquias, y Libros. No se osongearan manchando la grauedad de pulpito, y persona; y si prosiguiera referir los que bien sienten, hiziera vn Libro de Numeros. De tantos y tan buenos Autores, podemos dezir lo que San Pablo Hebr. 11. *Ehi omnes testimonio Fidei probati.* Testigos abonados de sus obras; y por ellos nosotros el principio del cap. 12. *Et nos tantam habentes impositam nubem Testium,* como podemos no deponer qualquier escrúpulo, deshazer qualquiera objeccion, vencer toda dificultad? Como no puede ser prudente, y seguro sentir lo que tantos hombres seguros y prudentes sienten? Lo que tanta piedad abona, tan buenos frutos afiançan?

Demos, no aya escrito alguno en fauor de estos Libros: don Pedro de Castro y Quiñones, Arçobispo de Granada, y despues de Seuilla escriuió bien dellos à la Santidad de Clemente Octauo, y Paulo Quinto. Embiò à Roma à don Pedro Guerrero, Tesorero desta santa Iglesia, sobrino de aquel santissimo, y doctissimo Prelado don Pedro Guerrero, cuyas letras y santidad dà à conocer la estima que del tuuieron los grauissimos Padres del Santo Concilio de Trento. Afirmò à su Santidad los Libros por la

Pp

cosa

cosa mayor, y de mas precio de las que se auian hallado en el Sacro Monte, porque eran en grande honra de la Iglesia, y seruicio de la Fè Católica, contra las heregias antiguas y modernas, mostro lo con las traduciones que se hazian, dixo don Pedro Guerrero à su Santidad las diligencias que el Arçobispo hazia en ellas, de que se satisfizieron como merecia la persona de dñ Pedro de Castro, que siempre honraron, y estimaron; y del se hablaua en la Reuerenda Cámara Apostolica, cō nombre de *Acerrimo defensor de la Inmunidad Ecclesiastica*, expidieron los Breues honoríficos y fauorables, que tenemos por fundamento y cabeça del proceso de la Calificacion. Algunos años despues don Fray Placido de Tosantos Obispo de Guadix, y despues de Ouiedo, hablando con la Santidad de Paulo Quinto de los Libros deste Sacro Monte, dixo; el Libro *Fundamentum Ecclesie*, es de gran doctrina, y importancia, vna sola clausula le puede grangear mucha estima, y veneracion: preguntò el Pontifice, qual? Respondio con Fray Placido, esta *Christofundo en Pedro la Iglesia, la qua' gobierna el Espiritu Santo, y el Vicario de Christo es su cabeça, la Iglesia no puede fallar, ni el Vicario, ni errar: porque es la regla infalible, para declarar y definir las Escrituras y el que sacre fuera desta Regla no pued. ser salvo.* Sentencia, que Católica, es tan vniuersal que condena, y deshaze quantas heregias ha auido, y aurà. Que sentirian destos Libros Lútero, Caluino, Brencio, Beça, Melançon, Eco lampadio, Viclef, Carlostadio, y sus sequazes? Que amor y credito les tendran por sola esta sentencia? Quando por ella sola se vean condenados, y todo el Mundo lo conozca; no aurà plomo que mas les pese. Oíalo el Pontifice abriendo los ojos, y repetia al Obispo; esso dizen? Sí santissimo Padre, y el Papa, gran cosa! gran cosa! Así hablan los que se informan.

Escruió bien dellos don Pedro de Castro à la Magestad de Felipe Segundo, y Tercero, Reyes y señores nuestros. Embiò à la Corte al Doctor don Geronimo de Herrera, Chantre, y despues Dean desta Santa Iglesia, persona

de notable inteligècia en todo genero de negocios, bien oído por el lugar que le hazian sus buenas partes, y letras. Embiò copias de las traduciones, y razones de la exacion y cuydado extraordinario que le costauan, de todo daua quenta el Chantre, y sus Magestades recibían singular contento, q̄ les excitaba deseos grãdes de ver los Libros. Al fin los lleuò el Arçobispo, y las vido el señor Rey, Padre de V. Magestad, y al Consejo Supremo de Castilla mandò verlos, y enterado de su importancia, y grandeça los estimò. Desto naciò segūda vez suplicar à su Santidad suspendiesse el pedirlos, hasta que las traduciones tuiefsen estado para remitirselas, y para esso se los boluiesse el Arçobispo, y los guardasse. Y V. Magestad, Dios le guarde, quando los vido en el Alcazar de la Alhambra, dixo, ya los he visto, bueluanse à su lugar, y guardense en el Sacro Monte. Todos los que alli estauamos lo oímos, demas que se tomò por testimonio cosa tan fauorable.

Ya tenemos à don Pedro de Castro que escriuió en fauor destos Libros; tan todo en todo, que nunca dexò el oficio de Iuez, por hazerse parte, no se puede notar desta, pues dixo el Doctor Bauia: *No aficionado al buen sucesso deste negocio, sino deseoso de aclarar la verdad, y que Dios nuestro Señor fuesse seruido en sus Santos.* Dio noticia de lo que contenian aueriguado con suma verificaciõ à las mayores personas del Mundo, no las auia de engañar. Dira el Padre Prior; engañaronlo à el. Digo yo; bueno era para engañado. El conocimiento de todos lo assegura desto, experimentados de su gran capacidad, atencion, indefesa vigilancia, y deuocion à la verdad. Ponganse en vna balança todos los que refiere contrarios el Padre Prior (si bien no lo son todos, ni en todo) pongase en otra don Pedro de Castro, alce el peso el mayor juizio del Mundo (aunque sin afecto) y todo el verà à qual se inclina el Fiel. Aquellos de lexos, no informados en el hecho, sin noticia de circunstancias; de donde naciò auer errado torpemente en muchas, sin atencion à los motiuos superiores, que concurrían, sin reparo de las consequencias; con apetito de

de contradizir por mostrarse sabios, con sentimiento que no los huuiessen hecho dueños, con cudicia de interes, y viuir por lo que sabian de la lengua, con vengança, haziendo ofensa no llenarles su ambicion: el Arçobispo empleando el caudal superior de su ingenio, y todas buenas letras, supo bien Teologia, profesò los Canones, y Leyes conauentajada noticia, supo la lengua Griega con eminencia, estudiò la Arabe, conocio la Hebrea, floreciò en letras humanas, Historia Ecclesiastica, y profana, diestro con la experiencia, aplicando la atencion de su infatigable cuydado, y desuelo, el examen de su prudencia, pues solo para satisfazerse de los Interpretes aprendio la lengua Arabe, lo que bastò para leerla bien, lo que importò para la fidelidad de lo que se trasladaua, y entenderla razonablemente, para la verdad de lo que se traducia. Eran estas ocupaciones ligeras, y tratar deste negocio por cumplimiento, y superficialmente? Eran para gastar la salud, acortar la vida, consumir la hazienda, que no pidion ni quitò à nadie, quitar es, recibir lo que no naze de voluntad dar, no tuuo ocasion de recibir bien, porque ninguno se la ofreciò con caridad. En empleo desta causa se ayudò de la Entereza de su Zelo, de la Integridad de su Virtud, del Feruor de su Fè, del Aprecio de su Piedad, y del Precio de ser muy hijo de la Iglesia. Sabe toda España, y el Mundo la seguridad con que esto digo, quando este gran Varon estuuò toda su vida puesto en el candelero, en que sus obras no menos lucian, que erã vistas, y ninguno puede hallar en ellas sino luz de exemplo, enseñança, estima y veneracion para Iuezes, Ministros Reales, Sacerdotes, Prelados Ecclesiasticos. El q̄ de menos edad de 28. años fue elegido de la Magestad del señor Rey Filipe II. para Visitador de su Capilla Real, Colegio Real Hospital Real desta ciudad, con quanto caudal de virtud, letras, y prudencia dio principio à sus acciones, los augmentos se veran en la vida que del se escribe. Dire vna cosa con la verdad que profesò, y deuo à V. Magestad, y à la causa que defiende; que he oido à grandes personas ministros de V. Magestad, en los mayores Con-

sejos Real, y de Inquisicion, y otros, dezir que el argumento fuerte que tienen para el credito del Sacro Monte, para la seguridad y abono de aquel hecho, y Libros, es auer passado por manos de don Pedro de Castro y Quiñones. Hizo este gran Prelado tanta oracion à Dios, y mandò hazerla en todas las Religiones, y Iglesias; ofreciò tantas Missas, repartio tantas limosnas para alcãçar de nuestro Señor la direccion y acierto en esta causa, que totalmente nos persuade à creer; que Dios no dexò sin perfeccion obra à que diò tantos y buenos principios con sus diuinos auxilios.

Y si nos contentamos con este Autor en fauor de los Libros, no le pese al Padre Prior, que diga, puede V. Magestad estar seguro; que don Pedro de Castro y Quiñones, grande y leal vassallo, que heredò la nobleza de los seruicios hechos à vuestra Real Corona tan à los principios de sus primeros progenitores, y que en su padre se reforçaron tanto, como sabe el dilatado Imperio del Perù, que sosegò à la obediencia, y assegurò al patrimonio de V. Magestad, y el por su persona siruio à los señores Reyes, padre y abuelo de V. Magestad, en los mayores officios, y con la confiança que muestran sus cartas llenas de fauores singulares, con tantos aprecio de confidencia de su trato y consejo, no dados de estampa, sino tenidos y estampados en sus animos Reales, lo qual V. Magestad continuò. Vn Prelado tan Catolico, hijo de la Iglesia, que defendiò en sus priuilegios, inmunidades, y derechos con valor inuencible, con razon insuperable tan à costa de si, que puso la hazienda, vida, y honra por ella, vn pastor tan vigilante del prouecho de las almas, tan zeloso del culto diuino, vn iuizio tan aduertido, vn coraçon tan desinteresado, vn pecho tan Christiano, vn Español tan fiel, tã Castellano no empleara la hazienda de su patrimonio, sus cuydados, sus canas; no empeñara su autoridad, y credito en perjuizio de la Iglesia, en cosa sospechosa de Mahonia, contra la Fè Catolica (que le iua, que ganaua!) sino tuuiera fundamentos y razones de moral euidencia, de se-

guridad superior que lo assegurassen de buena y fanta, y mas afsistido de su atencion menos capaz de ser engañada, que la de otro alguno, y de su condicion que no era de creerse de ligero, liuiandad muy opuesta à su natural. No pufiera fin à su vida merecedora de tantas coronas con cosa indigna de su Fè, Religion, y Piedad: *At iste cogitabat sepe etatis ac senectutis suæ eminentiam dignam, & ingenitæ nobilitatis canitiem, atque à puero optimæ conuersationis actum, & secundum sanctæ, & à Deo conditæ legis constituta, respondit: Non enim etati nostræ dignum est fingere: ut multi adolescentium arbitrentur Eleazarum nonaginta annorum transisse ad uitam alienigenarum.* De nouenta años murio don Pedro de Castro con la entereza de entendimiento, cõ el feruor de Fè, cõ la pureza de caridad Christiana que admirò, y obseruò el Cabildo de aquella grande Iglesia de Seuilla, y oy reconoce, y venera mas, y auia de passare à la vida, y vando de los enemigos de la Iglesia, procurando introducir libros contrarios à ella? Y mas siendo materia que se auia de aueriguar, y conocer: *Non enim inferamus crimen gloriæ nostræ,* dezia aquel Nonagenario Eleazaro; grande mancha, y escuridad dexàra al resplandor de su vida, y acciones, si examinado, se hallàra su engaño, ò su malicia. Y quando (lo que es disparate pèfar) en lo vltimo huuiera reconocido auerse engañado, y la verguença impidiera la confesion publica: (peligro que suele correr la autoridad) derritiera estos plomos, mano y sagacidad tenia, diera à entèder desgracia casual, quitàra la materia de aueriguacion, encubriera su falta, asseguràra su conciencia. E me alargo à dezir esto, por enfriar la falacidad demasiada de dificultar y contra dezir. Mas viuió y muriò haziendo grande estimaciõ destos Libros. No se querria condenar despues de tan santa vida, con mostrar la seguridad que tenia dellos, dexandolos en honorifica y sagrada custodia, encomendada con notable aprecio su conseruacion; y sino la juzgaramos digna, lo mismo pudieramos auer hecho, y ya se acabàran las dificultades. Sabemos que defendemos, y guardamos cosa

muy

muy en seruicio de la Iglesia, confirmacion de la Fè, gloria de España.

Y porque el amor natural, y comun de la patria ayude à su defensa, facil ferà al Padre Prior ver los Autores alegados, y conocera casi todos diuididos en dos clases, que distinguen los asuntos. Vno de la inmunidad de la Virgen Maria Señora nuestra del pecado Original en su immaculada Concepcion. Otro de la venida del inclito Apostol Santiago el Zebedeo à predicar à España, ambos tan notables glorias della, como impugnadas y controuertidas, y ambos constan con tanta claridad y euidencia de estos Libros, que admitiendolos, no las pueden negar, y plega à Dios, que el no admitillos, no sea para negarlas, por lo menos à posteriori se puede colegir; estos tantos y grates Autores, que emplearon su talento y erudicion en cõfesarlas, y defenderlas, se valen destos Libros para confirmarlas. Y como por vna parte sea tan graue y piadosa la materia que tratan, Concepcion limpia de nuestra Señora, Venida cierta de Santiago à España, y por otra la autoridad y confirmacion que se toma destos Libros tan irrefragable, como testigos de vista de lo vno, y de doctrina de Apostoles de lo otro; assi es cierto, que muy de proposito, y con grandes fundamentos se enteraron de su verdad. Quien trae en su ayuda cosa debil, quien haze ostentaciõ de flaqueza, uencido quiere ser. Como no aueriguacion la prueua, y razon mas poderosa que podian traer para concluir su intento?

Contra tanta autoridad, conocimiento, examen, ciencia, atencion de los Concilios, Consejos, Juntas de tantos Varones insignes en dignidad y prudencia: contra tanto estudio, y assenso de los Autores clarissimos que hemos referido, contra la seguridad y experiencia de tantos Fieles Catolicos de dentro, y fuera de la Iglesia del Sacro Monte, que administran, y reciben los Santos Sacramentos de nuestra Fè con el rito de la Iglesia Romana, se mueue el Padre Prior por dos Interpretes poco constantes y cabales, y como si el aplauso de otros tan liuianos en

ha-

hablar, como peffados en dezir, que fon entretenimiento publico, añadiesse algun credito en descredito de los Libros. Ni puede esta autoridad favorable al Prior sacar de los terminos, a que obligan tantos motiuos superiores, tanto momento de autoridad, tanto peso de razones, tanta concordia de juizios de Varones de tan varias Provincias, y de tan diuersos tiempos, fino a los que se quieren exceptuar de las reglas, por donde la madurez detiene el juizio al reparo, y gouierna la lengua a la cordura.

Intenta el Padre Prior con aqueftas fuerças trastornar vn Monte Santo, assi lo llaman las Laminas, y por esso dicen las versiones del 1. verso del Psal. 47. *Bene fundatus, radicibus nixus, pulcher termino, pulchra sponsa, speciosa Nimpha.* Al fin Monte: *In quo beneplacitum est Deo habitare in ea,* por el santo sacrificio de la Missa que en el celebrò Santiago, cuyo Missal hallamos entre estos Libros; y por el sacrificio oloroso y agradable de estos Santos, Cecilio, y Tesifon, inciēfos de la Arabia, resueltos en sus fuegos; subieron varas de humo fragatissimo del desierto de este Monte, y se mostraron columnas de la Iglesia, y dexaron sus cenizas hechas piedra cal, para fraguar los cimientos de la de España. Intento mas imposible, desarraigat vn Monte para que vn cielo se desencaje, que del que quiso hazer vna escala de montes para encajarse en el cielo.

P V N T O S E P T I M O .

Conclusioni.

S Eñor, mande V. Magestad se recoja el papel del Padre Prior, es ignominioso a los Capellanes de V. Magestad (si menores en caudal, mayores en la veneracion y amor) por los nombres que nos pone, y cosas que nos imputa; que damos mas virtud y verdad a vnos Plomos escritos en lengua de Moros, que al Euangelio. Que huiamos la disputa, con que pondremos lo Arabigo de los Li-

bro

bro en sospechas del Alcoran. Que con grandissima temeridad, y poco decoro de la Vulgata le damos explicaciones extortas, y violentas. Que queremos auetajados los Plomos, de que infiere; que en nada se parecen a la Escritura: nos impone el error de los Gentiles, y que pusimos a Dagon junto al Arca del Testamento, si bien esto a todos alcança. Cada letra es vna inuectiua contra vn Prelado tan venerable como don Pedro de Castro, cōtra vna Iglesia de Prebendados tan insigne, assi la dizen las Bulas Apostolicas, y las Cedula Reales. Pedimos el amparo y defensa de V. Magestad, y licencia, y tambien al Tribunal de la Santa Inquision, para argumentar con el Padre Fray Geronimo; yo digo de su erudicion, no huirà la disputa: en ellas es mas copioso, y difuso el estilo, lo que he dicho es ceñido a lo que precisamente pide la defensa natural, que si bien se salua con rebatir los golpes, puede tambien darlos, quando no de otra fuerte asegura la resistencia, argumentemos en Teologia, Escritura, Leyes, Historia, antiguedad, autoridad de escritores, fidelidad de citas.

Lo segundo se deue recoger, contrauiene a las Bulas de la Santidad de Clemente Octauo, ganadas a instancia del Arçobispo don Pedro de Castro. La igualdad constituye a la justicia. Si con los abonos, quanto mas con los descritos, estos se deben atajar con mayor cuydado, corren cō mas priesa, y en el vulgo del sentir, en la plebe del no considerar, en quien el correr es hazer assiento. Es cosa manifesta ser contra las Bulas, porque afirma el Padre; que los Libros son contra la Escritura santa. Que mas censura que esta, y repetida muchas vezes? Dize; niegan el Misterio de la Santissima Trinidad. Que condenacion mas terrible? Dize; que lo callan. Que falsedad mas notoria? Dize; que niegan a Christo Señor nuestro, Eterna generacion, Diuinidad, Dignidad de Redemptor. Que mayor impiedad puede dezir de los Libros? Dize; todo esto niegan con llamarlo Espiritu de Dios. Que mayor impericia? Lea los testimonios alegados, y verá en la Escritura,

Rr

en

en los Concilios, en los Padres atribuido este nombre, de los quales puedo yo inferir; que es temeridad dezir, que este nombre Espiritu predicado de Christo le niega generacion eterna, y quita Diuinidad, y es incicia del significado: porque lo mismo es Espiritu de Dios, atribuido à su persona diuina, que llamar à Christo: *Deũ verũ, de Deo vero*. Dize; que no estan assentadas en los coraçones de los Fieles las Reliquias de la Torre Turpiana. Como entre tanto que juntò para la adoracion de las Reliquias se dexò dezir esto? Todos los testimonios y autoridades buenas que truxo tienen fuerça, cõuencen, y obligan en quãto las Reliquias son calificadas con autoridad de la Iglesia: estas que lo estan, y con especial Bula de su Santidad, no pueden no estar assentadas, sino en los animos de los Infieles, que no conocen Iglesia, ni Papa. Habla mal seguramente de la adoracion de las Reliquias. Por libelo infamatorio por lo menos, se debe prohibir. Que hombre hõrado no se agrauia, que aun por modo de disputa, ò por interrogacion seriamente le digan vna injuria: quando se à permitido; diga vno lo que se les antoja, y se escuse, con que es por modo de disputa. Papeles injuriosos son los perjudiciales, y se deben recoger, no las defensas, y fauotes, pues es regla, que se han de ampliar, estender, fauorecer, y amparar. Y si alega el Padre, que tambien se admite cõ los misterios de la Fe, debe considerar, no se permite libro q̃ tenga los argumentos en contra, y no juntas las verdaderas soluciones. Este libro si, estara comprehendido en el Expurgatorio, aunque tenga autor Fiel; y protestara dezarlos argumentando. Lo mismo digo de su Memorial, se ha de recoger; y si se permite, mande V. Magestad se pongan con el estas respuestas, y soluciones, ò mejor diziendo, defengãos del hecho, ajustamiento de lo que dize cõ la verdad de lo que ha passado, negaciõ de todos los principios que supone, demonstracion de los contrarios, que los deshazen. No puedo no, considerar en este Memorial del Padre Prior la infinita bondad de Dios; que como dize San Agustín, tuuo por mejor la permission de los ma-

les,

les, que la omision de mayores bienes, y en este sentido, San Leon Magno de las manos de los perseguidores: *Quæ dum proprio incumbunt sceleris famulatae sunt Redemptori*. Auamos dexado estos Libros, no sè si con tan verdadera prudencia, como obediencia aparente, con el açote nos despierta Dios dormidos, que si bien la lengua es mas voluble y blanda en los miembros, en los golpes mas irrevocable, y dura: *Flagellũ lingue*. A nosotros castigay despierta Dios, à V. Magestad dà ocasion que no se oluide destes Libros, y que por este Memorial del Padre se den mas à conocer en su defensa, y la que escriuio injuria, la boluamos peticion de jactancia.

Pide el Padre Prior se interpreten, nosotros lo deseamos. Juzgala accion gloriosa, digna de la Historia de V. Magestad, asì es, mas de manera la desdora en los medios que ofrece, que la haze indigna de qualquiera. Pida, no dè, y si dà para alcançar, dè proporcionado à conseguir. Si es consejo no lo dè antes que se lo pidan. Incita con exemplo de Ptolomeo, celebre por la version de la Sagrada Escritura. Si la grandeça de V. Magestad es incomparable mayor, porque quiere el Prior sea V. Magestad inferior en lo mismo con que prouoca à imitacion? No se contentò aquel Rey Egipcio, sino con setenta y dos Interpretes, y quiere que V. Magestad se contente con dos. Ptolomeo los buscò Catolicos, Religiosos, bien afectos; pidiolos al sumo Sacerdote. Pidalos V. Magestad pues tenemos Sacerdote sumo, de mas grande, noble, y segura autoridad. No se contente V. Magestad con los que dà el Prior, vn Iudio, otro que si Christiano, bautizado grande. No es bueno el juizio de vn Iudio pertinaz para interprete de las grandeças, y diuinidad de Christo ya venido Messias. No es bueno el afecto de vn recién conuertido, que dexando otras cosas (que cõ bastante testimonio constã) anda buscando lugares del Alcoran, que llaman à Christo, *Espiritu de Dios*, para prouar que los Libros son sus primos hermanos porque lo llaman asì: su infidelidad en alegar se conuence, porque trunca los lugares del Alcoran,

ran,

ran que trae, callando, lo que tambien dizen de Christo; *Es verbo de Dios*, si acaso entiende, no puede hazer primos hermanos del Alcoran los Libros que lo llaman, *Verbo de Dios*. Religiosos muy Santos y doctos nos han aduertido el peligro grande de entregar estos Libros à Interprete, que tantas muestras ha dado de su auersion, bastantes para tenerlo por recusado, como suplico à V. Magestad lo tenga; de mas que la pericia de la lengua para estos Libros es poca: la noticia de otras cosas importantes ninguna.

Truxo Ptolomeo Philadelfo Interpretes doctos, no solo en la lengua, sino en el conocimiento de la Ley, y otras buenas letras; y trae el Prior vn Iudio, de quien dize; que aun la lengua Arabe no sabe por arte, y al otro que quiere ignoralla por saber dezir mal. Quiere el Prior suplir esta inescia de los dos, con que confieran delante de hombres doctos, si estos no lo son en la lengua, como pueden ser Iuezes de la conferencia? Juzgarán los doctos por el contexto que dieren, por las repreguntas que les hizieren lo que saben, y la intencion que tienen; mas en materia de la lengua, si difieren, que fin pueden poner à su discordia? sino es, no la quieren tener: porque se confederen contra los Libros de Iesu Christo vno que no tiene Fè, otro que no tiene afecto. No puede ser gloriosa grandeça interpretacion destes Libros por medio tan vil y baxo. Que satisfacion dexará? Y mas quando se dexan los autenticos y legales que han puesto las personas grandes, que han manejado este negocio.

Quiere el Padre Prior apoyar su consejo con la instancia de Aquila, y Theodocion Iudios, *de cuya version dize vsò la Iglesia*. Si por este vsò entiende aprobacion, no entiende bien. Vfaron particulares cò permissiõ de la Iglesia, esto no se puede llamar vsò de la Iglesia. Y yo entiendo que la instancia es contra su intento. Aquila primero Gètil, luego Christiano vino à parar en Iudio, por esso San Geronimo lo llama herege Iudaizante, corrompio la Escritura sagrada, assi lo testifica San Epifanio lib. de Pon-

deribus & mensuris, cap. 15. *Ad interpretandum se contulit, non sincera animi inductione: sed ut quedam scriptura & loca deprauaret, aduersus septuaginta duos Interpretes impetum omnem conatumque dirigens, atque ut expressa sacris litteris de Christo testimonia deprauaret*. Si huuiera leído esto el Padre Prior, y otros Autores modernos, que lo refieren: porq̃ lo leé en este Santo Doctor, y Padre tan antiguo, y lo ven en la misma obra; y fuesse su intencion sincera con estos Libros, no debia querer, se pusiesse con autoridad Real en manos de quien los puede adulterar; ò por la creencia que professa, ò por la voluntad que significa. Si la version que hizo Aquila es corrupta y mala, como la trae por exemplo, para que otro de su perfida seta haga de la que nos podamos assegurar? Parece quiere poner los Libros en semejante peligro, del que se vidò la Sagrada Escritura en manos de Aquila, para que à costa de su verdad saquen verdaderos à los que en contra han dicho tanto falso. Y aunque Teodocion se ajustò mas cõ los Setenta, mas nos hemos de ajustar con lo que dize Sã Epifanio, que la version de Aquila fue para deprauar los testimonios, q̃ ay de Christo en las Sagradas letras. Si aquesto hizieron aquellos Interpretes Iudios en el testamento viejo, que podemos dezir era suyo, en quãto fue de su ley, quando era buena, lo mas, aunque no lo principal, y pudieron boluelo à su voluntad, quedando à la nuestra vfar de lo que no fuere contra la verdad y Euangelio: Que hará vn Iudio con nuestros Libros, que son de la materia del Testamento nueuo, Christo Mesias, Hijo de Dios, Redètor con su muerte del genero humano, Eucharistia, Cruz, Sacramètos, Iglesia fundada en Pedro, Vicario de Christo, regla fuera de la qual no ay saluacion, Maria Virgen, Madre de Dios, y en resolucion toda nuestra Fè, y gouerno de Iglesia? Que fianças pueden aprobar la prudencia del que dixere: no vfarán de su malicia. Como nos aya Dios mandado ni dar lo santo à los perros, ni arrojar las margaritas à los puercos: Demos caso, q̃ Santiago el Zebedeo tuuo en el Sacro Monte vna reuelacion (muy se-

mejante à la de San Iuan en Patmos) de vn Libro cerrado, &c. y por ventura Christo Señor nuestro los hermano con el nombre *Boanerges*, y que en ella vido al Santo Profeta Moyses quejarfe à Dios de la perfida incredulidad, y mas que dura obstinacion de los Iudios en no admitir à Christo Hijo de Dios por verdadero Mesias prometido en la ley, en los Profetas, y en los Psalmos. Que hará vn Iudio con este Libro, y con poder de interpretar lo que quisiere? Conuertirse? A esto se puede estender la esperança: mas cerca està el temor de la prudencia, que lo vicio, y depraue como lo hizo Aquila, y lo hã hecho los Talmudistas, y los mas de los Rabinos en la sagrada Escritura. Mas demos vna rara fidelidad: que sabe el infiel Hebreo de los terminos Catolicos, y Escolasticos que significan à nuestros misterios? Quãdo los vea en nuestros Libros, que sentido les dara? Tanto tienẽ que examinar las instancias que el Padre Prior se toma à traer, como tienen que doler las palabras que se dexa dezir.

Darẽ otro medio: muchas versiones de Interpretẽs de mayores abonos ay hechas, con autoridad de braço Eclesiastico, y seglar, digo de la del Arçobispo, y del Tribunal, que es legitima, y de la del Marques de Estepa, que es autentica, todos personas mayores de toda excepciõ en prudencia, verdad, y acierto: confieranse estas versiones, y juzguen los Teologos doctos las mas coherentes, mas proprias de la materia, mas ajustadas al intento, mas correspondientes à los titulos de los Libros, mas hermanables con las Reliquias, milagros, y buenos efectos, finalmente mas dignas de sus Autores, por quien està la prefunciõ del derecho: mas literales no pueden, pero si examinar à los que las han hecho, y valerfe de otros en orden à la aueriguacion; esto basta. Mas no quiero baste, para que se dexen de buscar nuevos interpretes, y se hagan otras. V. Magestad ha estimado el trabajo, que el Marques de Estepa ha puesto en estas traduciones, le ha dado las gracias, teniendolo por seruicio muy agradable. (Y lo es, quando de la version destos Libros, se conoce la prima-

cia de V. Magestad entre todos los Reyes Christianos) juntamente ha mandado al Marques no alce la mano de las diligencias, y conseguir noticias de otros mas, y mejores; V. Magestad ha hecho muy acertadamente, porque el Marques, como tan noticioso de lo que contienen estos libros, tan deseoso del seruicio de V. Magestad, y hõra de España, tan officioso en meditar, sabra conocer las calidades, y requisitos de los Interpretes, y proponer à V. Magestad los mas a proposito.

Dire algunos, han de ser Catolicos, assi eran los que llamò Ptolomeo, no se han de entregar Libros de nuestras cosas, y misterios à los que las aborrecẽ, ni nos hemos de fiar de nuestros enemigos en materia tan delicada, como la de Religion. Han de ser Teologos, esta calidad no es totalmente necessaria para vna mera versiõ, si para la exactissima que pide el estilo, y la potestad de las raizes, *vocablos*, propios del Idioma Arabe, casi hermano del Hebreo. Sin esta ciencia no podran conocer la propiedad, y profundidad de los terminos, ni sacar de la raiz el nombre ò verbo con el significado apto, coherente, y extrahẽte el contexto, aunque por otra parte sean en lenguas peritissimos; ya los hemos visto, por carecẽ de la Teologia hazer versiones de admirables lugares de la Escritura, tan agenas de la verdad, que merecen les digamos: *Andad de abi*. Digalo el Expurgatorio Romano. Y vease en lo que dixede Grumendi. Han de saber vna lengua vulgar Española, Italiana, ò Francesa, &c. Otra conocida Latina, ò Griega, y por lo menos para que aya interpretacion de todo, y lo lea por si mismo, es necessario sepa la Arabe, Griega, Latina, Castellana. Han de ser versados en Concilios, y Padres, para saber los terminos que vsan, porque no estrañen (como el Padre Prior à estrañado; llamen à Christo Espiritu de Dios) otras cosas semejantes tan antiguas, como bien fundadas. Han de tener noticia de las Historias Eclesiasticas, y Geografia; y lo vltimo, que aunque sin lo precedente no aprouecha, lo antecedente dicho, sin ello puede hazer mucho daño, es, que sea de con-

ciencia, y buenas costumbres, bien intencionado, sin intereses propios, cuerdo, pio, de honra, y buenos respetos.

Pareceme oygo al Prior; q̄ junto tantas cosas en vno, para que sea imposible hallarlo, y los Libros se queden así, y à ciegas profigamos su veneracion. No es tan poco el deseo de su desengaño, que de proposito busque imposibilidad en el medio. Lo ya sucedido no es imposible. Con diligencia ni costosa, ni extraordinaria el Supremo Consejo de la Santa Inquisicion hallò vno con muchos destes requisitos, Religioso de la Orden Serafica de San Francisco, de buena conciencia, honra, respetos, intencion, y desinteresado (calidades, que todas se entienden contenidas en la primera de tal estado, y habito venerable, y amable) Teologo, y con noticia de lèguas, y de Historias. V. Magestad Dios le guarde, hallarà otros muchos. Pidalos al Pontifice, así lo hizo Ptolomeo al Sumo Sacerdote antiguo. A su Santidad es facil elegirlos, oy los tiene de gran satisfacion, de la Sagrada Religion de los Clerigos Menores al Padre Filipo Guadagnolo, estremo Teologo, con noticia de todas buenas letras, y auentajada de la Arabe, pues por su orden buelue en ella toda la sagrada Escritura, y haze vn lexicon Arabigo, que serà de gran fruto, Autor de aquel excelente Libro Arabelatino, Apologia por nuestra Sagrada Religion Christiana, contrapuesta à la absurdissima enseñanza del Alcoran; en la qual con marauillosa claridad declara los misterios de la Santissima Trinidad, y Encarnacion, y no menos fuerza conuenice las falsedades de Mahoma, por estos meritos lo ha hecho de la Congregacion de Propaganda Fide; harto holgarà el Padre Filipo para el fin desta congregacion ver estos Libros: de la misma Religion el Padre Francisco Marteloto, y si ya viuio, dexaria muchos enseñados en su Orden, tan estudiosos de todas buenas letras y lenguas, como puntuales obseruantes del decreto de Paulo Quinto, pues aun la obseruacion de su instituto professan el dia de los Reyes, en las varias lenguas que

estudian, como sabe Roma, con aplauso y concurso de los mas Peritos. De otras Religiones aurà, y no menos el Colegio de los Maronitas, es todo de los naturales de la lengua. Esto, Señor, es digno medio de V. Magestad, digno de Libros traídos à España por los Apostoles, guardados en ella para confundir los Moros, Iudios, y Hereges, especialmente los de nuestro tiempo, que niegan la suprema autoridad del Pontifice Romano, cabeça vniuersal de la Iglesia, blasfeman las tradiciones Apostolicas santas por inuenciones nuevas, vean estos Libros en lengua tan Extraña, que no puedan dezir los fingieron Romanos, ni Españoles, vean su doctrina, que no pueden dezir es falsa, vean su antigüedad, que no pueden dezir son modernos. Nada de lo que conduce à vna cosa grande, es pequeño, y pequeño, y grande se ha de procurar. Y buelua tambien el Padre Fray Ludouico de Malta; con su noticia, y conferir con los Interpretes del Marques, se lleuarà la version al fin que todos deseamos. Conocerà V. Magestad lo que tiene en su Reyno. Sabrà lo que dà al Pontifice quando lo pida, y cessaràn las dudas del Padre Prior, no se si como desea.

En Paris leia la Catedra desta lengua pocos años à Gabriel Syonita, hombre acertado y atento, si viue, es muy suficiente, ò aurà dexado Dicipulos. En la Republica de Venecia es cierto aya muchos que sepan la lengua.

Mas pudiendo tener V. Magestad en su Corona hombres Eminentes en Arabe, no es razon pida prestados à ninguna Nacion. Mande V. Magestad se execute el Decreto, que ya dixè de Paulo Quinto: *Vt in cuiusque ordinis, & instituti Regularium maioribus ac celebrioribus studijs præter Hebraicæ, Græcæ, & Latine linguæ, Arabicæ etiam Doctores, qui eam actu, & diligenter doceant, habeantur.* Y en la vniuersidad de Salamanca Flor de las del mundo, y madre de toda buena enseñanza no estè vacã Catedra de materia tan importante como declaran los cuidados de los Sumos Pontifices, y ser comun à la mayor parte de nuestro emisferio; copiosamies donde se puede en-

trar la hoz desta voz, y predicarles la verdad.

Si vuestros vassallos, Señor, en España en quanto emprenden, prenden tan hondamente las raizes, que los ramos y pimpollos leuantan entre los mas leuantados del Orbe, no seran inferiores en la noticia desta lengua si la aprenden, muchos ay deseosos della, y muchos mas hará estudiosos el gusto y mandato de V. Magestad. No será tardio el fruto, dentro de vn año saldrán eminentes los Religiosos, y seglares que se aplicaren; con que España, à quié todas las Prouincias pagan reconocimientos, no deba à otra algun conocimiento, ni V. Magestad necessitará de fuera, lo que tendrá sobrado, con tanta satisfacion dentro de su Reyno, y aun de la Corte, que ha ennoblecido cō estudios, y si Reales, no han de padecer esta mengua. Esto es digno de la gloriosa grandeça de V. Magestad, cō que vencerá la gloria grande de Ptolomeo. No quiere à ojos cerrados los Libros, ni que esté oculto lo que tienen, quié ofrece medios tan faciles como grandes, tan honestos como vtilis, tan prouechosos como honrados.

Pide el Padre Prior se saquen de alli los Libros. Suplico lo mismo. Mas no se han de lleuar à la Sacristia, ni à otra parte suya; sino boluerse al Sacro Monte; si los Libros de su patrimonio no tuvieran lugar, de que poder viuir, ofrecierales otro, si fuera con caridad. No conuiene, Señor, dexarlos à su cortesía. No necessitan andar por casas agenas los que tienen propria, y tan conocida que no se puede esconder, sobre vn Monte: alli los lleuò, y puso Santiago Apostol, y aun por superior mandato: alli los guardaron los Santos, y las cuevas tan fielmente por 1500. años, alli los puso el Arçobispo por disposicion de su vltima voluntad: alli los señalò lugar nuestro muy santo Padre Urbano Octauo: alli mandò V. Magestad se guardassen quando los vido: alli estaràn tan seguros, y debaxo de la llau de V. Magestad, como en Madrid. Si vienen Interpretes, conuiene se hagan en Granada las versiones; veran el sitio y compañía que tuieron, el modo con que se hallaron, los efectos que han tenido. En Granada ay Prelado, Chá-

cille-

cilleria, Inquificion, y mas desembaraço para la ocupacion de lo que su Santidad, y V. Magestad mandaren.

La merced, que V. Magestad huuiere de hazer en esto à toda Granada, sea con atencion, q̄ no se entienda efecto del memorial que ha dado el Padre Prior. Dará à entender, que sus razones tuieron tanta verdad, y fuerça, que se juzgò, y consiguiò echarlos de alli. Es notable el perjuizio que desto se sigue en la reputacion, à los Libros, al Arçobispo, à las Iuntas que sobre ello ha auido, à los que los han aprouado, à los que los han defendido. La justicia admite clemencia, mas ni aun con color desta haze agrauio. La prudencia y veracidad de V. Magestad no ha de dar ocasion que lo falso se tenga por verdadero. Los Reyes deben imitar à Dios. Como obtengan la cumbre, y celsitud de los hombres, primero los baña, y dora la luz del Sol, para que dellos la participen los llanos. Dios no quiere jamas echar su sello, sus milagros, sobre cosa aunq̄ verdadera, en ocasion y circunstancias que la mentira sea tenida por verdad. Esto à de imitar V. Magestad, que aunque conuenga sacar los Libros de San Geronimo, no lo à de mandar V. Magestad en fazon, y modo, que se tēga por verdad lo que el Padre Prior dize en su Memorial.

Es verdad la dotrina que dixe de los Milagros. Que inferiremos quando la diuina Magestad à hecho tantos, y cōprouados como manda el Concilio, en este Sacro Monte, en el descubrimiento de las Reliquias, y Libros? De mas dellos ha obrado tan buenos frutos, vna perpetua alabanza, y culto del Santissimo Sacramento, y de la purissima Virgen Maria Madre de Dios, Concebida sin pecado original; celebranse sus fiestas, que todos gustan gozarlas. Buenos frutos, buen arbol indican, regla es de Christo nuestro Maestro. *Non potest arbor mala bonos fructus facere. Igitur à fructibus eorum cognoscetis eos.* Esto se à visto en este Sacro Monte, y experimentado de sus Laminas, de sus Reliquias, de sus Libros, culto Diuino, deuocion de Fieles, frecuencia de Sacramentos, predicacion de la palabra de Dios, oracion mental, conuersion de pecadores,

y aun

y aun de Moros, y Hereges, y que por nazer del, en el se han querido bautizar, lección de las Artes, y sagrada Teología, ampliar el patrimonio de la Iglesia. No pretēde esto el demonio, ni fuele nazer de sus engaños. Iuntase à esto la negatiua; no han hecho mal estos Libros, ni lo harán, ya lo huuieran començado à hazer, ò nosotros à conocer, no ha perdido nada la Iglesia, no se ha peruertido ningun Fiel, no han causado escandalo; si lo tienen algunos, es tomado, no lo han dado los Libros; y no conduce à prueua de su bondad, que otros no tomen escādalo: mas bueno y Santo era Christo nuestro Redemptor; mas lo mostrauan, y conuencian sus obras, y dixo: *Beatus, qui scandalizatus non fuerit in me.* Supone, que algunos se escandalizauan, y supuesto que no daua escandalo, se sigue que ellos lo tomauan; Bienauenturado el que no lo tomare. Y es tan gran consuelo (en el desconuelo grande que nos ha causado el Padre Fray Geronimo) lo que dize el Euangelista, que conuiene repetillo: *Alij dicebant, quia bonus est, alij non. sed seducit turbas, & murmur erat de eo.* Por esta regla passaron los Santos como dize el gran Atanasio, por esta contradicion sus obras, por esta verdad el juicio de sus palabras: *Non est Discipulus supra Magistrum.*

Estos aliuios aũ nos quiere quitar, y burlar los refugios, que tenemos en el Euangelio, con los quales, entre las contradiciones esperamos, pues todo lo bueno las ha tenido. Mayor era la distancia entre Christo Señor nuestro, y sus Dicipulos, infinita la diferencia, y significò tan estendidos los braços de la persecucion, que los pudo abraçar à todos: *Si me persecuti sunt, & vos persequentur.* Aunque aya gran distancia entre la sagrada Escritura, y estos Libros, basta que esten dentro de la esfera de la verdad, para que les alcance vn rayo de persecucion.

No conuiene, Señor, salgan los Libros destos Reynos, esto han consultado los Consejos, y Iuntas à los Señores Reyes, Padre y Abuelo de V. Magestad. Si su Santidad los pide (como solo y verdadero Iuez para calificar la doctrina) puede satisfazerse con traslados autenticos, hechos por

por su comission, interuiniēdo su Nuncio ò lo que es mas digno de la causa, embiando Legado, muchas vezes ha venido à cosas semejantes. El Papa Iuan embiò à Zanelo Cardenal Presbitero, reynando en Leon don Ordoño, hijo segundo de don Alonso el Tercero, llamado el Magno, à informarse del estado de la Religion Christiana; visitar los Libros, y con que ritos y ceremonias se celebraua la Missa. Otros Legados queriendo reducir al Romano el Rito de España en el Rezo; fuerō de España tres Obispos, y llevaron los Libros del oficio Diuino, el de las Ordenes, el Missal, el Manual de Oraciones, el Antifonario, los quales el Papa vido y considerò con mucha diligencia, y estudio, y los hallò Catolicos y limpios de todo error. Demanera, Señor, que si estos Libros contienen la doctrina Catolica, y el Catecismo de la Fè, y buenas costūbres, no son de menos importancia, que los Libros del Rezo; y assi digna materia de que su Santidad embie Legado que los examine, y reconozca, y embie relacion, como lo hizo Zanelo. Y fino se pudiesse escusar la conueniencia de llevarlos V. Magestad ha de nombrar Obispos que los lleuen, como llevaron el Manual de Oraciones, y el Antifonario. Hartas vezes se ofreciò el Arçobispo don Pedro de Castro à llevarlos, y no reparaua en los peligros, ni en la edad, dezia que si muriesse en el camino, en su oficio moria. Mas por ser estos Libros originales, vnicos en el Mūdo; se debe reparar en el peligro de perderse en tan largo camino con las fortunas de mar y tierra, de maltratarse de fuerte, çafandose la letra sutil en plomo blando, y antiguo, que no se lean, detrimento que equiuale à perdida total. Con los traslados vera su Santidad lo que pide, y V. Magestad lo que dà, y si perseuera en que se lleuen, seruiran las copias y traduciones de dos cosas importantissimas; de la mayor atencion con que han de ser tratados, lleuados, y asistidos en Roma, y de que España quede con vn tanto, y razon de lo que tenia, y Dios le embiò para guarda de su derecho, para titulo de su nobleza, y antiguedad en la Fè sobre todas las Prouincias, y Reynos de Eu-

ropa, donde se funda preceder V. Magestad à todos los Reyes della. No quedarfe con traslados es priuarfe voluntariamente de todos los titulos y acciones, *in re, & ad rem*, y dar sus glorias al oluido y escuridad.

Y lo que mas aprieta estas razones es, que si Dios huiera querido estuuiesen en otra parte, Santiago los huiera lleuado. Algo quiso especial con traerlos à España. Podria ser, para que de aqui saliesse la extension del Euangelio, como se ha visto en la conuersion del nueuo Mundo. No podrá negar el Prior, sea efeto de la predicacion de Santiago. Lea el Libro del Licenciado Gregorio Lopez Madera, pues dize, es sabio, y versado en la sagrada Escritura. Repare el Padre Fray Geronimo en vna cosa singular deste grande Apostol; que en España imperio suyo pet feuera la Fè immaculada, como se aya acabado casi en todas las Prouincias, fuertes de los otros Apostoles, excepto à San Pedro como à Principe, y à Roma como à Cabeça. Y el gran Doctor su Padre le enseñará, como las palabras de Isaias cap. 34. *Et ipse misit eis sortem, & manus eius diuisit eam illis in mensuram, & usque in eternum possidebunt eam, in generationem, & generationem habitabunt in ea*, con especial razon conuienen à Santiago, y hasta oy se verifican de la possessiõ que tiene de España.

Hemos visto en nuestros siglos la conuersion del mundo del otro Emisferio por los hijos de Santiago, no será imposible que por estos sus Libros se vea en los venideros la del mundo de nuestro Emisferio, que casi todo ocupan Moros, y Hereges, ni será increíble, sea este el fin de auerlos traído à España, el Titulo del Libro de la predicacion, dize: *Para España*. Ha querido Dios afiançar esta segunda Conuersion del Mundo de nuestro Emisferio, cõ la primera del otro. Esta à dado en señal, que ha de salir de España la segunda; dizen los Libros, que à de ser à la misma Fè, à la misma Iglesia, al mismo Vicario de Christo. Porque à de dificultar España esta gloria? Mas à la verdad, si à su intento la dificulta, y contradize, al de Dios, la asegura y apoya: *Qui vexant, uertant*. No tiene mas pa
ra

ra estrañarla, que ser grandeça. Alientos tiene España para no ahogarse con grandeças: *Dilata os tuum, & implebo illud*. No espante por nueua, pues vemos ya cumplida la mitad que antes de su cumplimiento espantara, y en los ojos de las otras Prouincias, mas pareciera, que España se la arrogaua, que la posseia. Prometida està en el Euangelio, y dexa à cortesia el creer el Reyno de donde à de salir; y si al estrangero es voluntad vfar esta cortesia con España, al natural es obligacion patria, y mas estando ya empeñado con la parte. No es sin gran fundamento el sentido, que muchos interpretes dan à la profecia de Abdias; q̄ dizen no està cumplida: *Et transmigratio Hierusalem, que in Bosphoro est, possidebit ciuitates Austri*. Quien puso limite à los intentos de Dios? Que murió en la Cruz el rostro à nuestra España, Occidente del Occidente.

Y repare V. Magestad, que de la Ciudad de Santa Fè, distante desta dos leguas pequeña, (porque *simile est Regnum celorum grano Synapis*,) nació ganar los Señores Reyes don Fernando y doña Isabel à Granada, donde estauan estos Libros encerrados, y ganar las Indias, donde se estendio el Euangelio: porque en Santa Fè se hizieron las escrituras con Granada para darse, y con Colon para descubrirse las Indias. Y por ganar à Granada se les concedio el glorioso renombre de Catolicos, que es vniuersales, como dandoles imperio sobre ambos Mundos, y en quanto se dilata la Iglesia Catolica vniuersal. Mirè V. Magestad à Granada, como cepa y alcuña deste inestimable apellido, con que honra su Magestad. Y los Catolicos Reyes reconocidos al Apostol Santiago de que la vitoria de Granada fueffe en España la extincion total de la seta de Mahoma, por hazer celebre fiesta, de auer ganado Ciudad, y Iglesia tan fuya, donde truxo el Libro que no se lee, y se guardaron los demas que se han hallado, y primero predicò, y celebrò la Missa, fundaron en su Iglesia de Galicia Aniuersario quantioso, que vale cien ducados à cada Canonigo de los que asisten el mismo dia de la Toma de Granada, q̄ es à dos de Enero, y hazen della memoria cõ especial leccion en los Maytines. Y no

Y no sin misterio este dia felicissimo dio à la Iglesia à Granada en España , en Roma el Titulo de la Cruz de nuestro vniuersal Rey Iesu Christo, titulo de su mayorazgo, executoria de su Reyno, leafe el Psalm. 2. *Filius meus est: ego autem constitutus sum Rex super Sion montem sanctum eius, postula à me, & dabo tibi possessionem terminos terræ.* (España) Reyno de Christo , que abraça ambos Mundos; como si dixeramos: Oy que se gana Granada, se manifiesta la Corona , se saca el instrumento, se presenta el Titulo del Reyno de Christo en la Corte de su Iglesia: porque en Granada tiene con que lo ha de conquistar, y por Granada, como Primogenita hija de la Iglesia en el Occidente, el Vniuerso en el vno y otro Emisferio vendra al conocimiento del Euangelio, à la obediencia del Papa, al Rebaño de Christo. Esta es la latitud de la predicacion de Santiago, la consistencia de su Imperio, de su Prouincia, que conoce y predica el Papa Calixto Segundo en la homil. 3. que hizo de sus alabanças, con el Distico que trae de la Epigrama de Venancio Fortunato. *Gentiles docet hic, Iudeos increpat idem, Fructificansque Deo, terminat Orbe Fidem.* Que solos los limites del Orbe fueron los terminos de su predicacion, que antes faltò mundo para ella, que su voz para mundo. En Granada començò: porque à ella vino à traer el Libro, y esta causa de su venida, pone en paz el desidio de los Autores sobre quando, y como, y tan presto vino: *O altitudo diuitiarum Sapientiae & scientiae Dei, quam incomprehensibilia sunt iudicia eius, & inuestigabiles viae eius!* Porque no puede España auer entrado en los abismos de estos Tesoros! Y si puede ser, no se nos huyan desto con la anchura de la posibilidad, pues ya la vemos como ceñida, y cõtraida con las circunstancias que experimentamos, que mayor, que tener ya la conuersion del otro mundo, cosa que por grande, no dexàra de profetizar la Escritura, y qual? La del Profeta Euangelico: *Laudate habitatores Petrae de vertice montium clamabunt, ponent Domino gloriam, & laudem eius in insulis nuntiabunt, &c.* Si esto puede ser como di-

go,

87
go, poco distarà no solo de desleal à su Patria, sino de frenetico, quien tira piedras à los Medicos; que la curaron de su infidelidad, à los padres que la dieron vida de salud, à la luz de la gracia, à los Capitanes que la guiaron à esta empresa. Diran, concedemos esto à nuestra España, dudamos del medio de su execucion, y que seà estos Libros. Quando se duda, si vn vulto es hombre, ò fera illicito es tiralle. Por lo menos no ay duda, que Santiago vino à España: que San Cecilio, y San Tefifon son sus Discipulos; que despues de la muerte de Santiago el Principe de los Apostoles San Pedro los embiò à predicar; que fundaron las Iglesias de España; que España embiò sus armas, soldados valientes, Predicadores Santos, que conquistaron las Indias para el Rey, los Indios para Dios; tambien no puede auer duda, que los Santos escriuierõ estos Libros; y que segun sus titulos son predicacion de la Fè, y asì, q̄ este grano de Mostaça ha crecido en arbol tan estendido y pomposo. Pues quando aya duda, que sean instrumento y medio para la total conuersion que queda de Mahometanos, que casi ocupan lo mas de nuestro Emisferio, estari en la lengua que vsan, lo serà tambien de estos efectos, luego illicito es apedreallos; y asì tengo licencia de acomodar lo que dixo Christo Señor nuestro: *Multa bona opera ostendi vobis ex Patre meo, propter quod eorum vultis me lapidare.* Estos Libros dicen que Santiago vino à España; q̄ predicò por toda ella; hizo grandes marauillas; plantò la Fè; boluio à Ierusalen; padecio martirio; sus Discipulos truxeron su cuerpo a España; que es columna de la Iglesia; que es la piedra de su refugio y abrigo (vease como se ha venido a guarecer en esta Piedra) que de aqui ha de salir la conuersion al Euangelio de Iesu Christo, a la obediencia de la Iglesia Romana; que Moros, y Iudios nõ han de poder resistir a la verdad de la Fè Catolica. Por qual destas cosas me apedreays? *De bono opere non lapidamus te, sed de blasphemia, quia tu homo cum sis, faciste ipsum Deum.* No por estas cosas; sino porque son vnos Libros de Plomo escritos en lengua de Moros, y juzgamos tienen blas-

Xx

fe-

femias. El plomo capaz es de buena doctrina; la lengua de Moros, para que se les predique el Euangelio; el juicio de regirse por mejores motiuos; no quiero negar que, *Existimant se obsequium prestare Deo*. Mas no pueden negar; que no lo haze seruicio su existimacion.

Destas piedras, Señor, se quieren guarecer con la piedad, y atencion de V. Magestad, como siempre los ha amparado. Sabe V. Magestad, y todos sus Consejos y Reynos, que Persona, que Ministro, que Prelado fue don Pedro de Castro, y que con la gran virtud, y sagacidad que Dios le dio, empleò no vn año, sino treinta años, y los vltimos de su vida en la aueriguacion, aprouacion, estimacion desta causa y Libros, hizo tan grandes demonstraciones della, no ocultandola, dandola à su Santidad, y à V. Magestad, fundando vna Iglesia insigne en lustre del seruicio de Dios, y prouecho del proximo, poniendola en el Real Patronato. No se puede presumir de su verificaciõ pudiese cosa menos digna. Estos passos han seguido los Arçobispos de Granada, que sucedieron, cuyo fauor, aprecio, y deuocion mostraron siempre con el Sacro Monte, honrando sus fiestas, entrando en su Coro, asistiẽdo muchos dias en su casa, gozando de la compaõia santa de estos Martires, celebrando en los Altares de sus Reliquias, y dando nueva confirmacion, abono y defensa con su autoridad.

Viendo por los ojos, conociendo por experiencia los que estamos en este Sacro Monte tantos motiuos, razones, efectos; en ninguna manera dudamos de que San Cecilio, y San Tesifon escriuieron muchos destes Libros, y en ellos dizen; que Santiago escriuio, y truxo otros, dando à entender las Laminas: dizen de San Cecilio: *Vir linguis, litteris & sanctitate præditus*. De San Tesifon: *Vir litteris & sanctitate præditus*. Cosas que se dizen de los que escriuen. Como escritos y obras destes Santos Martires y Doctores los conocemos, y estimamos, y defendemos, por agora no passamos adelante, ni pretendemos mas de que sean tenidos por suyos, que no los inquieten de su posesion, hasta que su Santidad declare otra cosa. Y à lo que
de.

declarare como Catolicos estamos obedientes.

Esto, Señor, he propuesto debaxo de la Correccion de la Santa Madre Iglesia Catolica Romana, y de la Obediẽcia que debo, y protesto à lo que determinare: si fuere contrario de lo que siento, aurà sido mi ignorancia material, à la qual la piedad escusa, quisiera mas, ya que huuiesse perdido, sea por esta, que procurar ganar por impiedad, que como sea culpa, à nada puede disculpar. Assi mismo pongo esto à los pies de V. Magestad con la fugacion y redimimiento que debo a mi Rey y señor natural, y con la esperança que tengo en la Iusticia y Real Clemencia de V. Magestad Catolica, cuya Persona nuestro Señor ensalce, y prospere, &c.